



La Villa es

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.



ÍNDICE

<i>INTRODUCCIÓN</i>	1
MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE	3
MARCO JURÍDICO.....	5
PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024.....	7
DIAGNÓSTICO.....	17
MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS DE GOBIERNO.....	51
1. MUNICIPIO SOSTENIBLE	55
1.1. PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE	53
1.2. LA VILLA URBANA.....	60
1.3. LA VILLA FEST.....	74
1.4. SERVICIOS PÚBLICOS EFICACES Y EFICIENTES.....	80
1.5. PREVENCIÓN DE RIESGOS	84
2. BIENESTAR Y DESARROLLO	55
2.6. MÁS DEPORTE Y CULTURA PARA LA VILLA	86
2.7. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	92
2.8. LA VILLA EMPRENDE.....	95
2.9. SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	99
2.10. BIENESTAR SOCIAL	107
3. GOBIERNO EFICIENTE	126
3.11. VILLA DE ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE LEY.....	126
3.12. ORDEN Y GOBIERNO	129
3.13. GESTIÓN PARA RESULTADOS.....	135
3.14. RESPONSABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	138
3.15. CONTROL INTERNO	142
ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	145
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	155

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	158
MÉTODOS DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	174

H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA 2021-2024

Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Colima

Mtra. Esther Gutiérrez Andrade

Síndico Municipal

C. J. Santos Dolores Villalvazo

Regidores:

Licda. Claudia Rufina Chávez Pizano

Lic. Sergio Rodríguez Ceja

Licda. Valeria Tintos Ruíz

Lic. Roberto Sánchez Rojas

Mtra. Sofía Peralta Ferro

Lic. Adrián López López

Lic. Guillermo Toscano Reyes

Licda. María Guadalupe Velasco Rocha

Profra. Perla Luz Vázquez Montes

Mtra. Karina Marisol Heredia Guzmán

Mtro. Roberto Rolón Castillo

FUNCIONARIOS DE GOBIERNO MUNICIPAL

Secretario del Ayuntamiento

Mtro. José Alfredo Chávez González

Tesorero Municipal

Lic. Ma. Del Carmen Morales Vogel

Oficial Mayor

Lic. Luis Humberto Ladino Ochoa

Contralor Municipal

Licda. Gregoria Farías Vaca

Dirección General de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil

Dra. Lourdes Edith Pérez Vuelvas

Dirección General de Servicios Públicos

Lic. Daniel Torres González

Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal

Mtro. Juan Carlos Castañeda Ortiz

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 fue construido a través de la demanda y propuesta de los ciudadanos y servidores públicos municipales, además, con el apoyo de sectores y organizaciones con liderazgo en el desarrollo político, social, cultural y económico.

De tal manera que podremos revisar el marco jurídico que le da sustento a la planeación y estructura para la conformación del presente documento. Podremos visualizar la forma operativa en la que se recogió, sistematizó y recopiló la información.

Se rescata la base de todo el PMD a través del diagnóstico, mismo que nos lleva al antecedente histórico y la problemática actual que vive el municipio y que es necesario hacerle frente lo antes posible.

Esta planeación tiene un rumbo fijo, diseñado a través de lo que se espera lograr y visualizar de Villa de Álvarez en el año 2024, además, se rescatan los valores institucionales, los cuales, son necesarios para darle sentido a cada una de las acciones diseñadas.

Por lo anterior, se diseñaron tres ejes siendo los siguientes:

1. Municipio sostenible.
2. Bienestar y desarrollo.
3. Gobierno eficiente.

Además, de manera transversal se incluyó el enfoque con perspectiva de género y estrategias para la transparencia y acceso a la información.

El eje de “Municipio sostenible” busca lograr un municipio con un desarrollo urbano ordenado, prioriza los actos ecológicos para el cuidado del medio ambiente,

potencia la promoción turística para que el visitante viva la tradición villalvarenses. Además, la mejora continua y constante de los servicios públicos son una prioridad.

Debido a que la inseguridad es el principal problema que se identificó, se realizó un eje exclusivo para atender esa situación, por lo tanto, “Bienestar y Desarrollo” es la línea base para marcar un rumbo de tranquilidad y paz en las colonias de Villa de Álvarez.

Partiendo desde la perspectiva de seguridad preventiva, este eje contempla estrategias y programas que fortalecimiento de la cultura, educación y deporte, poniendo al centro a la ciudadanía a través de la participación ciudadana como el medio para lograr el desarrollo comunitario.

La prevención del delito y la seguridad ciudadana son los elementos que le darán orden, vigilancia y buscará la tranquilidad en las colonias.

Finalmente, identificaremos el eje “Gobierno eficiente” el cual es necesario para que haya cumplimiento de la ley a cabalidad, se promueva la justicia cívica, haya certeza y garantía jurídica, se muestran acciones fundamentales para que la justicia sea la base del gobierno municipal.

Por otra parte, es un eje que busca la gestión de resultados a través de diferentes estrategias para el gasto eficiente, transparente y la mejora de la recaudación.

Será necesario el control, seguimiento y evaluación de manera permanente para la intervención oportuna que requiere de ajuste en la planeación operativa y presupuestal, por lo tanto, están expuesto la propuesta para lograrlo.

El PMD 2021-2024 está alineado al Plan Nacional del Desarrollo 2018-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU a través de la Agenda 2030, por tal motivo, se busca tener los resultados que los villalvarenses merecen.

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE



Queridos villalvarenses, desde hace muchos años soñé con ser Presidenta Municipal de este bello lugar, y tenemos la oportunidad de lograr tener una mejor ciudad, lo haremos de la mano, acompañándonos con mucha voluntad y ganas de trascender con visión y orden. Por

lo tanto, es necesario planear de manera estratégica, objetiva y basada en la necesidad actual en la que vivimos y nos encontramos.

Durante la construcción de este Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 identificamos grandes problemáticas; como la inseguridad en nuestras colonias y comunidades, la falta de alumbrado público, la falta de limpieza de parques, jardines y camellones, la falta de mantenimiento de calles y la falta de recolección de basura. Es molesto pensar en que durante tres años padecimos todo ello y nos sentíamos atados de manos porque no hubo avance alguno, por lo tanto, tuvimos un municipio en el abandono.

He estado con ustedes en diversas ocasiones para escucharlos, escribí cada una de sus demandas y propuestas, mismas que nos ayudaron para diseñar diversos programas que impulsaremos durante este gobierno incluyente, el cual se basa en estar cerca de ustedes para equivocarnos menos, y cuando suceda, sean los primeros que nos guíen para reorientar el camino.

Le apostaremos a ser un gobierno honesto, en donde la palabra se cumpla, se honre y se convierta en acción, no toleraré actos de corrupción ni acuerdos discrecionales, Villa de Álvarez será un municipio en donde se respete la Ley a cabalidad.

Durante mi vida profesional y política las cuales tienen más de 30 años, he buscado de ser transparente en mis pensamientos, palabras y acciones, he abierto las manos y he abrazado con el corazón a cada mujer, hombre, niño y niña con las que he tenido la oportunidad de coincidir, es por eso, que de esa manera seguiré siendo, es un estilo de vida que buscaré impregnar en los funcionarios y en los actos de mi gobierno. Ser transparente no será suficiente, hacer la transparencia es el reto, se requiere de diversas acciones que muestren el uso correcto de los recursos públicos, las metas alcanzadas y los resultados obtenidos.

Villa de Álvarez será un municipio en donde permanezca la alegría y felicidad de ser de aquí, sentir su arraigo, tradición y cultura. Deseo que nos sintamos seguros y contentos en el lugar en donde vivimos, quiero que la administración municipal sea atenta, amable y cercana a los villalvarenses. Visualizo una niñez que tenga como base la educación, cultura y deporte, pues solo ellos harán un mejor lugar.

Esperé muchos años este momento para servir a más personas, no dejaré pasar esta oportunidad de vida para entregarme en cuerpo y alma y lograr sembrar las bases de un mejor Villa de Álvarez.

El PMD es el instrumento guía para lograr lo anterior, en donde buscamos incluir cada sueño, porque desde que los escuché los hice míos. Está reflejado todas sus demandas y las convertimos en ejes, estrategias y acciones, de esa manera estaré cumpliendo con las promesas que les hice y lo que tanto demandan.

Es el momento en donde La Villa eS el lugar que quieres que sea, eS la oportunidad de ser y hacer diferente para lograr resultados distintos, eS lo que amamos y juntos podemos diseñar, eS el futuro para construir día a día, La Villa eS mi vida.

Demos un paso a la vez de la mano, hombro con hombro, con honestidad, transparencia y con mucha cercanía para dar más resultados para ti.

MARCO JURÍDICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Villa de Álvarez tiene, como base jurídica, una serie de leyes y reglamentos que rigen el debido proceso que debe contemplar la creación de este instrumento de planeación, los cuales garantizan su correcta realización y plena implementación.

A nivel nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere, en su artículo 25, que el Estado debe ser responsable del desarrollo, garantizando que sea integral y sustentable. Así mismo, el artículo 26, en su inciso A, señala que el Estado tiene como deber organizar un sistema de planeación democrática y deliberativa, mediante mecanismos que permitan la participación popular; mientras que el artículo 115 en su fracción V, señala que los municipios están facultados para participar en la formulación de planes de desarrollo regional.

En el ámbito estatal se encuentra el artículo 90 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en el cual, en su fracción V, faculta al municipio a formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo municipal, los cuales deben de estar en concordancia con los planes generales de la materia.

La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima señala, en sus artículos 110 y 111, que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, mismo que incluye el plan municipal de desarrollo, el programa de gobierno municipal y los subprogramas que de él emanen, los cuales están previstos en la Ley de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de Colima, que en sus artículos 19, 20, 21, 22 suscribe las atribuciones y facultades de los ayuntamientos en materia de planeación municipal del desarrollo.

En tanto, el Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, en sus artículos 18 y 159, señala que es facultad de la Presidenta dar a conocer y acordar las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo a los integrantes del

Cabildo, los titulares de direcciones generales del Ayuntamiento, representantes del municipio, así como a la población en general.

Estas legislaciones en conjunto permiten crear, analizar y mejorar el presente Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Villa de Álvarez, quien permitirá guiar las acciones a realizar durante la presente administración 2021-2024.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 – 2024

1. Preparativos

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo es un trabajo articulado entre todas las áreas de la administración pública municipal y la expresión de la voluntad ciudadana a través de diferentes métodos de consulta pública.

El trabajo es liderado por la Dirección de Planeación y Proyectos de Obra, de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal, y es así que, en este instrumento de planeación, se plasma la visión, misión y valores que representa esta administración, fomentando y fortaleciendo el desarrollo y bienestar de los ciudadanos de Villa de Álvarez.



Las acciones con las que inició el proceso de planeación son:

a) De la Presidencia Municipal

Instruir a la Dirección de Planeación y Proyectos de Obra, de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal a establecer la metodología, y lineamientos a seguir por los cuales se regirá la construcción del Plan Municipal de Desarrollo.

b) De la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal.

Definir el cronograma y la metodología de recuperación de información estadística, administrativa, institucional y de demanda social para su sistematización y análisis, con el fin de generar diagnósticos, objetivos, alcances y metas.

c) De las Direcciones Generales, Jefaturas de Área, Jefatura de Departamento y demás funcionarios.



Proveer a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal los insumos necesarios para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo, identificando los problemas públicos correspondientes y relevantes a cada área, así como planes de trabajo, propuesta de programas y/o proyectos a implementar durante el periodo de gobierno, a fin de tener un sistema de planeación prospectiva fortalecido.

d) Del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Revisar, considerar y retroalimentar el Plan Municipal de Desarrollo para su aprobación por el cabildo.



e) Del Cabildo

Revisar, analizar y, en su caso, aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 para su publicación en el periódico oficial del Estado de Colima.



2. Etapa de recolección de información

La Dirección de Planeación y Proyectos de Obra estableció las fechas para la recepción de información en las distintas etapas del proceso de planeación. Las actividades a que se realizaron son:



- Búsqueda, sistematización y análisis de información de contexto físico-geográfico, cultural, sociodemográfico y administrativo-financiero.
- Recepción de diagnósticos de las áreas de la administración municipal.
- Recepción de informes de identificación de problemas públicos.
- Recepción de informes de actividades y programas operados en la administración anterior.
- Recepción de objetivos, metas y alcances, indicadores y planes de evaluación a cumplir durante la gestión.
- Recepción de propuesta de planes, programas o proyectos a implementar durante la gestión.

a) Definición de valores y principios

Durante la redacción del diagnóstico, alcance, objetivo y propuestas, se consideró, en perspectiva, los valores de **Honestidad, Cercanía y Transparencia** con los que se identifica la actual administración. Además, se establecieron estrategias transversales en temas de relevancia como la **perspectiva de género, la transparencia y la rendición de cuentas**.

b) Definición de técnicas de recolección de información

Propuestas de técnicas de recolección de propuestas ciudadanas

- **Reuniones vecinales** de audiencia, que se llevaron a cabo entre el 16 y el 27 de noviembre del 2021, distribuidas por colonias y áreas de influencia por densidad poblacional, de la siguiente manera:
 - Arboledas del Carmen
 - Centro
 - Jardines de la Villa
 - Juan José Ríos II
 - Liberación
 - Palo Alto
 - Rancho Blanco
 - Santa Fe
 - Tabachines
 - Tulipanes
 - Alfredo V. Bonfil
 - Villa Izcalli
 - Villas Providencia



- **Mesas receptoras** de propuestas ubicadas en los siguientes puntos (del 16 al 27 de noviembre del 2021)



- - Presidencia Municipal
 - DIF y Registro Civil
 - Complejo Municipal de Seguridad Pública
 - Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal
 - Dirección General de Servicios Públicos
- **Sitio web** que se diseñó a modo de formulario para recabar información vía digital y la cual fuera accesible en todo momento para uso de la población.
- **Plenarias con sectores** y grupos organizados que se atendieron los lunes, miércoles y viernes entre 15 y 27 de noviembre del 2021.

3. Procesos de sistematización de información

La sistematización de la información fue una actividad permanente durante el proceso de planeación. Inició con la exploración de bases de datos, reportes y literatura con la que se construyen los contextos físico, geográfico, económico, social y cultural.

A lo largo del proceso de recepción de información, se utilizó el siguiente instrumento en formato físico, a fin de facilitar su uso en las reuniones vecinales y plenarias con los sectores y organizaciones

FORMATO DE PROPUESTA
PMD VILLA DE ÁLVAREZ 2021 – 2024

¡Queremos escuchar tus propuestas y necesidades!

Tu participación en la construcción de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 es muy importante, porque juntos construiremos lo que ¡La Villa es!

Lugar o colonia:	
Problema o necesidad:	
Propuesta de atención:	

Datos generales	
Edad:	
Sexo:	Masculino Femenino
Escolaridad:	Primaria Secundaria o Técnica Bachillerato Licenciatura Posgrado

Además, se estableció una guía de participación en plenarias con sectores y organizaciones.

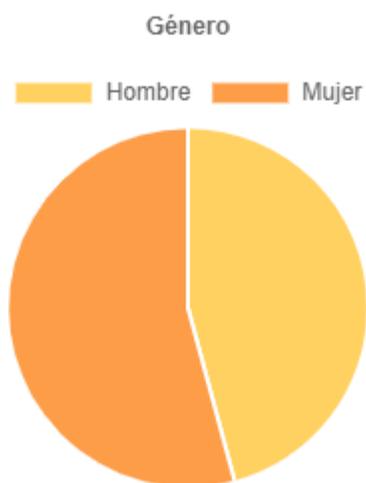
PLENARIA CON SECTORES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PMD VILLA DE ÁLVAREZ 2021 – 2024

- Bienvenida.
- Propósito de la reunión.
- Participación en escucha activa, dividida en tres rondas:
Siendo Organizaciones de la Sociedad Civil:
 - a) Presentación de los asistentes y objetivo de su organización civil.
 - b) Exposición de problemáticas y presentación de propuestas por parte de los invitados.
 - c) Retroalimentación y diálogo con los invitados.Siendo sectores o cámaras empresariales
 - a) Presentación de los asistentes.
 - b) Exposición de problemáticas y presentación de propuestas por parte de los invitados.
 - c) Retroalimentación y diálogo con los invitados.Mensaje de cierre y agradecimiento por su participación



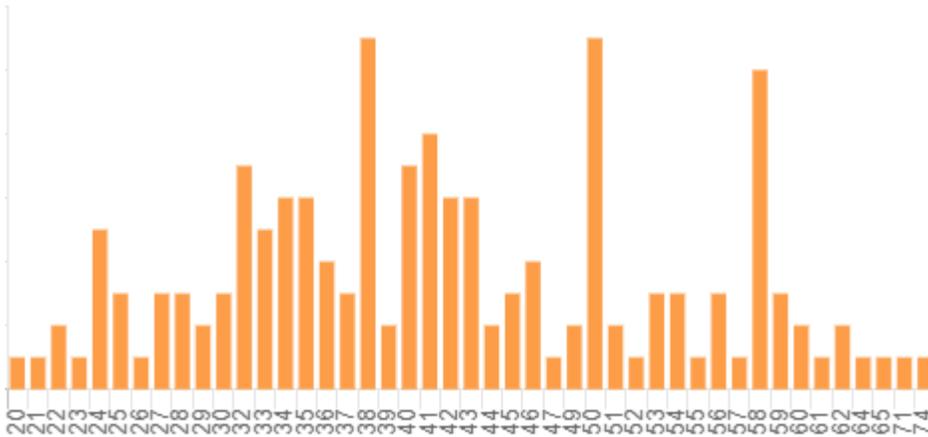
4. Recopilación de la Información

Se obtuvo un total de 1046 respuestas. En general, la información recopilada por estas técnicas se distribuyó de la siguiente forma: El 54% de las personas participantes se identificaron con el género femenino y 46% con el masculino.



La mayor tasa de respuesta se dio entre los grupos de edad que se encuentran entre los 30 y 43 años, seguidos de los que se encuentran entre los 50 y 58 años.

Edades



La distribución por escolaridad es congruente con la estadística de INEGI para el municipio. Se valida un municipio donde la mayor parte de su población cuenta con al menos la educación media superior.

Escolaridad



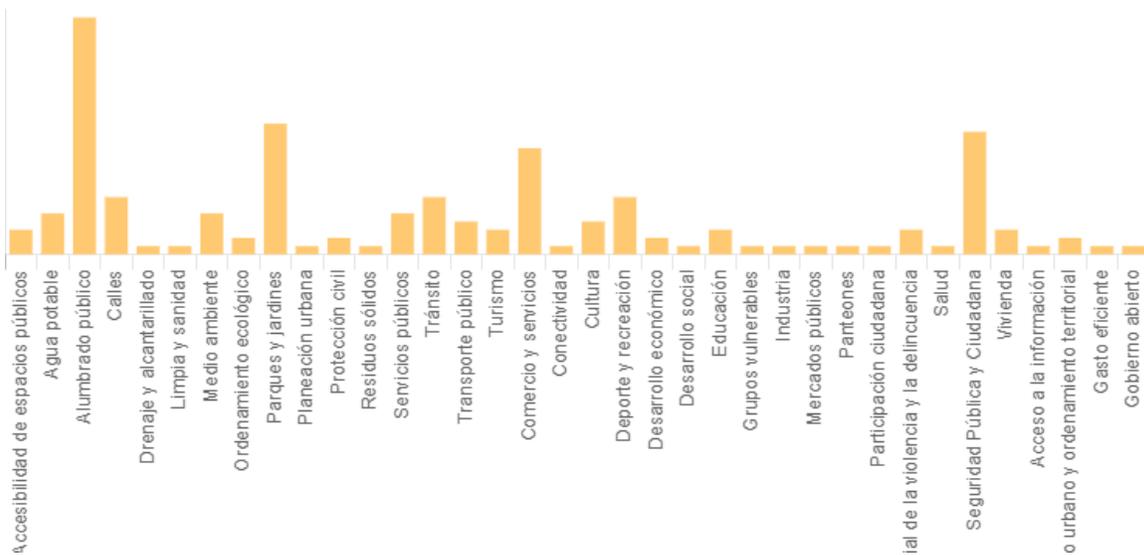
En cuanto a la distribución por ejes, el 58% de las principales problemáticas identificadas por los participantes se catalogó en el eje de sostenibilidad, mientras que el 40% en Bienestar y Desarrollo. Tan sólo el 2% se agrupó en Gobierno eficiente.

Ejes



Los sub ejes más mencionados, en lo general, fueron: alumbrado público, parques y jardines, seguridad pública y ciudadana, comercio y servicios y deporte y recreación, reflejando la opinión de las y los villalvarenses que se identificó, por parte del equipo de campaña durante el proceso electoral en el que este proyectó resultó ganador.

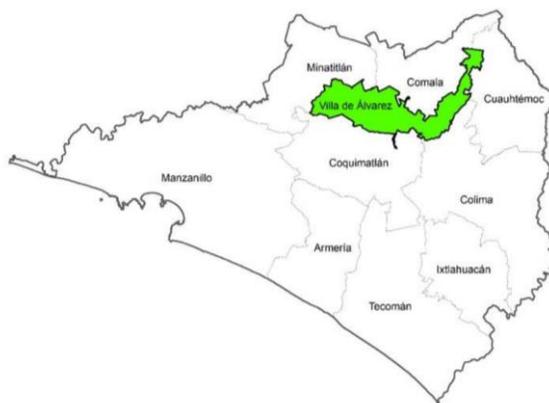
Sub-Ejes



DIAGNÓSTICO

1. Características del Municipio

Con base a la última versión del marco geoestadístico 2020 del INEGI, el Municipio de Villa de Álvarez, se encuentra ubicado entre los paralelos 19°13' y 19°26' de latitud norte; los meridianos 103°38' y 104°02' de longitud oeste; altitud entre 400 y 1,800 metros. Colinda al norte con los Municipios de Minatitlán, Comala y Cuauhtémoc; al este con los Municipios de Cuauhtémoc y Colima; al sur con los Municipios de Colima y Coquimatlán; al oeste con los Municipios de Coquimatlán y Minatitlán. La superficie total del municipio es de 287.76 km², mismo que representa el 5.1% de la superficie estatal. Así mismo, cuenta con 12 comunidades que son: Peñitas, Juluapan, Picachos, Agua Dulce, Pueblo Nuevo y Mixcoate que se ubican en la parte poniente del municipio, y hacia el norte se encuentra El Chivato, El Carrizal, Nuevo Naranjal, La Lima y El Naranjal.



Distribución territorial



El clima predominante es cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (48.46%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (29.92%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (7.07%), cálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (5.44%), semicálido subhúmedo con lluvias de verano, de mayor humedad (5.23%) y semicálido subhúmedo con lluvias de verano, de humedad media (3.88%). La temperatura media anual es de 23.7°C, y la precipitación pluvial media de 1,193.8 milímetros cúbicos, con régimen de lluvias que abarca los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

Respecto a la Hidrografía que presenta el municipio se determina Armería-Coahuayana (99.69%) y Costa de Jalisco (0.31%). La cuenca: R. Armería (99.69%) y R. Chacala-Purificación (0.31%). Sub cuenca: R. Armería (99.69%) y R. Chacala (0.31%). Corrientes de agua, P. Perennes: Juluapan (Sam Palmar), San Palmar, La Barragana, Armería y Seco. Intermitentes: El Abrevadero, Arroyo Seco, El Espinito, El Trigre, Chical, El Tecuán, Agua Dulce, Pereyra, Verde y Los Limones. (INEGI 2020)

Se considera que El Río Armería, atraviesa el Municipio de norte a sur; sus afluentes son los ríos: Picachos, Comala y San Antonio. El volumen de agua escurrida se concentra en Peñitas. En la zona urbana del Municipio, atraviesan 5 arroyos, el Pereyra, El Diablo, El Trejo, Los Limones y El Tecolote.

El río Colima por el lado oeste establece el límite con los Municipios de Colima y Cuauhtémoc. En el Municipio se localizan las siguientes lagunas: La Grande, Pastores, al noroeste la del Carrizal, Las Cuatas y el Pozo.

El Municipio cuenta con arroyos como: El Seco, Tecomala, Del Diablo, San Palmar, Agua Dulce, y el Pereira que atraviesa la cabecera municipal. Asimismo, se encuentran algunos bordos, destacando el Simón Macías.

La orografía del municipio se muestra al lado Este la superficie menos accidentada con una parte de valle, precisamente donde se encuentra la cabecera municipal. La mayor parte del territorio presenta una geografía accidentada y montañosa, en el área del lado oeste del río Armería cuyas principales elevaciones son: el Cerro del Rincón de Almoloyan, el Cerro de El Chino y parte del Cerro El Barrigón (en cuya cima se encuentra un cráter que en tiempos de lluvia se llena de agua, formando una hermosa laguna); ubicado en el lado norte, el Cerro de Juluapan, donde existe una enorme roca que parece estar amenazando a la población cercana del mismo nombre.

La mayor parte del suelo pertenece al régimen de propiedad privada, la parte restante es suelo ejidal. Respecto al uso de suelo del Municipio corresponde a la agricultura con un 29.69%, zona urbana un 6.80%, selva con un 36.92%, bosque el 14.04% y pastizal el 12.37%.

En lo que respecta a la superficie total con agricultura a cielo abierto es de 5,459.55 mientras que la superficie sembrada estimada con disponibilidad de agua es de 2,933.50, de temporal 2,022.27 y de riego 971.23 (INEGI 2016).

El uso potencial de la tierra para actividades agrícolas se distribuye de la siguiente manera:

- Para la agricultura mecanizada continua (17.74%).
- Para la agricultura de tracción animal continua (7.43%).
- Para la agricultura de tracción animal estacional (13.72%).

- Para la agricultura manual estacional (2.41%).
- No aptas para la agricultura (58.70%).

Mientras que para las actividades pecuarias se distribuye de la siguiente forma:

- Para el desarrollo de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (17.74%).
- Para el desarrollo de praderas cultivadas con tracción animal (7.43%).
- Para el aprovechamiento de la vegetación diferente del pastizal (5.33%).
- Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (43.46%).
- No aptas para uso pecuario (26.04%).

En cuanto a los ecosistemas que hay en el territorio municipal, en lo que se refiere a Flora existen las siguientes variedades vegetales, predominando en las zonas de las comunidades Agua Dulce y Pueblo Nuevo: el mojo, la parota, la higuera, cóbano, hebilló, rosa morada, chicozapote, cuahuayote (bonete), cabeza de negro, anona, tescalama, colorín, guásima, huizcolote, cuastecomate, chamizo, mezquite, huizache, palma real, cactus y otras variedades como: guayabo, guayabillo, guamúchil, ciruelo, zapote negro, zapote blanco, mango, naranjo, aguacate, limonero, lima, toronja, nance, nopal, plátano y maguey.

En lo concerniente a la fauna, existe la siguiente variedad de animales: coyote, onzas, venado, armadillo, zorra, zorrillo, tlacuache, mojocuán, tejón, mapache, ardilla, conejo, liebre, tesmos y tuzas. Entre las aves se encuentran: chachalacas, palomas, huiotas, torcazas, ticuces, zanates, cuervos, zopilotes, lechuzas, tecolotes, pericos, tapacamínos, pichacuates, urracas, correcamínos, calandrias, cenizontes, jilgueros, chuparrosas, carpinteros, cardenales y gorriones.

Dentro del género de los reptiles: malcoa, víbora, chirrionera, coralillo, apalcuate, sorcuate, iguana y lagartija. Entre los arácnidos: escorpión, arañas, alacrán, tarántulas, cienpiés. Insectos: zancudo, mosca, mosquito, avispa, abeja, jicote,

mariposa. Peces: trucha, langostino, tilapia (en bordos y lagunas) Otros: ranas, sapos tortugas y murciélagos.

2. Historia, Cultura y Tradiciones

El municipio de Villa de Álvarez es heredero del antiguo San Francisco de Almoloyan que, según la historia, ese era su nombre, y tenía como pilar un convento franciscano fundado en 1554 y cuyas ruinas aún se conservan. A finales de mayo de 1818 ocurrió un fuerte temblor que marcó la historia inmediata de Villa de Álvarez, pues los estragos que provocó en el templo de San Francisco de Almoloyan condujo a la edificación de una nueva parroquia en el conocido barrio de Los Martínez, donde se trasladó buena parte de la población, según la historiadora del Centro INAH Colima, María López Razgado.

Tan sólo seis años después, el lugar sería elevado a categoría de Villa y en 1860 se le agregaría el apellido del primer gobernador de Colima y originario de este municipio, del General Manuel Álvarez. El 28 de junio de 1991 el Congreso del Estado aprueba que se eleve la categoría a Ciudad.

Villa de Álvarez es un municipio que presume una gran diversidad de lugares turísticos desde los naturales, edificios, monumentos y arqueología en donde propios y extranjeros pueden disfrutar y conocer de la cultura, tradiciones e identidad de este municipio.

Entre los lugares más importantes, museos y monumentos, cabe destacar:

- Jardín Independencia. Es la plaza principal del municipio, ubicado en el centro de la Ciudad, donde se encuentra el templo de San Francisco de Asís, la Escultura de la Cabalgata y la escultura de Don Miguel Hidalgo.
- El Mural “Las Leyes de Reforma”, en el Salón Verde de la Presidencia Municipal.
- Los Colosos, esculturas de Manuel Zamarripa, ubicadas en el camellón del Paseo Miguel de la Madrid.

- Escultura a Don Miguel Hidalgo, iniciador de la Independencia.
- Monumento a La Cabalgata ubicada en el Jardín Independencia.
- La Plaza de Toros La Petatera, declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en el año 2009.
- El Monumento al General Manuel Álvarez, primer Gobernador Constitucional del Estado.
- La fuente de la Diosa del Agua.
- La Escultura La Diana Cazadora.
- Museo José María Cruz Inda, ubicado en la Casa de la Cultura de Villa de Álvarez.
- La Casa de la Cultura en donde se llevan a cabo diversos talleres y eventos como: danza, teatro, artes, entre otros.
- La Escultura de Los Perritos.
- La Escultura El Torito.
- La Rotonda de Hombres y Mujeres Ilustres de Villa de Álvarez.
- La columna del Ángel de la Independencia.
- El monumento a Miguel de la Madrid Hurtado, ex presidente de la República, de origen Colimense.
- La Zona Arqueológica La Campana, centro ceremonial, reconstruido en su originalidad por el INAH.

Villa de Álvarez cuenta con atractivos turísticos naturales como:

- Cerro la Piedra de Juluapan es una montaña y está al sur de Cerro Jurumpiche y al noreste de Ojo de Agua, tiene una altitud de 1 mil 460 metros.
- La Laguna de El Naranjal.
- Parque Ecológico La Campana, con una extensión territorial de 935 mil 657 metros cuadrados.

- Balenario “Agua Fría”, lugar atractivo para los días de campo.
- El río San Palmar, en Picachos.
- Eco Parque Topocharco.

De acuerdo a información del Compendio de Información Geográfica Municipal del INEGI, el primer monumento que se construyó en el Municipio y que se puede considerar el más importante, es el que se erigió al Gral. José Manuel Dolores Álvarez Zamora, primer Gobernador Constitucional del Estado. Fue edificado por los maestros Jorge Chávez Carrillo y José Cruz Hernández Vizcaíno y develado el 26 de agosto de 1957, cumpliéndose así con un decreto gubernamental, que cien años antes se había promulgado.

Así mismo, existe un mural ubicado en el Salón Verde del edificio de la presidencia del municipio el cual representa las “Las Leyes de Reforma” realizado en 1956, del Mtro. Jorge Chávez Carrillo, restaurado por el INBA en 2014.

La estatua de la “Diana Cazadora” es una réplica de la que fundió Olaguivel en la Ciudad de México, la cual se ubica en Paseo de la Reforma; fue donada por el expresidente de México Lic. Miguel de la Madrid Hurtado en 1997. Se localiza en la confluencia de las avenidas Benito Juárez y Niños Héroes, en Villa de Álvarez.

“La Campana” es un yacimiento arqueológico considerado en la lista del patrimonio arqueológico mexicano desde 1917, allí se puede apreciar el pasado de la región, y que se atribuye como núcleo de la mayor población prehispánica en el occidente de México. Se encuentra ubicada en la Av. Tecnológico s/n, Villa de Álvarez.

Tradiciones

Villa de Álvarez es un municipio que se caracteriza por sus tradiciones. Una de las fiestas más arraigadas son las celebradas en honor a San Francisco de Asís el 4 de octubre, en donde el principal atractivo son las empanadas que degustan los asistentes al Jardín Independencia donde se ubica el templo más importante del municipio y que precisamente lleva el nombre de dicho Santo. Se dice que la

empanada representa el corazón de San Francisco de Asís y las orillas su cordón. En esta plaza principal se lleva a cabo esta celebración donde se puede encontrar una amplia oferta de empanadas ofrecida por panaderos de la región, predominando los sabores de leche, coco, piña, entre otros. Esta festividad se caracteriza por la frase “padrino, madrina mis empanadas”.

Con más de 160 años de tradición y consideradas como los máximos festejos en el municipio son las fiestas patronales, las cuales inician el 5 de febrero con una misa en honor a San Felipe de Jesús patrono contra los temblores, que es precisamente por lo que nace esta festividad. Para estas celebraciones, los habitantes del municipio erigen, año con año, una plaza de toros elaborada con petates de tule, palos de madera y mecate (cuerdas de fibra vegetal) principalmente, denominada “La Petatera” la artesanía más grande del mundo, pues el diámetro del ruedo mide alrededor de 60 metros y la superficie donde se construye es aproximada a los 5 mil metros, cuenta con palcos y gradería para 5 mil personas, siendo el símbolo principal de esta celebración, la cual fue declarada como patrimonio cultural del municipio, Monumento Artístico de la Nación por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y a su vez forma parte del inventario del patrimonio cultural Inmaterial de México. En esta monumental artesanía se han presentado personajes como Pedro Infante, Mario Moreno “Cantinflas” Manuel Medel, así como una larga lista de toreros reconocidos en el ámbito a nivel internacional y personajes locales, charros, chinas poblanas, bandas de viento y payasitos. Las principales actividades que destacan en esta celebración son las “cabalgatas” en caballos, mismas que recorren las principales calles de Colima capital, donde inician y terminan en la monumental plaza de toros “La Petatera”, además de “El toro de Once”, los “Mojigangos”, los jaripeos, los “recibimientos” y las corridas formales.

Artesanías

Las principales artesanías que se elaboran en el municipio son equipales estilo tambor, reproducciones de piezas arqueológicas colimenses, muebles de madera, sombreros de palma tejidos a mano y equipales con respaldo.

Gastronomía

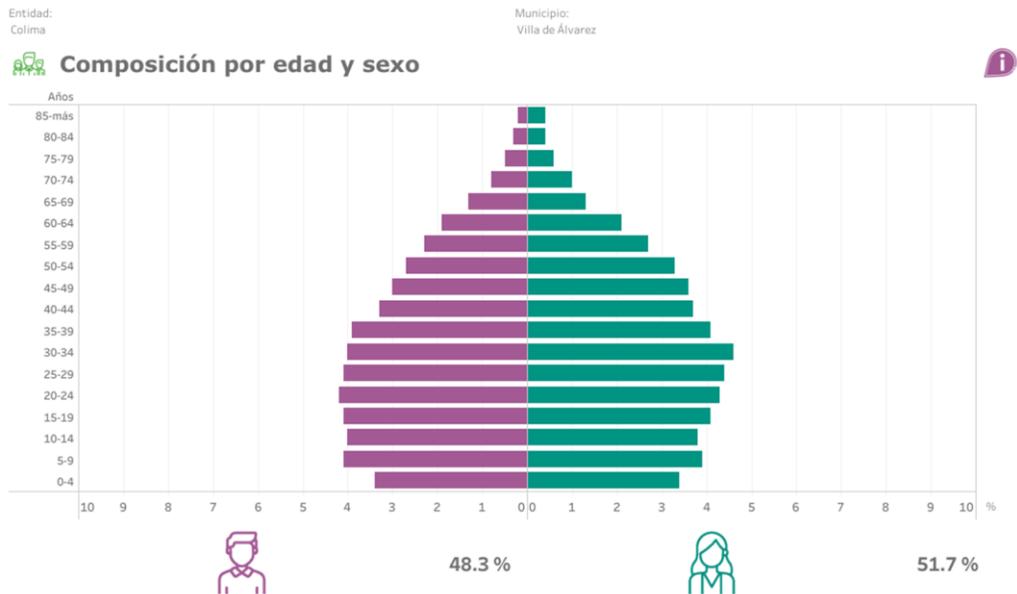
Sin duda alguna, Villa de Álvarez es famosa por sus ricos antojitos mexicanos, destacando principalmente “los sopitos” que son originarios de este municipio, y también podemos encontrar los sopes, tostadas, pozole blanco, tamales de carne, enchiladas, etc. Además, se tienen bebidas como la tuba, el ponche, el tejuino y el bate. No podemos dejar atrás las tradicionales “paletas de la Villa” refrescantes y deliciosas y con una gran variedad de sabores, y las empanadas de leche, coco, camote, piña, estas últimas en las fiestas del 4 de octubre principalmente, tesoro gastronómico de la región.

3. Características Sociodemográficas

Conforme a la información obtenida en el último censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Municipio de Villa de Álvarez se estima una población de 149,762 habitantes, de los que podemos determinar que 72,354 son hombres y 77,408 son mujeres, que en términos porcentuales se pueden representar como el 48.3% y el 51.7% respectivamente. Dicha información también refiere que la población que vive en la zona urbana es el 98.48%, mientras que el 1.52% restante vive en la zona rural, concentrándose mayormente en las comunidades de Juluapan y El Chivato.

Respecto a la población total del municipio y colocándola por rangos de edad, tenemos que la población joven representa el 47.79% (0 a 29 años), según el Censo del INEGI 2020, quedando de la siguiente manera: 14.82 % son infantes (0 a 9 años), 32.97% son jóvenes (10 a 29 años), 23.70% son adultos jóvenes (30 a 44 años), 21.54% son adultos maduros (45 a 64 años), 6.65% son adultos en plenitud (65 o más años).

Rango de edad	Total de la población
0 a 9 años	22,196
10 a 19 años	24,013
20 a 29 años	25,369
30 a 39 años	24,924
40 a 49	20,451
50 a 59	16,381
60 a 69	9851
70 o más	6,128

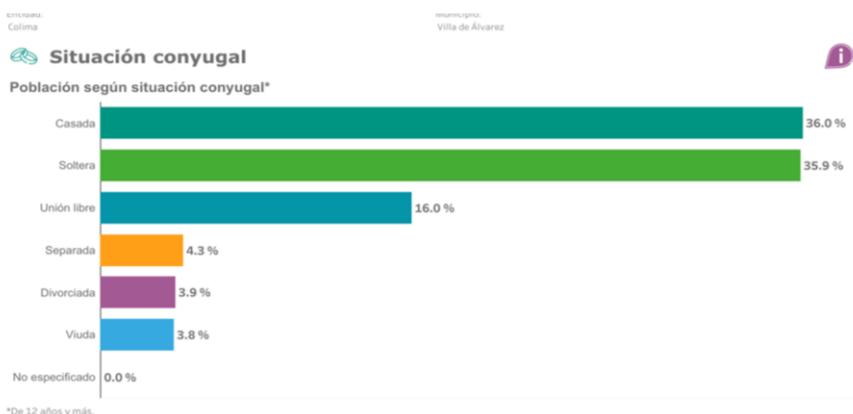


Fuente: Gráfica tomada de la página de INEGI, 2020.

Con lo anterior, se determina que Villa de Álvarez ha tenido una tasa de crecimiento poblacional del 2.3 con un total de población de 149,762 en 2020. Contemplando que en 2010 había una población de 119,956 habitantes.

De acuerdo a la información del último censo del INEGI, la población según situación conyugal de las personas de 12 años o más en el Municipio, se conforma de la siguiente manera:

Los datos de la situación conyugal de acuerdo al Censo 2020, quedarían representados gráficamente como se muestra a continuación:



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

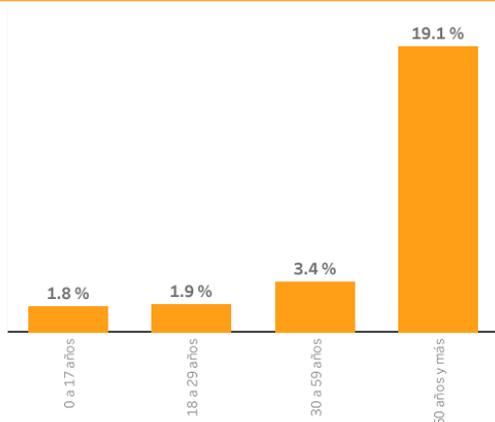
Es importante mencionar que el municipio tiene un 4.3% de población con alguna discapacidad, considerando que dicha población tiene alguna limitación, discapacidad o algún problema o condición mental siendo un total de 24,540 personas donde 11,343 son mujeres y 13,197 son hombres. Así mismo, se estima que el 1.8% oscila entre los 0 y 17 años, el 1.9% tiene de 18 a 29 años, el 3.4% cuenta con 30 a 59 años de edad y el 19.1% son personas de personas de 60 años o más. Cabe hacer mención que el 2.01% tiene discapacidad física, el 1.85% tiene discapacidad visual, el 0.82% discapacidad para recordar, el 0.82% discapacidad para oír, el 0.79% tiene discapacidad motriz y el 0.63% tiene discapacidad para

comunicarse. Es importante señalar que la mayor parte de la población con discapacidad se presenta en personas de edad avanzada y que una sola persona puede tener más de un tipo de discapacidad.

Discapacidad

Población con alguna discapacidad

4.3 %



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

Lenguas Indígenas

Hay 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Villa de Álvarez. La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 490 personas, lo que corresponde a 0.33% del total de la población, las más habladas son Náhuatl (292 habitantes) Mazahua (123 habitantes), Tarasco (51 habitantes) y Chichimeco (24 habitantes). Fuente Censo de Población y vivienda 2020 (cuestionario ampliado).

Inmigración

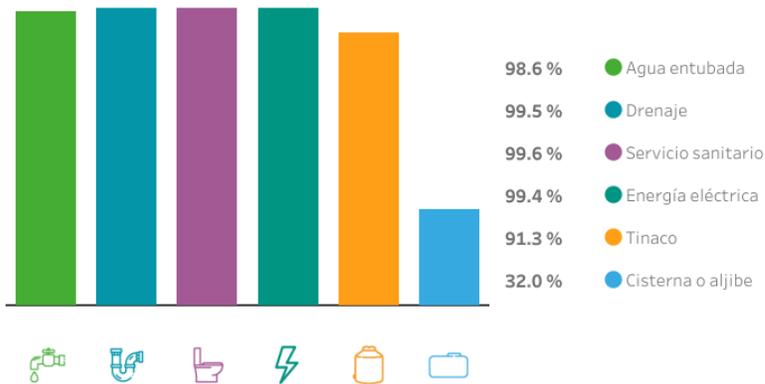
El mayor número de migrantes que ingresó a este municipio en los últimos 5 años provienen de Estados Unidos (726), Argentina (54) y Jordania (28) principalmente y las causas principales de migración fueron familiares (516), vivienda (205) y

económicas (86). Fuente Censo de Población y vivienda 2020 (cuestionario ampliado).

Vivienda

Acorde a la información emitida por el INEGI en el conteo 2020, en el municipio de Villa de Álvarez hay un total de 49,080 viviendas particulares habitadas, mismas que representan el 21.6 % del total del Estado, determinando un promedio de 3.1 ocupantes por vivienda, 0.9 ocupantes por cuarto. Es preciso señalar que del total de viviendas el 0.9% tienen piso de tierra, siendo el municipio con el menor porcentaje en el Estado. Así mismo, se considera que, del total de viviendas, 47,593 es casa única en un solo terreno, 674 comparten terreno con otra(s), 481 son viviendas dúplex, 202 son departamentos en edificio y 29 son viviendas o cuartos en lo que se considera vecindad. Así mismo, se describe que del total de viviendas 462 tienen piso de tierra, 12,103 dispone de cemento o firme, 36,306 son de Madera, mosaico u otro recubrimiento y el resto no específico material alguno.

Conforme a los datos que nos proporciona el INEGI 2020, la disponibilidad de servicios y equipamiento con que cuentan las viviendas en el municipio de Villa de Álvarez son: el 98.6% cuenta con agua potable; el 99.5% dispone de servicio de drenaje; el 99.6% tiene servicio sanitario y el 99.4% reciben el servicio de energía eléctrica, el 91.3% posee tinaco y el 32.0% tiene Cisterna o aljibe. Cabe mencionar que Villa de Álvarez es un municipio en el que, en cuanto a la cobertura de los servicios básicos de vivienda, se encuentra entre los más avanzados a nivel nacional.



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

Respecto a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), y según la información proporcionada por el INEGI 2020, disponen de computadoras el 53.8% en las viviendas particulares habitadas, así como 38.7% cuentan con telefonía fija, teléfono celular el 95.0%, el 75.0% de viviendas tienen el servicio de Internet y el 51.3% cuenta con servicio de televisión de paga considerándose de cable o satelital.

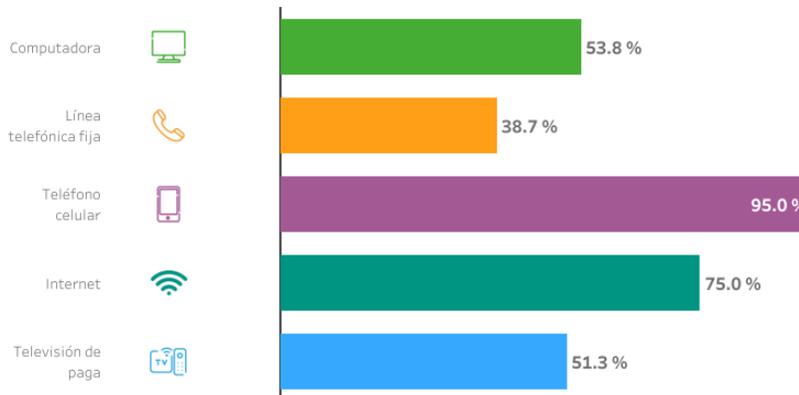
Entidad:
Colima

Municipio:
Villa de Álvarez



Vivienda

Disponibilidad de TIC



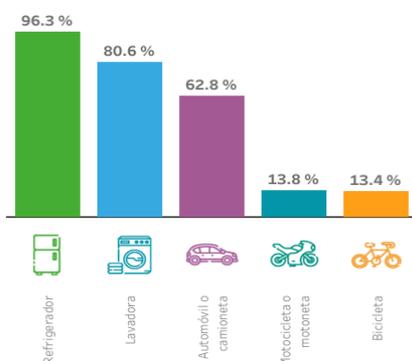
Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

En un buen porcentaje de las viviendas del municipio cuenta con equipamiento y aparatos que le permite a sus ocupantes tener mayor funcionalidad y comodidad en su vida, lo que puede destacar que el 96.3% de las viviendas cuentan con refrigerador, el 80.6% tienen lavadora, el 62.8% posee un medio de transporte como automóvil o camioneta, el 13.8% tiene motocicleta y el 13.4% tienen bicicleta. El 1.03% posee paneles solares, el 8.94% calentadores solares de agua y el 14.3% tiene aire acondicionado.



Vivienda

Disponibilidad de bienes



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

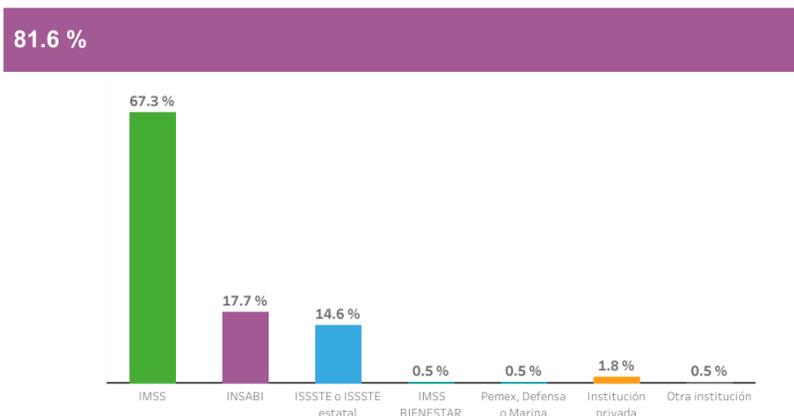
Salud

Considerando parte fundamental la salud de los habitantes del municipio, es importante señalar que del total de la población en condición de afiliación a alguna institución de salud tenemos el 67.3% está afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mientras que el 17.7% al INSABI, el 14.6% al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 0.5% IMSS Bienestar, 0.5% Pemex, Defensa o Marina, 1.8% Institución privada y el 0.5% en otros servicio, dando un total de 81.6% de la población afiliada, puntualizando que los datos que se vierten considera afiliaciones múltiples.

En Villa de Álvarez, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron IMSS con 44.8% de atención, Centro de Salud u Hospital de la SSA (INSABI) 15.7% y Consultorio de farmacia en tercer lugar.

Afiliación a servicios de salud

Población afiliada*



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

El COVID-19, enfermedad infecciosa que en marzo de 2020, la OMS la determinó como pandemia al analizar los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad y su gravedad, así como los niveles de inacción, desde entonces, la cifra de víctimas no ha parado de crecer, según datos de la Secretaría de Salud Colima, hasta el 29 de noviembre de 2021, Villa de Álvarez tenía el 20.08% (6,360) de los casos presentados a nivel estatal, de los cuales el 47.93% son hombres y el 52.07% mujeres, del total de casos el 11.15% requirió hospitalización y el 6.16% fallecieron. Cabe hacer mención que el mayor rango de edad de las personas contagiadas osciló entre los 20 y 46 años de edad, pero las que requirieron hospitalización se dio en los mayores de 50 años.

Escolaridad

El municipio de Villa de Álvarez se destaca a nivel nacional como uno de los municipios con altos porcentajes de escolaridad y baja analfabetización. Según datos del portal de la Secretaría de Educación del Estado de Colima, el Municipio

cuenta con 46 preescolares con un total de 3565 alumnos, 61 primarias con 11 184 alumnos, 22 secundarias con 6 001 alumnos, 13 planteles de Educación Media Superior y 11 nivel superior. La cantidad de estudiantes inscritos en la modalidad escolarizada de educación básica por municipio y nivel educativo en el ciclo escolar 2019/20, tomada del Censo de INEGI 2020, tenemos un total de 21 379 alumnos de los cuales 10 912 son hombres y 10 467 son mujeres, en Educación inicial tenemos un registro de 629 alumnos.

De la población de 15 años y más, según datos del Censo de Población y Vivienda (Cuestionario ampliado) en el 2010, los principales grados académicos de la población de Villa de Álvarez fueron Doctorado 0.47%, Maestría 3.51%, Licenciatura 29.4%, Secundaria 23% y Preparatoria o Bachillerato General 22.1%, Estudios Técnicos o Comerciales 5.35% y Primaria 11.7%.

Así pues, se considera que la población según nivel de escolaridad el 35.2% son de nivel básico, 27.0% es de nivel Media Superior y el 36.1% es de nivel superior, siendo los porcentajes más altos en el Estado, mientras que el 0.1% no específico nivel de escolaridad y un 1.6% es sin escolaridad, que son los más bajos a nivel nacional, según cifras que expone el INEGI en el Censo de Población y vivienda 2020.

Características educativas



Población según nivel de escolaridad*



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

De esta manera se determina que la tasa de alfabetización de personas de 15 a 24 años es del 99.5% y de 25 años a más es del 98.3% considerándose de los más altos a nivel nacional, mientras que la tasa de analfabetismo es del 1.31% siendo de los más bajos y donde el 44.9% corresponde a hombres y 55.1% a mujeres. Es imprescindible señalar que Villa de Álvarez se destaca por arriba de la media nacional en cuanto a grado promedio de escolaridad con 11.6%.

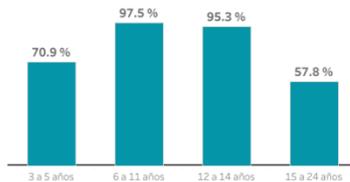
Características educativas



Tasa de alfabetización

15 a 24 años	99.5 %
25 años y más	98.3 %

Asistencia escolar



Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

Grado promedio de escolaridad 2020



Grado promedio de escolaridad 2020

Municipio	Grado promedio
Nacional	9.7
Estado	10.0
Villa de Álvarez	11.6
Colima	10.8
Michoacán	10.1
Coahuila	9.2
Morelos	8.9
Veracruz	8.5
Yucatán	8.2
Chiapas	8.0
Guerrero	7.8

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más 2010 y 2020

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más 2010 y 2020



Tasa de analfabetismo 2020



Tasa de analfabetismo 2020

Municipio	Tasa
Estado	3.4
Villa de Álvarez	1.3
Colima	2.4
Coahuila	3.2
Morelos	3.8
Veracruz	5.2
Yucatán	5.9
Chiapas	7.1
Guerrero	7.4

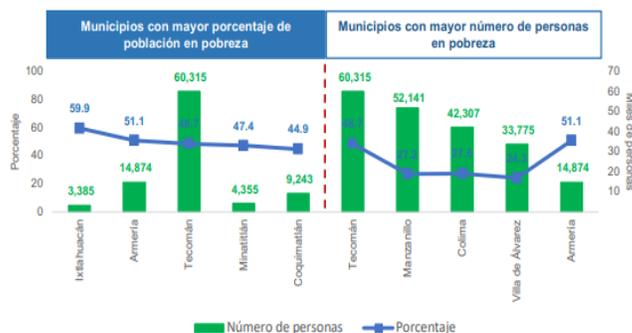
Es importante mencionar que en Villa de Álvarez existen 54 planteles educativos con 403 aulas, 4 bibliotecas, 8 laboratorios escolares, 18 talleres y 334 anexos, considerando en términos de planta física, ya que una misma infraestructura puede servir para el funcionamiento de varias escuelas y turnos, según la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Pobreza

Según el CONEVAL en su informe de Pobreza y Evaluación 2020, de 2008 a 2018, la pobreza extrema en el estado aumentó en 0.6 puntos porcentuales al pasar de 1.7% a 2.4%; en términos absolutos, esto significa que hubo alrededor de 7,200 personas más que presenta tres o más carencias sociales (derechos sociales, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y no cuentan con un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria.

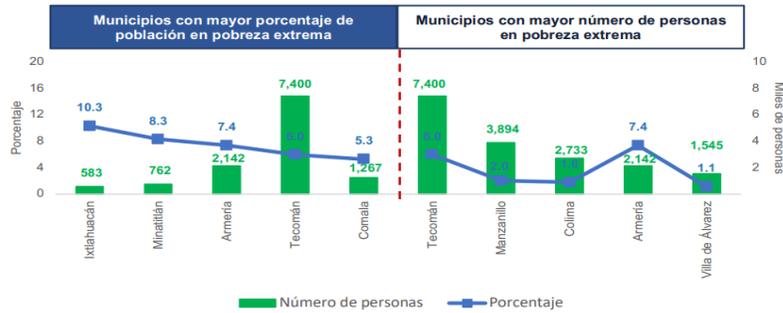
En 2015, Tecomán, Manzanillo, Colima, Villa de Álvarez y Armería fueron los municipios con mayor porcentaje de personas con alguna carencia, en pobreza se concentra el 84.1% y pobreza extrema 81.3% de la entidad. Como se refleja en las gráficas en el municipio de Villa de Álvarez se concentra el 24.3 % de la población se considera en pobreza, es decir que presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades y el 1.1% tiene pobreza extrema los cuales presentan tres o más carencias sociales.

Gráfica 3. Municipios con mayor porcentaje y número de personas en situación de pobreza, Colima, 2015



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Gráfica 5. Municipios con mayor porcentaje y número de personas en situación pobreza extrema, Colima, 2015

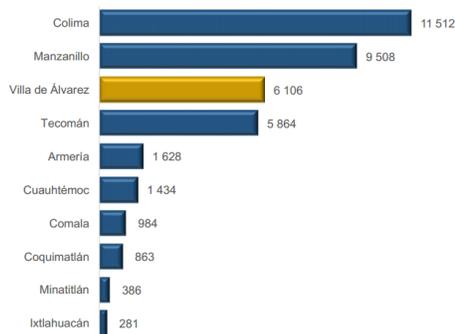


En 2015, cuatro de los diez municipios de Colima tuvieron un grado de rezago social muy bajo, mientras y los seis restantes registraron un grado bajo de rezago social y según las estadísticas Villa de Álvarez fue el municipio con menor rezago social, ocupando la posición 2,411 a nivel nacional, con un total de 136, 780 personas en el municipio presentan alguna carencia social respecto a educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios en la misma y activos en el hogar.

4. Aspectos Económicos

Según datos del Censo Económico 2020, las unidades económicas registradas en el municipio de Villa de Álvarez son un total de 6,106, entre las que se concentraron en los rubros de comercio al por menor 35.1%, otros servicios excepto actividades gubernamentales 20.04% y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 18.3%, industrias manufactureras 9.83%, servicios de salud y de asistencia social 3.77% entre otros.

Unidades económicas 2020



El estado de Colima cuenta con 38 566 unidades económicas registradas en el DENUÉ

Fuente: INEGI, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUÉ), mayo 2021.



En cuanto a los habitantes del municipio que se consideran económicamente activos y que representa el 67.1% del total de la población que va desde los 12 años y más, el 46.1% son mujeres y el 53.7% son hombres.

Entidad:
Colima

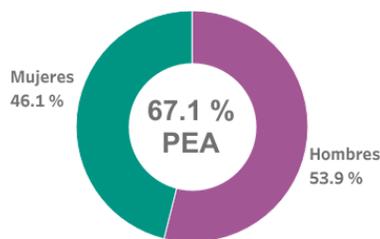
Municipio:
Villa de Álvarez



Características económicas



Población económicamente activa (PEA)*



Porcentaje de PEA ocupada



*De 12 años y más.

Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

Así mismo, según el INEGI, de la población de 12 años y más, el 32.8% son económicamente no activa, de los que se consideran el 42.1% estudiantes, 31.2% personas dedicadas a su hogar, el 16.1% son pensionadas o jubiladas, el 3.2% cuentan con alguna limitación física o mental lo cual les imposibilita laborar, y el

7.4% son personas que realizan otras actividades que se consideran no económicas.

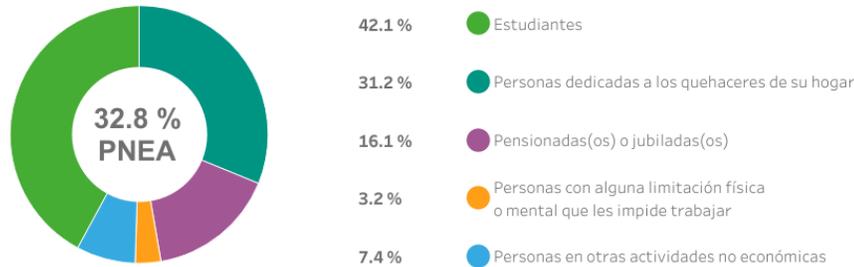
Entidad:
Colima

Municipio:
Villa de Álvarez



Características económicas

Población no económicamente activa (PNEA)*



Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada* 0.2%.

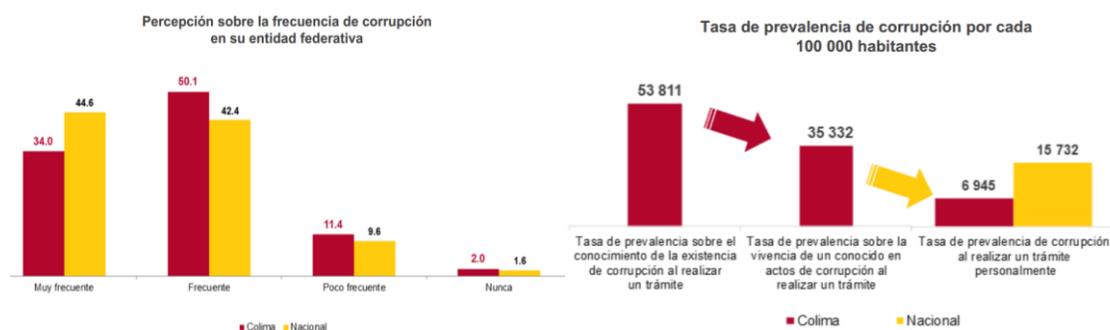
Fuente: Gráfica y datos tomados de la página de INEGI, 2020.

Según la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, difundida en febrero de 2021, se menciona que la población ocupada en el municipio es un total de 65,894, de las cuales el 3.24% dedica a lo que se considera el sector primario (la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza), el 18.01% al sector secundario (minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción), el 19.78% se dedica al comercio, el 58.34% a Servicios.

Así también, Considerando el ingreso por trabajo, en el municipio el 6.54% de la población gana hasta 1 salario mínimo, el 18.35% obtiene de 1 a 2 salarios mínimos, el 71.86% tiene como ingreso más de 2 salarios mínimos.

5.- Organización y Administración Municipal

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019, la cual se realiza población de 18 años y más, se precisa que el 84.1 % percibió que los actos de corrupción en la entidad son muy frecuentes o frecuentes. De igual forma, también es importante mencionar que de la población que tuvo contacto con algún servidor público al momento de realizar un trámite, y que experimentó al menos un acto de corrupción fue de 6,945 por cada 100,000 habitantes. De la misma manera, se menciona que en el Estado, la percepción de corrupción en los Gobiernos Municipales es del el 64.6%. Derivado de estos datos, se deberá trabajar en acciones que coadyuven a entregar más y mejores resultados, favoreciendo la transparencia y la rendición de cuentas.



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019.

De acuerdo a la información que proporciona el INEGI en el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019, el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para su óptimo funcionamiento, contaba con 13 Unidades Administrativas de las cuales 10 correspondían a la administración centralizada y 3 a los organismos paramunicipales como son el Instituto de la Juventud, el Instituto de la Mujer y el Patronato de Festejos Charrotaurinos. Así mismo, plantilla laboral a la fecha se encuentra conformada por un total de 1,069 trabajadores, de los cuales 733 son hombres que representa el 68.57 % y 336 son mujeres que representa el 31.43%. Así mismo, se indica que el 36.30% tienen un

estatus de sindicalizados, el 15.68 % son de confianza, el 9.61 % son eventuales, el 15.24 % son funcionarios, y el 23.17 % restante tienen otro tipo de contratación.

Uno aspecto prioritario en todas las instituciones es el análisis del presupuesto que se asigna para dar cumplimiento del quehacer gubernamental. Por ello se menciona que el presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio fiscal 2021 fue por la cantidad de \$471,866,883.23 (Cuatrocientos setenta y un millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesos 23/100 M.N.), distribuidos en diferentes conceptos que a continuación se detallan: servicios personales 63.88%, materiales y suministros 2.86%, servicios generales 12.59%, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas 13.61%, bienes muebles, inmuebles e intangibles 0.12%, inversión pública el 3.61%, inversiones financieras y otras provisiones el 0.96%, y para deuda pública se destinó el 2.36%.

Es necesario señalar que la Administración tiene que poner especial atención en que el manejo de los recursos públicos para que estos sean administrados con eficacia, eficiencia, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos para los que están destinados, tal como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134.

En cuanto a los trámites realizados por el municipio en el servicio ofrecido a la ciudadanía en actos relativos al estado civil de las personas físicas, en 2020 se registraron 1,314 nacimientos, 1,390 defunciones, 237 divorcios y se celebraron 512 matrimonios. Así mismo, se realizaron 5,450 trámites de registro de certificaciones y reconocimientos; 21 registros regularizados y 21 enlaces matrimoniales que se llevaron a cabo en un acto de matrimonios colectivos.

Referente a los reglamentos con los que cuenta la administración cabe mencionar que existe un rezago en la actualización y armonización de los mismos, incluso en cuanto a la publicación de algunos que ya fueron aprobados por el H. Cabildo Municipal. Dentro de la normatividad municipal que se tiene se encuentran los siguientes:



No.	Reglamento	Fecha de Publicación
1	Reglamento de Gobierno para el Municipio de Villa de Álvarez	12 de Diciembre de 2019
2	Reglamento para el Comercio en Vía Pública del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.	26 de Mayo de 2012.
3	Reglamento para la Administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez.	23 de Julio del año 2016
4	Reglamento de Funcionamiento para los Establecimientos de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Problemas de Farmacodependencia y Alcoholismo del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.	18 de Enero de 2021 (fecha de aprobación)
5	Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.	19 de octubre de 2002.
6	Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima.	31 de mayo de 2003.
7	Reglamento de Cementerios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.	22 de diciembre de 1992.
8	Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Villa de Álvarez, Col.	27 de noviembre de 1993.
9	Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.	24 de agosto de 2002.
10	Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio.	13 de junio de 2014 (fecha de aprobación)
11	Reglamento de la Presea al Mérito Ciudadano del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez.	23 de septiembre de 1995.
12	Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez.	31 de mayo de 2003.
13	Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Villa de Álvarez.	10 de marzo de 2003.
14	Reglamento de Predios para el Municipio de Villa de Álvarez.	27 de febrero de 2003.

15	Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Municipio de Villa de Álvarez	07 de junio de 2003.
16	Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Villa de Álvarez.	31 de mayo de 2003.
17	Reglamento de Seguridad e Higiene para los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.	13 de agosto de 2003.
18	Reglamento de Espectáculos Taurinos Formales.	30 de junio de 1990.
19	Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.	24 de septiembre de 2005.
20	Reglamento de Turismo del Municipio de Villa de Álvarez.	03 de septiembre de 2005.
21	Reglamento de Archivo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.	09 de noviembre de 2002.
22	Reglamento del Instituto Villalvareense de la Juventud.	08 de marzo de 2008.
23	Reglamento del Patronato de Festejos Charrotaurinos del Municipio de Villa de Álvarez.	10 de noviembre de 2001.
24	Reglamento del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Villa de Álvarez, Col.	29 de junio de 2020 (fecha de aprobación)
25	Reglamento de Uso de Credencial de Identificación de los Trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Colima.	09 de noviembre de 2002.
26	Reglamento para el Manejo de Fondos Revolventes.	31 de marzo de 2001.
27	Reglamento en Materia de Recolección, Manejo, Transporte, Separación, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos.	30 de septiembre de 2000.
28	Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo de Puntualidad y Eficiencia a los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez	20 de enero de 2007.

29	Reglamento para el Tianguis Artesanal y Cultural	24 de febrero de 2007.
30	Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col.	05 de julio de 1997.
31	Reglamento para la Elaboración de Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de Villa de Álvarez.	14 de septiembre de 2001.
32	Reglamento para la Fabricación y Venta de Tortillas.	31 de marzo de 2001.
33	Reglamento para los Comités de Barrio del Municipio.	11 de noviembre de 2000.
34	Reglamento que Regula el Fondo de Ahorro de los Trabajadores de Confianza del Ayuntamiento.	12 de enero de 2002.
35	Reglamento del Instituto Villalvareense de la Mujer.	31 de octubre de 2009.
36	Reglamento Ambiental del Ayuntamiento de Villa de Álvarez	21 de diciembre de 2019
37	Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio.	07 de junio de 2014.
38	Reglamento de Asociaciones Público Privadas para el Municipio de Villa de Álvarez	16 de Septiembre de 2020
39	Reglamento de Tenencia Responsable de Animales de Compañía para el Municipio de Villa de Álvarez	28 de Septiembre de 2021
40	Reglamento de Convivencia Civil para el Municipio de Villa de Álvarez Colima	31 de Agosto de 2019 (fecha de aprobación)
41	Reglamento Interno de la Contraloría del H. Ayuntamiento	18 de Diciembre de 2019 (fecha de aprobación)
42	Reglamento para el funcionamiento de la Ventanilla de Construcción Simplificada	02 de Marzo de 2020 (fecha de aprobación)
43	Reglamento de Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima	19 de Junio de 2020 (fecha de aprobación)

Servicios Públicos

Los servicios públicos son muestra del desarrollo de la entidad, en especial los municipales por ser el gobierno más cercano a la ciudadanía y juega un papel fundamental para el mejoramiento en la calidad de vida de las personas que lo habitan y esa es una de nuestras principales encomiendas de promover los servicios básicos requeridos para satisfacer las demandas de la ciudadanía, quienes requieren servicios accesibles y de buena calidad.

Un servicio fundamental para mantener la sanidad es la Limpia y Recolección de Residuos Sólidos donde se brindan las acciones de Recolección, Traslado y Disposición final de Residuos, para ello el municipio cuenta con 5 vehículos los cuales son inoperables y están en resguardo del Taller Mecánico, al no contar con los recursos financieros para poder repararlos y para poder dar continuidad se hizo convenio de contratación de 4 camiones compactadores y 4 vehículos en calidad de préstamo, los cuales brindan un servicio diario de recolección, recabando por año 52,542.62 toneladas al año.

Respecto a parques y jardines y áreas verdes la mayoría se encuentran concentrados en la cabecera municipal, son espacios de uso común, y nuestra principal función que tenemos es la conservación y cuidado de ellos incluyendo el mantenimiento camellones, fuentes, monumentos y principales vías públicas. En la actualidad el municipio cuenta con 66 áreas verdes, 135 jardines y 48 camellones. Cabe resaltar que es obligadamente la participación ciudadana, que resulta indispensable tener la coordinación entre el municipio y su población ya que es fundamental que el municipio concientice sobre la importancia de la forestación, su cuidado y mantenimiento.

El alumbrado público es un servicio que debe estar en constante mejoramiento debido a que las personas por sus actividades diarias tienen la necesidad de transitar las calles de noche por lo cual el contar con un buen servicio de iluminación

permite que las persona se sientan seguras. La función que tiene el municipio en cuanto al alumbrado público es dar mantenimiento a las lámparas que forman parte del sistema de alumbrado público, además de establecer convenios con el proveedor de energía eléctrica, esto con el fin de cubrir los gastos de consumo de energía eléctrica. Actualmente el municipio cuenta con una red de 14,329 luminarias, y tan solo se encuentra operando aproximadamente en un 95% de estas. La principal problemática que se tienen radica en que las unidades que fallan son por el robo de cableado, falla en la conexión o mal estado del murete de control y término de la vida útil de la luminaria.

En cuanto a la prestación de servicio público de panteones, en el municipio existe uno municipal que cuenta con una superficie total de 10,077.83 m², y que se encuentra dividido en tres secciones lotificadas. Así mismo, hay panteones en tres comunidades, en Pueblo Nuevo con una superficie de 1,950.51 m², en Juluapan con una superficie de 3,961.42 m² y en el Chivato con una superficie de 3,961.42 m². Así mismo, se encuentran dos panteones dentro del territorio municipal establecidos por la iniciativa privada.

Sin duda alguna las calles y vialidades son fundamentales para el desarrollo de un municipio ya que permite el tránsito de las personas y automóviles para que puedan trasladarse de un lugar a otro para que los usuarios puedan realizar sus actividades cotidianas y así facilitar el mejoramiento en la calidad de vida de las personas. El municipio para la prestación de este servicio debe realizar varias acciones como lo es el dar mantenimiento o trazar nuevas calles o vialidades con el propósito de tratar de armonizar la mancha urbana.

Derivado del aumento sociodemográfico tan acelerado, se ha incrementado de manera considerable la demanda de servicios públicos y aunque afrontamos la carencia de maquinaria y equipo especializado para la limpieza de jardines, camellones, áreas verdes y la falta de camiones recolectores de basura, se buscara

cumplir con nuestra obligación y brindar servicios de calidad y calidez buscando trabajar en conjunto con la suma de la participación ciudadana así como con el sector privado.

Seguridad Pública

La seguridad pública representa una de las funciones de mayor importancia para la administración municipal, ya que tiene como responsabilidad su organización, la provisión de medios y su equipamiento para asumir las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia, así como el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes en el Municipio. Todo lo anterior coadyuva en la atención de una de las demandas ciudadanas más sentidas y que requiere ser atendida de manera eficiente y oportuna, ya que la seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad.

En el Estado de Colima, dentro de los problemas más importantes que se enfrentan se encuentra la Inseguridad y la Delincuencia, pues la población de 18 años y más le otorga una ponderación del 77.3% según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (INEGI), a esto le sigue la Corrupción con un 45.4%. De igual manera considera que la población le atribuye a la policía un 80.4% en percepción de frecuencia de corrupción, quedando en segundo lugar dentro de los sectores que se mencionan.

El cuerpo policial del Municipio se encuentra conformado por 179 elementos activos registrados en Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con una plantilla vehicular de 62 vehículos, y armamento, y son los responsables de realizar operativos por las zonas del municipio y cumplir con actividades como la prevención del delito, la sanción de delitos, la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, así como preservar y mantener el orden y la paz pública.

En el Estado de Colima, dentro de los problemas más importantes que se enfrentan se encuentra la Inseguridad y la Delincuencia, pues la población de 18 años y más le otorga una ponderación del 77.3% según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (INEGI), a esto le sigue la Corrupción con un 45.4%. De igual manera considera que la población le atribuye a la policía un 80.4% en percepción de frecuencia de corrupción, quedando en segundo lugar dentro de los sectores que menciono.

De acuerdo con lo que reporta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a noviembre de 2021 se han presentado 231 robos a casa habitación, 114 robos de vehículos, y se registraron 25 casos de violencia familiar.

Según lo registrado en el sistema municipal de Enero a Noviembre de 2021 se han presentado 1,151 accidentes y 13,459 infracciones, aspectos relevantes a considerar dentro de la temática de Tránsito y Vialidad.

Se tiene un importante desafío en esta administración para lograr la disminución de los índices delictivos, y, al mismo tiempo, cambiar la percepción de la ciudadanía estableciendo una armónica cercanía.

Desarrollo Urbano en el Municipio

Tomando en consideración que en Villa de Álvarez ha habido un crecimiento demográfico importante en los últimos años, como resultado, el desarrollo urbano municipal también ha sufrido modificaciones. De esta manera, podemos mencionar que en el Municipio existen 4 fraccionamientos, ubicados principalmente en la zona norte. También podemos destacar el aumento de colonias en el municipio pues en 2018 había un total de 193 colonias y actualmente existen 230; de las cuales, hace 3 años, 60 no estaban municipalizadas y que, a la fecha, se incrementaron 5, quedando un total de 65 colonias con este estatus.

En el rubro de infraestructura cultural, recreativa y deportiva que existe en el municipio es un total de 64 espacios los cuales se dividen en: 4 bibliotecas: 1) Miguel Virgen Morfín que se encuentra en Casa de la Cultura, 2) Enrique Corona Morfín en el Centro de la Ciudad, 3) Centro Cultural Sur en la Colonia Real Centenario y 4) en la Comunidad Rural de Juluapan. 15 espacios públicos entre casas de usos múltiples y centros de desarrollo comunitario; y 45 canchas de usos múltiples ubicados en diferentes colonias del municipio.

Es importante señalar que la Administración tiene una importante tarea en la planeación urbana del municipio para lograr sentar las bases y que el desarrollo se establezca de manera sustentable y armónica y en cabal cumplimiento de la normatividad municipal.

Resultados de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

De acuerdo a los resultados obtenidos con la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, se considera que se tienen retos importantes en las actividades prioritarias del Municipio, como lo es servicios públicos, puesto que se tiene un resultado en la evaluación tan solo del 31% de funcionamiento del área, siendo que es la parte medular de un Ayuntamiento, por lo que se requiere poner

mayor énfasis en actividades encaminadas a la prestación de los servicios públicos a la población con la finalidad de contar con un municipio más limpio.

Así mismo, el rubro de Desarrollo Económico que es parte importante para que el municipio genere alternativas de crecimiento económico para mejorar las condiciones de vida de la población. En la evaluación se detectó que dentro de los indicadores que se miden en la Guía Consultiva, se tuvo una ponderación del 37% en las actividades que se realizan, de acuerdo a las evidencias documentales que se presentaron, por lo tanto, se tiene un reto crucial para dinamizar la economía local y lograr un mayor bienestar a la ciudadanía.

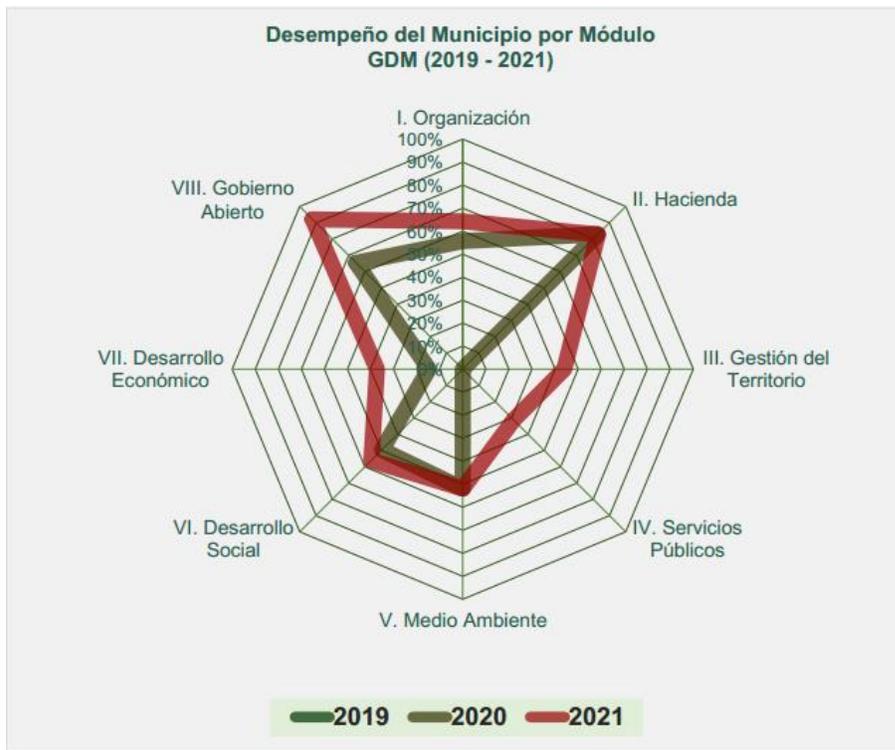
De la misma manera, podemos detectar que otra de las actividades fundamentales que realiza el Ayuntamiento es el orden que se le da al territorio municipal, tomando en cuenta que la planeación es imprescindible para un desarrollo urbano armónico. Así pues, el resultado que se obtiene, de acuerdo a las evidencias presentadas en la evaluación, es del 44% de operatividad, por lo que se tienen que establecer las medidas necesarias para instituir una mejora continua y de esta manera se genere un desarrollo urbano sólido y bien planificado.

En la siguiente tabla se presentan los resultados obtenidos en los rubros evaluados con la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, en donde se puede apreciar que se presentan áreas de oportunidad en las que se puede poner mayor atención para mejorar y también nos da la pauta para una oportuna toma de decisiones.

Tabla de Resultados obtenidos en la verificación de la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

MÓDULO	Resultado por Módulo		
	2019	2020	2021
I. Organización		56%	64%
II. Hacienda		83%	83%
III. Gestión del Territorio		--	44%
IV. Servicios Públicos		--	31%
V. Medio Ambiente		52%	52%
VI. Desarrollo Social		50%	56%
VII. Desarrollo Económico		15%	37%
VIII. Gobierno Abierto		65%	92%

En esta gráfica “de telaraña” podemos apreciar los resultados que se obtuvieron en el municipio con base a la evaluación en donde se presentaron las evidencias documentales que fueron revisadas por una Institución de Educación Superior, en este caso fueron catedráticos de la Universidad de Colima. Los resultados fueron capturados en el Sistema de Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (SiGuía).



MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS DE GOBIERNO

Misión:

Ser un Gobierno municipal que logre mejorar los servicios públicos de manera eficaz y eficiente, en donde haya paz y tranquilidad, se fortalezca el emprendurismo y la reactivación económica, además, que sea el municipio en donde el ciudadano viva las tradiciones y sea parte de la promoción de la cultura.

Visión:

Ser un Gobierno que priorizó los servicios públicos y los mejoró, realizó acciones sustantivas para regresar la paz a las colonias y planteó la bases para el crecimiento económico, cultural y social del municipio. Así mismo, ser distinguido por haber cumplido con sus compromisos, siendo honesto, transparente y cercano a la ciudadanía.

Valores Institucionales

Los Servidores Públicos de administración 2021-2024, nos regiremos y se asumirá lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código de Ética, que nos marcan la pauta de las obligaciones que debemos mantener en nuestro desempeño en todas y cada una de nuestras acciones que emprenderemos.

Actuando principalmente como lo marca nuestro slogan con:

Honestidad:

Es el cumplimiento de la palabra a cabalidad, es el pensamiento puro y la acción limpia. Es el valor que el funcionario y el servidor público municipal deberá de realizar con los ciudadanos a través de la atención y buen trato. La honestidad es la congruencia de quienes somos y decimos ser.

Transparencia:

Es el valor eje de la administración municipal, es el acto aspiracional del ser y hacer de cada trabajador en donde se abre la puerta de cada espacio y recurso público para que sea vigilado por el ciudadano, además, se expondrá en todo momento para que sea juzgado.

Cercanía:

La cercanía es la esencia y razón del gobierno municipal. Estar con los ciudadanos es la prioridad, gobernar para ellos, por ellos y con ellos es la base de la administración.

Principios de Gobierno

Respeto: Nuestro gobierno se dirigirá con respeto a la dignidad humana, a los derechos individuales y libertades, a las creencias e ideologías, teniendo como base la armonía y comunicación con la ciudadanía.

Igualdad: Todos somos iguales ante la ley y por lo tanto tenemos las mismas oportunidades para desarrollarnos y las mismas obligaciones, actuaremos con solidaridad y sensibilidad, brindando oportunidades y aplicando las leyes y reglamentos sin distinción de género, credo o raza.

Sustentabilidad: El ser humano forma parte de la naturaleza, y se debe a ella. Bajo esta premisa nuestro gobierno adoptará y conservará una postura de respeto y preservación de nuestro medio ambiente.



La Villa **es**

1. MUNICIPIO SOSTENIBLE

PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.



1.1. PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE

1.1.1. Desarrollo Rural y Atención a Comunidades

La población total en el municipio es de 149,762 personas de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2020, sin embargo, sólo el 1.5% del total (que corresponde a 2,266 personas) vive en la zona rural, la cual está conformada por 64 localidades, de las cuales 62 tienen menos de 249 habitantes, y las dos comunidades más pobladas son El Chivato con 282 habitantes y Juluapan con 500. Las comunidades, por su propia naturaleza es donde se ubican la mayor parte de terrenos de cultivo, siendo apenas 5,499.5mts² de agricultura a cielo abierto, y 2,993.5mts² de sembradío, de los cuales 2,022.27mts² son de temporal y sólo 971.23mts² de riego. Mientras que en el sector pecuario encontramos que, con datos del INEGI, en el 2019 se produjeron 610 toneladas de ganado bovino en pie, 562 de porcinos, 25 de ovinos, 5 de caprinos y 2,634 toneladas de aves.

Con esta referencia es que se identifica la necesidad de garantizar la atención y acceso de las y los pobladores de la zona rural a las diferentes oportunidades de crecimiento y mejora de los servicios públicos y equipamiento urbano, además del desarrollo económico y social que son el eje rector y función principal de una administración gubernamental.

Desarrollo Rural y Atención a Comunidades

- 1.1.1.1. **Objetivo:** Mejorar la prestación de servicios de calidad en las localidades de Villa de Álvarez, a fin de contribuir al desarrollo integral de las y los habitantes del municipio.

- 1.1.1.1.1. **Estrategia:** Promover acciones de mejoramiento y rehabilitación, en coordinación con los ciudadanos, que tengan como propósito el mejoramiento de la calidad de vida en la comunidad.
- 1.1.1.1.1.1. **Línea de Acción:** Rehabilitar los caminos saca-cosechas en el periodo posterior al temporal de lluvias.
- 1.1.1.1.1.1.1. **Meta:** Atender el 100% de las solicitudes y coordinar los trabajos para la rehabilitación de los caminos saca-cosechas de las comunidades que así lo requieran durante el trienio.
- 1.1.1.1.1.2. **Línea de Acción:** Mantener en correcto funcionamiento la red de alumbrado público en las áreas públicas prioritarias de las comunidades.
- 1.1.1.1.1.2.1. **Meta:** Atender el 100% de las solicitudes y coordinar las acciones de las áreas correspondientes para el buen funcionamiento del alumbrado público.
- 1.1.1.1.1.3. **Línea de Acción:** Promover acciones de reforestación, en las diferentes comunidades, para prevenir la generación de superficies áridas.
- 1.1.1.1.1.3.1. **Meta:** Implementar un programa de conservación y reforestación en las comunidades, en coordinación con los habitantes de la zona y la Dirección de Ecología y las dependencias estatales correspondientes.
- 1.1.1.1.1.4. **Línea de Acción:** Promover, en conjunto con la Dirección de Ecología, talleres de manejo de hortalizas a los habitantes de las comunidades.

- 1.1.1.1.1.4.1. **Meta:** Desarrollar un programa de huertos de traspatio, mejorando el acceso a alimentos de alto valor nutritivo.
- 1.1.1.1.1.5. **Línea de Acción:** Promover el diseño y desarrollo de proyectos productivos susceptibles de financiamiento por instituciones públicas y/o privadas.
- 1.1.1.1.1.5.1. **Meta:** Implementar una ventanilla de atención a habitantes y productores de las localidades rurales para asesoría, seguimiento y evaluación de proyectos productivos susceptibles de financiamiento.
- 1.1.1.1.1.6. **Línea de Acción:** Incrementar la presencia de la Dirección de Desarrollo Rural y Atención a Comunidades en las localidades del municipio.
- 1.1.1.1.1.6.1. **Meta:** Poner en funcionamiento la Oficina Itinerante de Desarrollo Rural y Atención a Comunidades que permita la presencia y cercanía de la administración municipal en las localidades.
- 1.1.1.1.1.6.2. **Meta:** Diseñar e implementar la Red de Representantes de la Dirección de Desarrollo Rural que permita la gestión eficaz y eficiente de los asuntos prioritarios de la zona rural.

1.1.2. Ecología y Medio Ambiente.

Promover y fortalecer a las sociedades sostenibles es, sin duda, uno de los principales retos a nivel mundial. El esfuerzo internacional más grande para el combate al cambio climático y la preservación de los recursos naturales es la Agenda 20-30, de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

En Villa de Álvarez, lograr la sostenibilidad ambiental es uno de los retos, aún con la fortaleza de que sólo el 6.8% de la superficie total es de uso urbano y el resto se compone de 29.7% destinado a la agricultura, el 40% a vegetación, el 14% está cubierto de bosque y el 12% de pastizales.

Ecología

1.1.2.1. **Objetivo:** Fomentar el desarrollo urbano sostenible, mediante una regulación acorde a las circunstancias actuales, impulsando una cultura de protección y cuidado al medio ambiente, en el que colaboren de manera conjunta sociedad y gobierno, mejorando la calidad de vida de la población de Villa de Álvarez.

1.1.2.1.1. **Estrategia:** Conservar y mejorar la superficie verde intraurbana y la salud del arbolado.

1.1.2.1.1.1. **Línea de Acción:** Realizar un Plan de Reforestación urbana para consolidar programas de arborización con árboles y plantas de especies nativas.

1.1.2.1.1.1.1. **Meta:** Plantar por año 1000 árboles, plantas y arbustos nativos en áreas verdes de parques, jardines y camellones de la zona urbana.

1.1.2.1.1.2. **Línea de Acción:** Mejorar la atención y manejo del arbolado urbano.

1.1.2.1.1.2.1. **Meta:** 100% de atención a denuncias y solicitudes de inspección y valoración dasonómica.

1.1.2.1.1.3. **Línea de Acción:** Capacitar de manera continua al personal perteneciente a la dependencia ambiental municipal, en sus diferentes ámbitos de tecnificación.

- 1.1.2.1.1.3.1. **Meta:** Otorgar dos talleres de capacitación técnica por año al personal de la dirección de Ecología.
- 1.1.2.1.1.4. **Línea de Acción:** Implementar el plan de combate de plaga para árboles en áreas verdes municipales protegidos por normas y decretos federales, estatales y municipales.
- 1.1.2.1.1.4.1. **Meta:** Realizar dos jornadas de mantenimiento y control de plaga de arbolado urbano por año.
- 1.1.2.1.1.5. **Línea de Acción:** Proponer el proyecto de Decreto Municipal para la protección de plantas y árboles nativos y de importancia histórica, ambiental o social.
- 1.1.2.1.1.5.1. **Meta:** Desarrollar la propuesta de Decreto Municipal de protección de especies de plantas y árboles nativos de Villa de Álvarez.
- 1.1.2.1.1.6. **Línea de Acción:** Realizar un programa de mantenimiento urbano por daños generados por árboles (Poda de raíz para liberación de banquetas, podas controladas para liberación de luminarias y daños a infraestructura).
- 1.1.2.1.1.6.1. **Meta:** 100% de solicitudes atendidas de poda de raíz o de copa de árboles ubicados en espacios públicos propiedad del municipio.
- 1.1.2.1.1.7. **Línea de Acción:** Desarrollar el análisis y proyecto para decretar al menos una Área de Protección Ambiental al interior de la ciudad, con el fin de proteger, preservar, rescatar y/o restaurar áreas verdes de importancia social-ambiental.

- 1.1.2.1.1.7.1. **Meta:** Conformar el microecosistema urbano “El Topocharco” como área de protección ambiental, con el fin de restaurar y conservar.
- 1.1.2.1.2. **Estrategia:** Impulsar estrategias de acción climática para la mitigación del impacto ambiental en el territorio municipal.
- 1.1.2.1.2.1. **Línea de Acción:** Regular y controlar las emisiones contaminantes de efecto invernadero y de contaminación sonora de todo tipo de vehículo de función por combustible.
- 1.1.2.1.2.1.1. **Meta:** Realizar tres jornadas al año de regulación de vehículos y motocicletas de emisión de smog y dióxido de carbono producto de motores de combustión interna.
- 1.1.2.1.2.2. **Línea de Acción:** Regular los impactos ambientales generados por contaminación auditiva por giros comerciales de mediano y alto impacto.
- 1.1.2.1.2.2.1. **Meta:** Realizar tres jornadas al año de regulación de vehículos y motocicletas para evitar la contaminación auditiva.
- 1.1.2.1.2.3. **Línea de Acción:** Regular los impactos ambientales generados por el uso, apropiación y explotación ilegal de las áreas federales de ribera al interior de la ciudad.
- 1.1.2.1.2.3.1. **Meta:** Plan de regulación de áreas federales al interior de la ciudad de Villa de Álvarez.
- 1.1.2.1.2.4. **Línea de Acción:** Fomentar la cultura para el cuidado del agua y la educación ambiental escolar y ciudadana.

- 1.1.2.1.2.4.1. **Meta:** Activar el Centro Demostrativo de Educación Ambiental para el desarrollo de ciclos de talleres de capacitación para 500 personas por año.
- 1.1.2.1.2.5. **Línea de Acción:** Involucrar a empresas, universidades y otras organizaciones en el programa de adopción de espacios verdes y de arbolado urbano.
- 1.1.2.1.2.5.1. **Meta:** Involucrar a cinco empresas, universidades u organización en la adopción de cinco espacios verdes dentro de la ciudad de Villa de Álvarez.
- 1.1.2.1.2.6. **Línea de Acción:** Impulsar la creación y desarrollo de “Jardines Comestibles” para el fomento de huertos orgánicos, plantas medicinales, plantas polinizadoras y árboles comestibles en las áreas verdes de las colonias del municipio.
- 1.1.2.1.2.6.1. **Meta:** Crear cinco jardines comestibles en colonias de la zona urbana del municipio.
- 1.1.2.1.2.7. **Línea de Acción:** Desarrollar el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial para actualizar y reclasificar el uso de suelo de las actividades económicas de alto y mediano impacto permitidas al interior de la ciudad.
- 1.1.2.1.2.7.1. **Meta:** Gestionar la creación del Programa de Ordenamiento Territorial del municipio.
- 1.1.2.1.3. **Estrategia:** Impulsar el programa de Gestión Integral de Residuos “Basura Cero”.
- 1.1.2.1.3.1. **Línea de Acción:** Desarrollar el programa de separación y valorización de residuos sólidos urbanos

institucional, en los diversos complejos administrativos que componen al ayuntamiento.

1.1.2.1.3.1.1. **Meta:** Instalar un módulo de separación de residuos sólidos en cada uno de los complejos administrativos del ayuntamiento.

1.1.2.1.3.2. **Línea de Acción:** Diseñar e implementar una estrategia de socialización para educar sobre la separación y manejos de residuos, involucrando a empresas, escuelas y organizaciones vecinales en la aplicación del Programa de Gestión Integral de Residuos “Basura Cero”.

1.1.2.1.3.2.1. **Meta:** Realizar un programa piloto de acopio y recolección diferenciada en cinco fraccionamientos y colonias del municipio.

1.1.2.1.3.3. **Línea de Acción:** Impulsar campañas de acopio de residuos de manejo especial para evitar que lleguen a relleno sanitario.

1.1.2.1.3.3.1. **Meta:** Realizar una jornada de acopio de residuos de manejo especial al año.

1.2. LA VILLA URBANA

1.1.2. Infraestructura de calidad para el Desarrollo Municipal

La instalación e infraestructura de servicios públicos de vialidad, sanidad, telecomunicaciones y energía ha ido creciendo conforme han surgido los nuevos desarrollos y se ha dado paso a nuevas obras que permiten la mejora en la movilidad y conectividad. Es por eso por lo que en esta administración se habrá de procurar el desarrollo, mantenimiento, conservación y regulación de las obras, desarrollos, construcciones, remodelaciones y rehabilitaciones de

las estructuras que conforman la mancha urbana a fin de establecer una política de planeación urbana estratégica.

La obra pública desarrollada deberá contemplar las necesidades de las y los villalvarenses, procurando la mejora de las condiciones de las zonas de atención prioritaria, así como los nodos que impacten en el máximo beneficio de los ciudadanos. Para la correcta gestión del desarrollo es necesario implementar políticas de administración, control, calidad y eficiencia gubernamental, combatir la opacidad, corrupción y falta de transparencia, además de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de los proyectos desarrollados a fin de garantizar su mantenimiento y conservación, brindando beneficios a los ciudadanos por más tiempo.

Construcción de Obra Pública

1.1.2.1. **Objetivo:** Procurar el desarrollo de infraestructura de calidad en el municipio, mejorando los niveles de satisfacción, uso y aprovechamiento en los distintos espacios de la vida pública.

1.1.2.1.1. **Estrategia:** Garantizar el desarrollo de obra pública de calidad en el municipio y en beneficio de sus ciudadanos.

1.1.2.1.1.1. **Línea de Acción:** Dar seguimiento al programa de ejecución convenido para informar al residente sobre las fechas y las actividades críticas que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas.

1.1.2.1.1.1.1. **Meta:** Garantizar el seguimiento en el 100% de las obras realizadas, mediante reuniones

de trabajo con el superintendente o con la residencia para analizar el estado, avance de las obras.

1.1.2.1.1.2. **Línea de Acción:** Supervisar las obras en ejecución o las que tengan poco tiempo de haber sido ejecutadas.

1.1.2.1.1.2.1. **Meta:** 100% de las obras públicas en Villa de Álvarez concluidas y sin observaciones fincadas.

1.1.2.1.1.3. **Línea de Acción:** Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos.

1.1.2.1.1.3.1. **Meta:** Integrar los expedientes del 100% de las obras concluidas.

1.1.2.1.1.3.2. **Meta:** Construir equipamiento Urbano que atienda los más grandes rezagos de nuestra ciudad y comunidades, procurando el fomento a la convivencia vecinal, el impulso a la práctica del deporte y actividades culturales, fortalecer nuestra red de colectores y mejoramiento de nuestras vialidades.

Mantenimiento y Conservación

1.1.2.2. **Objetivo:** Garantizar la atención y mantenimiento de la infraestructura pública deteriorada en el municipio.

1.1.2.2.1. **Estrategia:** Establecer líneas de acción de prevención, conservación y mantenimiento en la infraestructura pública.

1.1.2.2.1.1. **Línea de Acción:** Establecer un programa permanente de mantenimiento de calles, banquetas, obra pública y demás lugares públicos del municipio.

- 1.1.2.2.1.1. **Meta:** Atender el 100% de solicitudes para la reparación de infraestructura pública a cargo del municipio.
- 1.1.2.2.1.2. **Línea de Acción:** Prevenir situaciones de riesgo en temporada de lluvias derivado del descuido de la infraestructura hidráulica.
 - 1.1.2.2.1.2.1. **Meta:** Establecer un programa preventivo de limpieza de alcantarillas, boca tormentas y puentes para reducir o eliminar los flujos excesivos de agua sobre el arroyo vial.
- 1.1.2.2.1.3. **Línea de Acción:** Garantizar la funcionalidad de las vías terrestres de comunicación del municipio.
 - 1.1.2.2.1.3.1. **Meta:** Establecer un programa continuo de reparación de baches de empedrado y asfalto.
- 1.1.2.2.1.4. **Línea de Acción:** Procurar el mantenimiento y conservación de la infraestructura de los edificios a cargo del Ayuntamiento.
 - 1.1.2.2.1.4.1. **Meta:** Brindar apoyo en el 100% de las solicitudes para la conservación de edificios públicos situados dentro del Municipio.

1.1.3. Administración eficiente de la planeación urbana.

Uno de los principales retos de las ciudades mexicanas es la planeación urbana y el ordenamiento territorial. Villa de Álvarez incrementó su población en 24.84% entre 2010 y 2020, sin embargo, cuadruplicó su población en un periodo de 30 años.

El desarrollo de nuevos complejos habitacionales requiere de la planeación prospectiva del territorio, para garantizar la correcta zonificación y el diseño de las nuevas vías de comunicación,

detonando de manera estratégica el desarrollo económico, contemplando la vocación de la región.

De la misma manera, se vuelve prioritario conservar la imagen urbana del centro de la ciudad y las zonas más antiguas, por lo que es de vital importancia la adecuación y rediseño de los espacios públicos que requieran infraestructura para la accesibilidad y otros aspectos, siempre en concordancia con la normativa que regula la construcción y el desarrollo urbano.

Desarrollo Urbano

1.1.3.1. **Objetivo:** Garantizar la gestión del territorio municipal basado en diagnósticos y análisis de prospectiva, siempre en concordancia con los instrumentos legales, y procurando maximizar los beneficios del ciudadano.

1.1.3.1.1. **Estrategia:** Fortalecer el proceso del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a partir de la actualización de los instrumentos normativos vigentes.

1.1.3.1.1.1. **Línea de Acción:** Proponer la actualización de instrumentos jurídicos y de planeación municipales relacionados al desarrollo urbano.

1.1.3.1.1.1.1. **Meta:** Revisar, analizar y en su caso actualizar, los instrumentos jurídicos y de planeación de construcción, zonificación y desarrollo urbano.

1.1.3.1.1.2. **Línea de Acción:** Impulsar el desarrollo y la creación de herramientas digitales que permitan el trámite y consulta de procesos al ciudadano.

1.1.3.1.1.2.1. **Meta:** Crear y operar una herramienta digital para el trámite de servicios cotidianos de las direcciones involucradas en el desarrollo urbano.

1.1.3.1.1.3. **Línea de Acción:** Eficientar los procesos de trámites en materia de desarrollo urbano.

1.1.3.1.1.3.1. **Meta:** Entregar las autorizaciones de licencias de construcción en un plazo de un día.

Planeación Urbana

1.1.3.2. **Objetivo:** Garantizar el estudio y análisis de los procesos de urbanización y municipalización de los nuevos desarrollos para procurar el ordenamiento territorial.

1.1.3.2.1. **Estrategia:** Consolidar un crecimiento controlado y ordenado en los centros de población del municipio.

1.1.3.2.1.1. **Línea de Acción:** Coordinar los procesos de acciones específicas para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, además de establecer la zonificación correspondiente.

1.1.3.2.1.1.1. **Meta:** Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de Villa de Álvarez.

1.1.3.2.1.1.2. **Meta:** Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano de las comunidades de El Chivato y Joyitas.

1.1.3.2.1.1.3. **Meta:** Contar con la reglamentación adecuada que permita la escrituración de los terrenos, generando el crecimiento ordenado en las comunidades de El Naranjal, El Carrizal, El Chivato y Joyitas.

1.1.3.2.1.2. **Línea de Acción:** Gestionar la habilitación de un módulo de consulta digital en la página del H.

Ayuntamiento donde se pueda visualizar de forma gráfica el estatus general de los predios en materia urbana.

1.1.3.2.1.2.1. **Meta:** Contar con un sistema de información territorial y urbana en un módulo digital de consulta.

1.1.3.2.1.3. **Línea de Acción:** Considerar dentro de la ley el cobro por modificación al PDU y al PPU, cobro por dictamen de incorporaciones y municipalizaciones, cobro por supervisor municipal y analizar los puntos que se requieran modificar dentro de la ley.

1.1.3.2.1.3.1. **Meta:** Actualizar la Ley de Hacienda en materia de trámites de desarrollo urbano.

1.1.3.2.1.4. **Línea de Acción:** Implementación de un Programa de regularización de asentamientos humanos, que incluya la detección y supervisión física en el municipio.

1.1.3.2.1.4.1. **Meta:** Regularizar el 30% de las colonias, fraccionamientos y predios que están irregulares de manera anual.

1.1.3.2.1.5. **Línea de Acción:** Sustentar legalmente los procedimientos para municipalizar las colonias con ausencia de responsabilidad del promotor y rezagos de servicios.

1.1.3.2.1.5.1. **Meta:** Municipalizar el 100% de las colonias del municipio.

1.1.3.2.1.6. **Línea de Acción:** Contar con personal eficiente y capacitado para dar solución a los requerimientos de la ciudadanía en materia de desarrollo urbano.

- 1.1.3.2.1.6.1. **Meta:** Capacitar al personal laboral en materia de desarrollo urbano para la aplicación y respeto de la normatividad.
- 1.1.3.2.1.7. **Línea de Acción:** Realizar la emisión de trámites de urbanización de acuerdo con los tiempos establecidos.
- 1.1.3.2.1.7.1. **Meta:** Emitir respuesta al 100% de los trámites de urbanización en los tiempos establecidos.
- 1.1.3.2.1.8. **Línea de Acción:** Realizar la emisión de dictámenes de uso de suelo de acuerdo con la normatividad.
- 1.1.3.2.1.8.1. **Meta:** Responder en tiempo y forma al 100% de las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos.
- 1.1.3.2.1.9. **Línea de Acción:** Administrar de manera eficiente el ordenamiento territorial del municipio.
- 1.1.3.2.1.9.1. **Meta:** Someter a cabildo la aprobación del Reglamento de Zonificación Municipal que regule el ordenamiento territorial.
- 1.1.3.2.1.9.2. **Meta:** Someter a cabildo la aprobación del Reglamento de Construcción Municipal que regule las características de las edificaciones en el municipio.
- 1.1.3.2.1.10. **Línea de Acción:** Agilizar los tiempos de entrega de los trámites en materia de desarrollo urbano.
- 1.1.3.2.1.10.1. **Meta:** Habilitar la firma electrónica para los trámites procedentes por reglamento de uso de suelo.

Licencias de Construcción

1.1.3.3. **Objetivo:** Prestar, de manera eficaz y eficiente, los trámites y servicios que regulan la construcción y remodelación de edificaciones en Villa de Álvarez.

1.1.3.3.1. **Estrategia:** Actualizar y dar a conocer, al ciudadano, el reglamento y los requisitos necesarios para realizar trámites de licencias de construcción.

1.1.3.3.1.1. **Línea de Acción:** Revisar, analizar y en su caso, proponer la modificación del reglamento de construcción del municipio.

1.1.3.3.1.1.1. **Meta:** Coordinar espacios de consulta con organismos y asociaciones del ramo de la construcción para el análisis y modificación del reglamento de construcción vigente.

1.1.3.3.1.1.2. **Meta:** Desarrollar una propuesta de reglamento de construcción para su consideración, discusión y en su caso, aprobación en el Cabildo.

1.1.3.3.1.2. **Línea de Acción:** Difundir la reglamentación en materia de construcción.

1.1.3.3.1.2.1. **Meta:** Implementar una campaña de difusión permanente, de la reglamentación en materia de construcción, a través de medios institucionales.

Planeación y Proyectos de Obra

1.1.3.4. **Objetivo:** Planear, diseñar, coordinar, dar seguimiento y evaluar los mecanismos e instrumentos de planeación del desarrollo del municipio, a fin de garantizar el crecimiento

económico, social y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos villalvarenses.

1.1.3.4.1. **Estrategia:** Garantizar la oportuna planeación y diseño de las acciones necesarias para detonar el desarrollo económico, social y cultural del municipio, siempre en colaboración con las dependencias gubernamentales involucradas.

1.1.3.4.1.1. **Línea de Acción:** Consolidar, de manera oportuna, un instrumento de planeación eficaz, eficiente y en concordancia con los principios de sostenibilidad, transparencia, rendición de cuentas y perspectiva de género, que establezca las directrices de detonación del desarrollo en la gestión municipal.

1.1.3.4.1.1.1. **Meta:** Diseñar la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

1.1.3.4.1.1.2. **Meta:** Planear, implementar y sistematizar el método y resultados de las consultas y jornadas de participación ciudadanas determinadas para la elaboración del PMD 2021-2024.

1.1.3.4.1.1.3. **Meta:** Desarrollar el análisis de información y diagnóstico situacional que guarda la administración pública municipal.

1.1.3.4.1.1.4. **Meta:** Conformar y coordinar los trabajos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

1.1.3.4.1.1.5. **Meta:** Presentar el proyecto de PMD 2021-2024 al Cabildo para su discusión y aprobación.

1.1.3.4.1.2. **Línea de Acción:** Promover proyectos de desarrollo primordiales para detonar el crecimiento económico y social.

1.1.3.4.1.2.1. **Meta:** Identificar necesidades y desarrollar los proyectos estratégicos de la administración.

1.1.3.4.1.2.2. **Meta:** Gestionar los recursos financieros para la implementación de los proyectos estratégicos ante instancias estatales, federales y/o internacionales.

1.1.3.4.1.3. **Línea de Acción:** Crear una cultura institucional de Evaluación de Desempeño a los programas que se llevan a cabo en la Administración Municipal que propicia la transparencia y rendición de cuentas.

1.1.3.4.1.3.1. **Meta:** Implementar un modelo de seguimiento y monitoreo de los programas y proyectos de la gestión municipal.

1.1.3.4.1.3.2. **Meta:** Evaluar, de manera sistemática, los programas y proyectos de la gestión municipal.

1.1.3.4.1.3.3. **Meta:** Instituir la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.

1.1.3.4.1.3.4. **Meta:** Establecer los lineamientos que permitan dar seguimiento, monitorear y evaluar los programas establecidos en la Administración.

Inspección y Procedimientos Administrativos

1.1.3.5. **Objetivo:** Asegurar el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y calidad en el desarrollo o remodelación de edificaciones.

1.1.3.5.1. **Estrategia:** Incrementar el número de construcciones y remodelaciones que cumplen con los estándares establecidos en la normativa municipal.

1.1.3.5.1.1. **Línea de Acción:** Eficiencia en el trámite de solicitudes.

1.1.3.5.1.1.1. **Meta:** Reducir los tiempos de respuesta de los trámites en los que se cumplen con todos los requisitos en al menos el 70%.

1.1.3.5.1.1.2. **Meta:** Habilitar la firma electrónica del responsable para el trámite de terminación de obra.

1.1.3.5.1.1.3. **Meta:** Capacitar a operadores de ventanilla en el correcto seguimiento de los diversos trámites administrativos para disminuir los tiempos de respuesta.

1.1.3.5.1.2. **Línea de Acción:** Regularizar de manera fácil y eficiente las construcciones irregulares detectadas.

1.1.3.5.1.2.1. **Meta:** Realizar recorridos diarios para detectar construcciones irregulares.

1.1.3.5.1.2.2. **Meta:** Capacitar a los inspectores de obra en el correcto seguimiento de los diversos trámites administrativos para agilizar los trámites de regularización.

Catastro

1.1.3.6. **Objetivo:** Mantener la actualización de las características de la cartografía urbana, identificando su ubicación, uso y valor, fortaleciendo los procesos de planeación urbana y garantizando el justo requerimiento financiero para fortalecer los ingresos del municipio.

1.1.3.6.1. **Estrategia:** Identificar y actualizar el banco de información de la morfología urbana municipal como instrumento de análisis para la toma de decisiones.

1.1.3.6.1.1. **Línea de Acción:** Actualizar el padrón de predios catastrales y elaboración de las revaluaciones necesarias.

1.1.3.6.1.1.1. **Meta:** Revisar y cambiar el 100% de los predios que tributan como baldíos y que ya cuentan con construcciones.

1.1.3.6.1.1.2. **Meta:** Actualizar el 100% de los predios detectados con diferencia de construcción.

1.1.3.6.1.1.3. **Meta:** Coordinar con la Dirección de Desarrollo Urbano los permisos de construcción, ampliaciones, fusiones, y toda aquella actividad que implique una modificación a los datos del predio.

1.1.3.6.1.1.4. **Meta:** Emitir el 100% de los avalúos correspondientes para su notificación por la Dirección de Ingresos.

1.1.3.6.1.2. **Línea de Acción:** Corregir las inconsistencias detectadas en el padrón de predios catastrales.

1.1.3.6.1.2.1. **Meta:** Revisar y realizar el 100% de las correcciones de los predios que presenten inconsistencias.

1.1.3.6.2. **Estrategia:** Gestionar de manera eficiente del archivo de imágenes.

1.1.3.6.2.1. **Línea de Acción:** Sistematizar de manera eficiente de trámites y servicios.

1.1.3.6.2.1.1. **Meta:** Digitalizar el 100% de las construcciones identificadas derivadas de las revisiones de actualización de la morfología urbana.

1.1.3.6.2.1.2. **Meta:** Digitalizar, identificar, asignar nomenclatura y resguardar de manera electrónica el 100% de los expedientes relativos a trámites de Transmisiones Patrimoniales, Fusiones y Subdivisiones, Permisos y Planos de Construcción y Avalúos catastrales realizados en la dependencia.

1.3. LA VILLA FEST

1.1.4. Impulso al Turismo

Nuestro municipio es cuna de la más grande artesanía y la cual es reconocida a nivel mundial. Las fiestas, desarrolladas en febrero, son un elemento que genera derrama económica y dinamiza el comercio en el territorio, sin embargo, fuera de la temporada, el turismo es un reto para vencer. Según datos del INEGI al 2019, en Estado de Colima sólo se invirtió 73,951 de inversión pública.

Es necesario establecer alianzas de promoción y difusión con el sector privado, colaboración con el sector académico y estudiantil a fin de promover la inclusión de más personas a proyectos de impacto que aceleren el posicionamiento de los diversos lugares turísticos existentes o la consolidación de nueva oferta, a partir de la inversión pública y la participación ciudadana en el uso, aprovechamiento y conservación de los espacios.

Turismo

1.1.4.1. **Objetivo:** Fortalecer la vocación turística del municipio implementando estrategias de promoción, propaganda y acceso a servicios a fin de promover la dinamización de la economía local.

1.1.4.1.1. **Estrategia:** Fortalecer la identidad y comunidad villalvareense.

1.1.4.1.1.1. **Línea de Acción:** Diseñar la marca ciudad de Villa de Álvarez.

1.1.4.1.1.1.1. **Meta:** Homologar la publicidad y señalética turística y gubernamental del municipio al 100%.

- 1.1.4.1.1.1.2. **Meta:** Desarrollar un directorio de unidades comerciales aliadas a la gestión municipal a fin de incluirlas en la homologación publicitaria.
- 1.1.4.1.1.1.3. **Meta:** Promover la integración de herramientas inclusivas a fin de facilitar el acceso a información turística a personas con capacidades disminuidas.
- 1.1.4.1.1.1.4. **Meta:** Integrar herramientas tecnológicas a fin de facilitar el acceso a información turística a través de códigos QR.
- 1.1.4.1.1.1.5. **Meta:** Crear y desarrollar una campaña institucional de promoción de lugares turísticos de Villa de Álvarez.
- 1.1.4.1.1.1.6. **Meta:** Instalar módulos permanentes de información turística en puntos estratégicos del municipio.
- 1.1.4.1.1.2. **Línea de Acción:** Promover y difundir fiestas, festivales, concursos, conciertos y eventos que se desarrollen en coordinación con los sectores público y privado.
- 1.1.4.1.1.2.1. **Meta:** Realizar tres eventos y concursos en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico, el Departamento de Fomento Deportivo y el Departamento de Cultura y Fomento Educativo.
- 1.1.4.1.1.2.2. **Meta:** Realizar actividades recreativas y culturales que propicien la derrama económica.
- 1.1.4.1.1.2.3. **Meta:** Organizar y desarrollar eventos de fomento deportivo, promoción turística y vocación económica, en coordinación con las respectivas

dependencias municipales, en espacios del Parque La Campana.

1.1.4.1.1.2.4. **Meta:** Promover y difundir los Festejos Charrotaurinos de Villa de Álvarez a nivel estatal, nacional e internacional.

1.1.4.1.1.2.5. **Meta:** Diseñar e implementar una campaña publicitaria por año, para la promoción de eventos relacionados con las fiestas charrotaurinas.

1.1.4.1.1.2.5.1. **Meta:** Llevar a cabo un evento anual “La Villa Fest”, en los meses de Mayo de cada año, como un espacio para la expresión artística y cultural en nuestro municipio.

1.1.4.1.1.3. **Línea de Acción:** Desarrollar, en vinculación con los sectores académico, social y empresarial, proyectos de impacto municipal.

1.1.4.1.1.3.1. **Meta:** Implementar un programa de Servicio Social Constitucional y Prácticas Profesionales, que se nutra de la colaboración de estudiantes de las Facultades De Turismo y Arquitectura y Diseño de la Universidad de Colima, en proyectos desarrollados en la Dirección de Turismo.

1.1.4.1.1.3.2. **Meta:** Establecer una vinculación efectiva con representantes de medios de comunicación y del sector de servicios turísticos en el municipio para promover la colaboración en eventos y festivales del municipio.

1.1.5. Recuperación y conservación del legado y la memoria histórica.

La riqueza inmaterial del municipio tiene su resguardo en el Archivo Municipal, una dependencia que alberga, preserva y resguarda el material histórico y el cual da fe de la transformación a lo largo del tiempo. En la sociedad actual, la democratización del conocimiento y la información es un elemento que constituye ciudadanía, por lo que el desarrollo de nuevos modelos que pongan al alcance de las personas todo el conocimiento abrevado es un tema de importancia para esta administración.

Archivo Municipal

1.1.5.1. **Objetivo:** Consolidar un Archivo Municipal correctamente clasificado y de proyección social, propicio para el desarrollo de investigaciones académicas, sociales y culturales de alto valor para el municipio.

1.1.5.1.1. **Estrategia:** Establecer un Archivo Histórico Municipal en condiciones óptimas y que propicie la gestión y consulta eficiente de proyectos y archivos de interés y beneficio ciudadano.

1.1.5.1.1.1. **Línea de Acción:** Modernizar y adecuar el espacio físico del archivo municipal para la óptima conservación del material histórico.

1.1.5.1.1.1.1. **Meta:** Resguardar de manera óptima el 100% de la documentación en estantería adecuada para evitar daños al patrimonio documental.

1.1.5.1.1.1.2. **Meta:** Resguardar la documentación histórica en cajetines para su preservación a temperaturas adecuadas y en un ambiente seco.

- 1.1.5.1.1.1.3. **Meta:** Implementar un módulo adaptado para la consulta pública del acervo histórico.
- 1.1.5.1.1.1.4. **Meta:** Actualizar el reglamento interno del Archivo Municipal, armonizándolo con la legislación estatal y federal.
- 1.1.5.1.1.2. **Línea de Acción:** Capacitar de manera permanente al personal adscrito al archivo municipal.
- 1.1.5.1.1.2.1. **Meta:** Capacitar al 100% del personal en paleografía, digitalización y restauración de documentos, obligaciones de gestión documental y transparencia, en coordinación con ONG´s, INHA, INFOCOL, AGN, AHEC e instituciones educativas públicas y privadas.
- 1.1.5.1.1.2.2. **Meta:** Participar en al menos 3 cursos, diplomados o talleres con acreditación curricular académica.
- 1.1.5.1.1.3. **Línea de Acción:** Implementar un modelo de conservación, resguardo, difusión y consulta pública del material del archivo histórico municipal.
- 1.1.5.1.1.3.1. **Meta:** Desarrollar proceso integral de gestión documental que establezca el procedimiento desde la emisión de las áreas hasta la depuración o resguardo histórico.
- 1.1.5.1.1.3.2. **Meta:** Actualizar la base de datos al 80% para la atención rápida de solicitudes de usuarios y catálogo general del Fondo Histórico.
- 1.1.5.1.1.3.3. **Meta:** Adquirir de suministro de consumibles, fumigación, equipo de restauración y preservación; garantizar ambientación climática

adecuada en segunda planta (archivo de concentración).

- 1.1.5.1.1.3.4. **Meta:** Migrar bases de datos a software único para optimizar la gestión documental y rápida atención de solicitudes de usuarios.
- 1.1.5.1.1.3.5. **Meta:** Preservar, en formato digital, documentos antiguos, para facilitar su exposición al público en medios electrónicos.
- 1.1.5.1.1.3.6. **Meta:** Digitalizar y paleografiar documentos de 1781 a 1837. Difundir el acervo histórico en imagen y texto paleografiado y obras literarias (crónicas, anécdotas, historia reciente del municipio), en al menos una publicación editorial anual.
- 1.1.5.1.1.3.7. **Meta:** Contar con una herramienta digital de difusión permanente de actividades del Archivo y entrevistas a personajes ilustres para la generación de un registro histórico en el presente.
- 1.1.5.1.1.3.8. **Meta:** Desarrollar al menos 10 actividades culturales en beneficio de la ciudadanía.

1.4. SERVICIOS PÚBLICOS EFICACES Y EFICIENTES

1.1.6. La Villa es Servicios públicos eficaces y eficientes

La imagen urbana es uno de los elementos más importantes para promover el turismo, el desarrollo, el esparcimiento y reducir los índices de criminalidad. Acciones como la limpia, desmote, poda y mantenimiento de calles, camellones, parques y jardines garantizará espacios de esparcimiento adecuados para la población.

Sabemos que el correcto funcionamiento de los servicios públicos incrementa la satisfacción ciudadana, promueve la mejora en la recaudación y conduce al uso, aprovechamiento y apropiamiento de los espacios públicos, además de que hace partícipe a los ciudadanos de su conservación y mantenimiento.

En el municipio existen 49,080 viviendas al 2020, de las cuales el 99.46% dispone de agua entubada, el 99.42% cuenta con energía eléctrica y el 99.52% está conectada a la red de drenaje.

Sin embargo, el reto se encuentra en mantener el completo funcionamiento de la red de alumbrado público, que cuenta con una red de 14,329 luminarias y se encuentra operando aproximadamente en un 95%. Los problemas más recurrentes entre las unidades que fallan son por el robo de cableado, falla en la conexión o mal estado del murete de control y término de la vida útil de la luminaria. La falta de vehículos equipados con grúa hidráulica complica la eficaz atención de los reportes de luminarias dañadas o en mal funcionamiento.

Como administración, procuraremos incrementar la calidad del servicio de limpia y sanidad. Buscaremos la gestión de más y mejores vehículos recolectores, además de reiniciar los trabajos de descacharrización y recolección de ramas en beneficio de los villalvarenses.

Servicios Públicos

- 1.1.6.1. **Objetivo:** Garantizar a la ciudadanía la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida en el municipio.

Limpia y Sanidad

- 1.1.6.1.1. **Estrategia:** Mantener la ciudad limpia con un eficiente servicio de recolección de residuos.

- 1.1.6.1.1.1. **Línea de Acción:** Garantizar la realización de operativos que permitan mantener limpia la ciudad mediante acciones efectivas y eficientes de recolección de residuos sólidos.

- 1.1.6.1.1.1.1. **Meta:** Realizar de manera programada y en forma eficiente la ruta de recolección de residuos sólidos en la ciudad y comunidades.

- 1.1.6.1.1.1.2. **Meta:** Reactivar el servicio de recolección de ramas y cacharros con la programación anual por colonias a atender.

- 1.1.6.1.1.1.3. **Meta:** Implementar operativos permanentes en las colonias/comunidades.

- 1.1.6.1.1.2. **Línea de Acción:** Garantizar el mantenimiento y reparación de parque vehicular del servicio de limpia y sanidad, que forma parte del patrimonio municipal

- 1.1.6.1.1.2.1. **Meta:** Llevar a cabo acciones de mantenimiento permanente para tener en funcionamiento el número óptimo de unidades vehiculares.

1.1.6.1.1.3. **Línea de Acción:** Compra de camiones compactadores y cielo abierto para llevar a cabo el servicio de recolección de basura y los programas de ramas y cacharros.

1.1.6.1.1.3.1. **Meta:** Compra de 5 camiones compactadores, 1 pipa de 20,000 litros y 3 camiones cielo abierto.

Alumbrado Público

1.1.6.1.2. **Estrategia:** Incrementar la eficiencia de la red de alumbrado público, en Villa de Álvarez a través de la optimización de recursos materiales y humanos.

1.1.6.1.2.1. **Línea de Acción:** Incrementar la eficiencia energética de la red de alumbrado público.

1.1.6.1.2.1.1. **Meta:** Reducir al menos el 30% la facturación mensual de la Comisión Federal de Electricidad por concepto de Alumbrado Público a través de la rehabilitación de los circuitos dañados o con fugas de energía.

1.1.6.1.2.1.2. **Meta:** Sustituir el 100% luminarias de vapor de sodio por luminarias Led.

1.1.6.1.2.1.3. **Meta:** Rehabilitar, reparar o dar mantenimiento al 80% de los muretes de control y centros de carga de la red de alumbrado público.

1.1.6.1.2.1.4. **Meta:** Implementar el programa Censo Nocturno.

1.1.6.1.2.1.5. **Meta:** Reparar el 100% de las luminarias en mal estado o sin funcionamiento reportadas por los ciudadanos.

1.1.6.1.2.2. **Línea de Acción:** Gestionar y controlar de manera eficiente los recursos materiales, para atender las necesidades básicas de la población, en el servicio de alumbrado público.

1.1.6.1.2.2.1. **Meta:** Adquirir y garantizar al menos el 70% abastecimiento de material mínimo necesario en el almacén de la Dirección de Alumbrado Público, para realizar las reparaciones de la red.

Parques, Jardines y áreas verdes

1.1.6.1.3. **Estrategia:** Preservar la imagen pública del municipio a través del cuidado y mantenimiento de espacios públicos y vialidades.

1.1.6.1.3.1. **Línea de Acción:** Procurar, con responsabilidad ambiental, el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes públicas.

1.1.6.1.3.1.1. **Meta:** Garantizar la limpieza y mantenimiento al 100% de parques, jardines y camellones.

1.1.6.1.3.1.2. **Meta:** Incrementar la capacidad resolutive del área operativa con la contratación de 30 personas podadores.

Control Animal

1.1.6.1.4. **Estrategia:** Promover la tenencia responsable de mascotas e incrementar la salud pública.

- 1.1.6.1.4.1.1. **Meta:** Implementar la campaña de esterilización canina y felina.
- 1.1.6.1.4.1.2. **Meta:** Ofrecer servicio de vacunación antirrábica para las mascotas de los villalvarenses.
- 1.1.6.1.4.1.3. **Meta:** Promover la cultura de la adopción de mascotas rescatadas.

1.5. PREVENCIÓN DE RIESGOS

1.1.7. Prevención de accidentes y contingencia en desastres naturales

En los últimos años ha cobrado relevancia el concepto de *resiliencia urbana*, el cual considera la capacidad de mantener la estabilidad en una situación de trauma o tensión, ya sea por accidentes o desastres naturales, lo que coadyuva a salvar vidas.

Esta administración busca lograr implementar un enfoque de planificación contra el peligro, procurando así mejorar las condiciones de los servicios de emergencia y en situación de desastres naturales. En cuanto a la prevención de riesgos, se ofrecerá el servicio de revisión de seguridad de establecimientos, para garantizar que las unidades económicas estén preparadas ante cualquier eventualidad.

La seguridad y prevención de riesgos no es una tarea sólo de la autoridad, por lo que buscaremos implementar un modelo de educación para la autoprotección.

Unidad de Protección Civil

- 1.1.7.1. **Objetivo:** Proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eviten la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las

funciones esenciales de la sociedad, además de promover la educación para la autoprotección y sume el interés de la población.

1.1.7.1.1. **Estrategia:** Promover la autoprotección y mitigación de riesgos mediante la verificación de los establecimientos de nueva apertura y renovación del municipio.

1.1.7.1.1.1. **Línea de Acción:** Contar con negocios seguros mediante la verificación de elementos de la Unidad de Protección Civil Municipal.

1.1.7.1.1.1.1. **Meta:** Atender el 100% de las solicitudes de apertura y renovación de licencias a establecimientos.

1.1.7.1.2. **Estrategia:** Gestionar la actualización del Reglamento de Protección Civil Municipal.

1.1.7.1.2.1. **Línea de Acción:** Proponer la actualización del Reglamento de Protección Civil Municipal.

1.1.7.1.2.1.1. **Meta:** Presentar a Cabildo, para la discusión y en su caso aprobación, la actualización del Reglamento de Protección Civil Municipal.

1.1.7.1.2.2. **Línea de Acción:** Atender, de manera eficaz, los servicios de emergencia solicitados por la población de Villa de Álvarez.

1.1.7.1.2.2.1. **Meta:** Responder de manera oportuna al 100% de servicios de emergencia solicitados por la ciudadanía.

1.1.7.1.2.2.2. **Meta:** Contar con un padrón vehicular en buenas condiciones y con la herramienta necesaria para realizar los servicios.



La Villa **es**

2. BIENESTAR SOCIAL

PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.



2. BIENESTAR Y DESARROLLO

Objetivo: Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del municipio, a través de estrategias de desarrollo integral en los distintos ámbitos de preocupación de la vida pública. Generando estrategias de ocio, esparcimiento, recreación y competencia deportiva, artística, social y cultural, incrementando con esto la activa participación de los villalvarenses, formando cohesión y reconstruyendo el tejido social, mejorando así los niveles de seguridad en el municipio, impactando directamente en el incremento de la actividad económica y comercial de las familias y de nuestra comunidad.

2.6. MÁS DEPORTE Y CULTURA PARA LA VILLA

2.6.1. Recreación y fomento deportivo

Una característica de Villa de Álvarez es que la edad mediana de su población es de 31 años, además de que la tasa de envejecimiento es de 47.13% (es decir que en el municipio habita una persona mayor de 60 años por cada dos niños de entre 0 a 14 años). En ese sentido, identificamos la oportunidad para desarrollar actividades de ocio, recreación y fomento deportivo diferenciados, siempre procurando la atención a todo el espectro poblacional mediante acciones dirigidas, sin embargo, en este caso en particular, podemos observar el área de oportunidad de atención a los grupos de edad de entre 0 a 14 años, que en conjunto suman 33,907 personas, según datos del último censo de población y vivienda.

Fomento Deportivo

- 2.6.1.1. **Objetivo:** Promover la activación física a través del uso y apropiación del espacio público y la infraestructura deportiva de la administración municipal, generando mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos.
- 2.6.1.1.1. **Estrategia:** Rehabilitar y reapropiar los espacios e infraestructura deportiva del municipio.
- 2.6.1.1.1.1. **Línea de Acción:** Rehabilitar y dar mantenimiento a los espacios deportivos.
- 2.6.1.1.1.1.1. **Meta:** Dar mantenimiento permanente al 100% de las instalaciones deportivas.
- 2.6.1.1.1.1.2. **Meta:** Procurar que al menos el 80% de las luminarias de alumbrado público en las instalaciones deportivas y recreativas estén en funcionamiento.
- 2.6.1.1.1.1.3. **Meta:** Rehabilitar y mejorar el 100% de los espacios deportivos y recreativos dañados o vandalizados.
- 2.6.1.1.1.2. **Línea de Acción:** Administrar y organizar clubes deportivos en el municipio.
- 2.6.1.1.1.2.1. **Meta:** Establecer una programación deportiva al año en coordinación con los líderes deportivos para planificar la agenda deportiva del municipio.
- 2.6.1.1.1.2.2. **Meta:** Formar un comité honorífico del deporte, integrado por un representante de cada disciplina deportiva, mediante el cual el Departamento de Fomento Deportivo

pueda operar y organizar actividades especiales.

2.6.1.1.1.2.3. **Meta:** Desplegar 20 promotores deportivos voluntarios para reactivar la practica deportiva en el municipio.

2.6.1.1.1.2.4. **Meta:** Integrar por lo menos 1,500 personas deportistas de competencia y activación física a los espacios públicos.

2.6.1.1.1.2.5. **Meta:** Generar alianzas con el sector privado y social a fin de gestionar material deportivo.

2.6.1.1.1.2.6. **Meta:** Organizar, en coordinación con los clubes deportivos, una liga de competencia por año.

2.6.1.1.1.3. **Línea de Acción:** Regularizar el deporte mediante reglamento y lineamientos.

2.6.1.1.1.3.1. **Meta:** Realizar al menos dos reuniones semestrales con los comités del deporte para consensar quejas, protestas o cuestiones generales que se ven durante el desarrollo del deporte en los eventos.

2.6.1.1.1.3.2. **Meta:** Implementar una temporada de torneo de barrios por año.

2.6.2. Promoción, formación y difusión cultural, educativa, lúdica y de las tradiciones.

Una de las grandes fortalezas del municipio es su alta capacitación académica. A decir del INEGI, en las últimas cifras reportadas en el Censo de Población y Vivienda 2020, el 98.5% de la población mayor

de 15 años es considerada alfabeta, de la población en edad escolar al nivel superior (considerada de entre 04 y 24 años), el 90% asiste a la escuela, sin embargo, considerando datos del mismo censo, a nivel localidad y agregados al estado, en las localidades de entre 1 hasta 249 habitantes, condición en la cual se encuentran la mayor parte de las localidades del municipio, el porcentaje de personas que asisten a la escuela se reduce al 65%, y podemos observar que los 18 años es la edad en que más personas deciden no continuar con sus estudios.

En cuanto a infraestructura, el municipio cuenta con 54 planteles que suman un total de 574 aulas, existen 4 bibliotecas públicas, 8 laboratorios y 18 talleres. Referente a la planta docente, en el territorio ejercen su profesión 934 docentes, de los cuales 234 son hombres y 700 son mujeres.

En el ámbito artístico cultural, se cuenta con participación de talleristas en instalaciones de la Casa de la Cultura y los Centros Culturales del municipio. Además, un fuerte exponente de la cultura es el Ballet Folclórico de Villa de Álvarez, y el máximo evento de tradición anual, las Fiestas Charrotaurinas de Villa de Álvarez.

Fomento Cultural y Educativo

2.6.2.1. **Objetivo:** Promover la cultura y la educación como estrategias de reconstrucción del tejido social en las colonias y comunidades de Villa de Álvarez.

2.6.2.1.1. **Estrategia:** Establecer una estrategia articulada que permita la rehabilitación y reapropiación del espacio público en beneficio de la población villalvareense.

2.6.2.1.1.1. **Línea de Acción:** Rehabilitar los espacios públicos de promoción de la cultura.

- 2.6.2.1.1.1. **Meta:** Mejorar el 100% de los servicios básicos (luz, agua, drenaje y seguridad) en al menos 25 espacios utilizados para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y educativas.
- 2.6.2.1.1.2. **Línea de Acción:** Fomentar la participación social y ciudadana en el ámbito cultural y educativo.
- 2.6.2.1.1.2.1. **Meta:** Celebrar 5 convenios de colaboración al año con instituciones de educación a fin de realizar actividades artísticas, culturales y educativas.
- 2.6.2.1.1.2.2. **Meta:** Implementar un programa de promotoras y promotores culturales voluntarios que trabajen en colonias y comunidades del municipio.
- 2.6.2.1.1.2.3. **Meta:** Diseñar e implementar el modelo de agenda cultural municipal que establezca actividades mensuales de promoción de la cultura.
- 2.6.2.1.1.3. **Línea de Acción:** Capacitar de manera permanente al personal del Departamento de Cultura y Fomento Educativo.
- 2.6.2.1.1.3.1. **Meta:** Establecer una agenda de formación continua para el personal del Departamento de Cultura y Fomento Educativo para el desarrollo de mejores proyectos de intervención cultural.

Instituto de Festejos Charrotaurinos y Exposiciones (IFCEVA)

2.6.2.2. **Objetivo:** Asegurar la celebración, oportuna y pertinente, de acuerdo con las condiciones sanitarias, de las fiestas de Villa de Álvarez.

2.6.2.2.1. **Estrategia:** Establecer una línea de política que garantice el respeto a las tradiciones y desarrollo de los Festejos Charrotaurinos.

2.6.2.2.1.1. **Línea de Acción:** Garantizar la celebración de los Festejos Charrotaurinos con inclusión, innovación y preservación de la esencia de estos Centenarios Festejos.

2.6.2.2.1.1.1. **Meta:** Crear el Instituto de Festejos Charrotaurinos y exposiciones de Villa de Álvarez, Colima

2.6.2.2.1.1.2. **Meta:** Crear el Reglamento del Instituto de Festejos Charrotaurinos y Exposiciones de Villa de Álvarez.

2.6.2.2.1.1.3. **Meta:** Llevar a cabo las ediciones 165, 166 y 167 de nuestros Festejos Charrotaurinos.

2.6.2.2.2. **Estrategia:** Garantizar infraestructura y eventos de calidad para el esparcimiento y recreación de las y los villalvarenses.

2.6.2.2.2.1. **Línea de Acción:** Adecuar, remodelar o rehabilitar la infraestructura del recinto ferial para garantizar la accesibilidad de las y los villalvarenses.

- 2.6.2.2.2.1.1. **Meta:** Desarrollar un proyecto de infraestructura, susceptibles de financiamiento público y privado.
- 2.6.2.2.2.1.2. **Meta:** Gestionar un equipo tecnológico de videovigilancia para garantizar la paz y seguridad de los asistentes a eventos y módulos de las instalaciones del recinto ferial.
- 2.6.2.2.2.1.3. **Meta:** Garantizar el 100% del funcionamiento de la red de alumbrado público en las instalaciones y la periferia del recinto ferial.
- 2.6.2.2.2. **Línea de Acción:** Difundir la plaza “La Petatera”, la artesanía más grande a nivel mundial.
- 2.6.2.2.2.1. **Meta:** Mediante investigación; recuperar, preservar y difundir el método de construcción de la plaza “La Petatera”.
- 2.6.2.2.2.2. **Meta:** Diseñar, desarrollar e implementar una campaña publicitara de impacto, posicionamiento y promoción, al año, del desarrollo de la Fiestas Charro-taurinas de Villa de Álvarez.

2.7. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.7.1. Participación pública de las y los villalvarenses

Desde el ayuntamiento, consideramos esencial la participación ciudadana en asuntos de interés público. Creemos que la sinergia que se genera fomenta un proceso de consulta, participación, vigilancia y diálogo para la mejora de las condiciones de vida de las y los ciudadanos villalvarenses.

La organización y participación activa de los comités de participación ciudadana fomentarán y dirigirán los esfuerzos de la administración a resolver asuntos y problemas prioritarios para las comunidades, logrando así brindar atención y servicios de calidad.

Atención y Participación Ciudadana

- 2.7.1.1. **Objetivo:** Atender, de manera eficaz y eficiente a la ciudadanía villalvareense, en los trámites, gestiones y necesidades relativas a la participación de la población con las tareas del ayuntamiento, buscando siempre la mejora de las condiciones sociales.
- 2.7.1.1.1. **Estrategia:** Promover la participación ciudadana en asuntos de interés público para la ciudadanía a través de una estructura formal de coordinación ciudadanía – ayuntamiento.
- 2.7.1.1.1.1. **Línea de Acción:** Propiciar el trabajo cercano y coordinado en las colonias de Villa de Álvarez.
- 2.7.1.1.1.1.1. **Meta:** Rehabilitar el 100% de las Casas de Usos Múltiples del municipio para su uso en actividades culturales, comunitarias y de apoyo a las mujeres.
- 2.7.1.1.1.1.2. **Meta:** Constituir y coordinar 150 Comités de Participación Social en el municipio.
- 2.7.1.1.1.1.3. **Meta:** Capacitar y actualizar a los 150 Comités de Participación Social en el municipio.
- 2.7.1.1.1.1.4. **Meta:** Evaluar trimestral el funcionamiento de los 150 Comités de Participación Social en el municipio.

- 2.7.1.1.1.1.5. **Meta:** Realizar cada mes cuatro brigadas de Reacción Inmediata en coordinación con la Dirección General del Servicios Públicos.
- 2.7.1.1.1.1.6. **Meta:** Realizar cuatro brigadas de asistencia social al mes.
- 2.7.1.1.1.2. **Línea de Acción:** Implementar un modelo de atención integral eficaz y eficiente.
 - 2.7.1.1.1.2.1. **Meta:** Implementar un sistema electrónico de registro de quejas y denuncias ciudadanas.
 - 2.7.1.1.1.2.2. **Meta:** Responder al 100% de las solicitudes ingresadas a la dirección.
 - 2.7.1.1.1.2.3. **Meta:** Capacitar al personal de la Dirección de Atención y Participación ciudadana en temas de atención y servicio y manejo de software.
 - 2.7.1.1.1.2.4. **Meta:** Otorgar, en medida de la capacidad presupuestal de la dirección, apoyos económicos y/o en especie.
 - 2.7.1.1.1.2.5. **Meta:** Implementar un programa de capacitación para el autoempleo por año.
- 2.7.1.1.2. **Estrategia:** Procurar la coordinación permanente con las instituciones estatales y nacionales en materia de participación y atención ciudadana.
 - 2.7.1.1.2.1. **Línea de Acción:** Procurar el beneficio de la ciudadanía del municipio con programas y/o proyectos sociales de nivel estatal y nacional.

- 2.7.1.1.2.1.1. **Meta:** Realizar una campaña de promoción al año de los programas sociales estatales y federales al interior del municipal.

2.8. LA VILLA EMPRENDE

2.8.1. Promoción del Desarrollo Económico

La contingencia sanitaria trajo consigo una desaceleración de la economía. En Villa de Álvarez, 122,416 personas conforman la Población Económicamente Activa (PEA), con una tasa de participación económica de 67.06%. Es interesante señalar que, en los hombres, el porcentaje de ocupación es de 98%, y en mujeres es de 98.6%. Sin embargo, en las personas consideradas como Población No Económicamente Activa (PNEA), el porcentaje de mujeres, respecto de la población total alcanza el 40.6%, mientras que en hombres es del 24.12%. Siguiendo esa línea de análisis, se observa que, del total de mujeres en condición de PNEA, el 46.94% se dedica a los quehaceres del hogar, el 33.9% es estudiante y el 11.48% es jubilada o pensionada, mientras que en los hombres los valores son de 2.35%, 57% y 24.54% respectivamente.

Desarrollo Económico

- 2.8.1.1. **Objetivo:** Impulsar el crecimiento y desarrollo económico de los habitantes del municipio mediante acciones encaminadas al fortalecimiento de los sectores productivos y el emprendimiento.
- 2.8.1.1.1. **Estrategia:** Atender de manera eficaz y eficiente al ciudadano en la realización de trámites y servicios relacionados con el fortalecimiento empresarial.

- 2.8.1.1.1.1. **Línea de Acción:** Mejorar los procesos de atención de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal.
- 2.8.1.1.1.1.1. **Meta:** Habilitar la totalidad de las ventanillas que componen el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
- 2.8.1.1.1.1.2. **Meta:** Obtener la recertificación del Programa de Operación y Reconocimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE).
- 2.8.1.1.2. **Estrategia:** Reactivar y dinamizar la actividad económica en el municipio.
- 2.8.1.1.2.1. **Línea de Acción:** Fortalecer el programa de ventanilla de empleo.
- 2.8.1.1.2.1.1. **Meta:** Incrementar el 10% de empresas que utilizan la ventanilla para aperturar vacantes.
- 2.8.1.1.2.1.2. **Meta:** Promover en el 100% empresas y oficinas de reclutamiento el servicio de ventanilla de empleo para generar convenios de colaboración.
- 2.8.1.1.2.2. **Línea de Acción:** Reactivar espacios de comercialización de pequeños y medianos empresarios.
- 2.8.1.1.2.2.1. **Meta:** Implementar una agenda de exposiciones itinerantes de productos de pequeños y medianos empresarios en el territorio municipal.

2.8.1.1.2.2. **Meta:** Colaborar con la Dirección de Turismo en la realización de festivales y acciones que promuevan la derrama económica.

2.8.1.1.2.3. **Línea de Acción:** Promover el autoempleo y el emprendimiento.

2.8.1.1.2.3.1. **Meta:** Realizar 3 cursos de capacitación para el autoempleo en zonas y comunidades de alta marginación en el municipio.

2.8.1.1.2.3.2. **Meta:** Implementar un programa de asesoramiento a emprendedores.

2.8.2. Fortalecimiento de la economía local

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, los sectores económicos con más participación fue el de servicios con 58.34% de la población ocupada, mientras que el primario alcanzó el 3.24%, el secundario 18% y el comercio el 19.78%.

En el municipio existen un total aproximado de 6000 unidades económicas, de tal manera que esta administración se preocupa por mejorar las condiciones del comercio y reactivar la economía de las familias.

Inspección, Licencias, Tianguis y Vía Pública

2.8.2.1. **Objetivo:** Promover la formalidad en el comercio establecido y ambulante en el municipio, a fin de detonar la economía de las familias villalvarenses.

2.8.2.1.1. **Estrategia:** Eficientar los procesos de licencias comerciales en tianguis y vía pública.

2.8.2.1.1.1. **Línea de Acción:** Realizar una inspección en la totalidad de comercios del municipio de Villa de Álvarez.

2.8.2.1.1.1.1. **Meta:** Actualizar el 100% del padrón de licencias y vía pública

2.8.2.1.1.2. **Línea de Acción:** Verificar el seguimiento y control del estatus de las licencias.

2.8.2.1.1.2.1.1. **Meta:** Digitalizar el 100% del cobro de licencias y permisos de vía pública con herramientas tecnológicas.

2.8.2.1.1.2.1.2. **Meta:** Validar el 100% de los expedientes para la identificación y seguimiento adecuado de las licencias comerciales.

2.8.2.1.1.2.1.3. **Meta:** Actualizar mensualmente el padrón de licencias comerciales y bebidas.

2.9. SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

2.9.1. Seguridad Pública

Al 2018, el número de policías en Villa de Álvarez contaba con 1.06 policías, incumpliendo con el estándar internacional dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas desde el 2006, que establece el índice de 1.8 elementos por cada mil habitantes.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en Colima, en mayo de 2021, para Villa de Álvarez se recibieron 3,446 llamadas al número de emergencias 911. De estas, el 4.1% fueron improcedentes y de los 3,304 restantes, 1,798 fueron por incidente de seguridad, 631 de asistencia, 420 de protección civil 396 médicas, 50 de servicios públicos y 9 de otros servicios.

De 2010 a 2019, la incidencia delictiva, por cada mil habitantes, en el estado se ha incrementado en un 68%, mientras que la percepción de inseguridad pública pasó de 65.8% en 2011 a 77.8 en 2019.

Según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana a septiembre de 2021, la percepción de la inseguridad en Colima registró el 62.5% de los encuestados. Así, para esta administración, la seguridad es uno de los principales asuntos a atender.

Seguridad Pública

2.9.1.1. **Objetivo:** Contribuir en la reducción de los índices delictivos en el municipio para que la población pueda disfrutar con seguridad de los espacios públicos, mediante la implementación acciones de prevención de actos delictivos, así como de atención eficaz de los reportes de la población.

2.9.1.1.1. **Estrategia:** Disminuir la comisión de delitos en el municipio, incrementando con esto el nivel de calidad de vida.

2.9.1.1.1.1. **Línea de Acción:** Implementar operativos permanentes en las colonias y comunidades con mayores índices delictivos.

2.9.1.1.1.1.1. **Meta:** Reducir en un 10% el robo a casa habitación al año.

2.9.1.1.1.2. **Línea de Acción:** Implementar operativos coordinados con autoridades Estatales y Federales en las principales vialidades del municipio.

2.9.1.1.1.2.1.1. **Meta:** Reducir en un 10% el robo a negocios en el municipio al año.

2.9.1.1.1.2.1.2. **Meta:** Reducir un 10% el robo de vehículos en el municipio de manera anual.

2.9.1.1.1.3. **Línea de Acción:** Atender y realizar acciones de prevención de violencia familiar.

2.9.1.1.1.3.1.1. **Meta:** Reducir en un 10% el número la violencia familiar anualmente.

2.6.1.1.1.1.1. **Línea de Acción:** Fortalecer el equipamiento policial para contribuir al mejor desempeño de la función de seguridad.

2.6.1.1.1.1.1.1. **Meta:** Entrega anual de uniformes a todos los elemento de Seguridad Pública y Policía Vial.

- 2.6.1.1.1.1.2. **Meta:** Gestionar ante el Gobierno del Estado de Colima la dotación de 16 Patrullas.
- 2.6.1.1.1.1.2. **Línea de Acción:** Impulsar la dignificación de función policial mediante la mejora de las condiciones laborales.
- 2.6.1.1.1.1.2.1. **Meta:** Pagar el Bono de antigüedad por 5, 10, 15 y 25 años de servicio
- 2.6.1.1.1.1.2.2. **Meta:** Pagar de forma anual el Bono de Riesgo por el desempeño de la función policial.
- 2.6.1.1.1.1.2.3. **Meta:** Otorgar Seguro de Vida a toda la corporación policial.
- 2.6.1.1.1.1.2.4. **Meta:** Crear un programa para acceder a vivienda.
- 2.6.1.1.1.1.2.5. **Meta:** Incrementar anualmente el 5% el estado de fuerza.
- 2.6.1.1.1.1.3. **Línea de Acción:** Recuperación de equipamiento urbano destinado para la vigilancia policial.
- 2.6.1.1.1.1.3.1. **Meta:** Recuperar y Habilitar 8 casetas de vigilancia construidas para fortalecer la presencia policial, para utilizarlas en labores de proximidad social y prevención del delito.
- 2.6.1.1.1.1.4. **Línea de Acción:** Coordinación institucional para llevar a cabo labores de investigación policial y policía de reacción.

2.6.1.1.1.4.1. **Meta:** Crear la Unidad de Inteligencia e Investigación policial bajo el mando del Ministerio Público.

2.6.1.1.1.4.2. **Meta:** Crear la Unidad de Reacción, como un mecanismo de atención inmediata a los incidentes por delito de alto impacto presentados en nuestro municipio.

2.6.2. Eficacia y eficiencia administrativa

Unidad Administrativa

2.6.2.1. **Objetivo:** Procurar el óptimo funcionamiento de los servicios de seguridad del municipio, asegurando el control, seguimiento y calidad en los procedimientos administrativos necesarios para su ejecución.

2.6.2.1.1. **Estrategia:** Procurar la completa habilitación de los recursos materiales y humanos para el óptimo desarrollo de sus funciones.

2.6.2.1.1.1. **Línea de Acción:** Mantener la funcionalidad de la infraestructura y los equipos de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil.

2.6.2.1.1.1.1. **Meta:** Dar mantenimiento al 100% de los espacios físicos que ocupa la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil.

2.6.2.1.1.1.2. **Meta:** Asegurar el mantenimiento preventivo de la totalidad de equipos de

cómputo para garantizar su óptimo funcionamiento.

2.6.2.1.1.1.3. **Meta:** Brindar al personal de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil al menos un curso de capacitación al año.

2.6.2.1.1.1.4. **Meta:** Garantizar al 100% el seguimiento y evaluación del personal operativo en el área de psicología para asegurar elementos aptos para el estándar de ingreso y permanencia en la Licencia Oficial Colectiva (LOC).

2.6.2.1.1.2. **Línea de Acción:** Contar con un sistema de gestión administrativa eficaz y eficiente.

2.6.2.1.1.2.1. **Meta:** Garantizar al 100% la identificación, categorización, organización, control y resguardo de expedientes y archivos físicos y digitales necesarios para la operación de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Civil.

2.6.3. Tránsito y cultura vial

Tránsito y Vialidad

2.6.3.1. **Objetivo:** Dotar de señalamientos viales, dar mantenimiento a la infraestructura, y fomentar la cultura vial en la población a fin de prevenir de accidentes; implementando acciones preventivas, campañas de concientización y operativos viales.

2.6.3.1.1. **Estrategia:** Incrementar la cultura vial en el municipio de Villa de Álvarez.

2.6.3.1.1.1. **Línea de Acción:** Colocar y/o rehabilitar la señalética vial inexistente o deteriorada en el municipio.

2.6.3.1.1.1.1. **Meta:** Colocar o rehabilitar el 100% de señalamientos gráficos y nomenclaturas necesarias.

2.6.3.1.1.1.2. **Meta:** Vigilar el correcto funcionamiento, y en su caso reparar, del 100% de semáforos en el municipio.

2.6.3.1.1.1.3. **Meta:** Rehabilitar el 100% de los elementos de reducción de velocidad del municipio (topes, reductores de velocidad y cebras peatonales).

2.6.3.1.1.2. **Línea de Acción:** Reducir el riesgo de accidentes en el municipio.

2.6.3.1.1.2.1. **Meta:** Llevar a cabo 230 operativos en las principales avenidas y cruces de mayor afluencia vehicular y consideradas de alto riesgo de accidentes.

2.6.3.1.1.3. **Línea de Acción:** Promover la cultura vial entre la ciudadanía.

2.6.3.1.1.3.1. **Meta:** Realizar 30 campañas de cultura vial durante la administración, entre colonias y avenidas principales del municipio de Villa de Álvarez.

- 2.6.3.1.1.3.2. **Meta:** Impartir 30 pláticas de cultura vial de orientación en colonias durante la administración.
- 2.6.3.1.1.3.3. **Meta:** Brindar 60 pláticas informativas y de orientación de cultura vial entre empresas y negocios pequeños.
- 2.6.3.1.1.3.4. **Meta:** Realizar 3 cursos de verano en tres colonias, durante la administración.

2.6.4. Prevención del Delito

Prevención del Delito

2.6.4.1. **Objetivo:** Planear, organizar, coordinar y evaluar acciones que permitan garantizar la reducción de la incidencia delictiva en el municipio de Villa de Álvarez.

2.6.4.1.1. **Estrategia:** Diseñar, planear, organizar, implementar, coordinar y evaluar los esfuerzos para la disminución de los índices delictivos en el municipio.

2.6.4.1.1.1. **Línea de Acción:** Recuperar la percepción positiva del ciudadano hacia la corporación policial del municipio.

2.6.4.1.1.1.1. **Meta:** Informar al 100% de negocios de avenidas principales, tianguis, cruceros y supermercados dentro o alrededor de colonias con alto y mediano índice delictivo, con medidas preventivas para evitar ser víctimas de delitos.

2.6.4.1.1.2. **Línea de Acción:** Establecer enlaces directos entre la Dirección de Seguridad Pública y la ciudadanía.

- 2.6.4.1.1.2.1. **Meta:** Conformar y capacitar al 100% de comités vecino vigilante en colonias de alto y mediano índice delictivo.

2.6.5. Salvaguarda de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Procuraduría de niños, niñas y adolescentes

- 2.6.5.1. **Objetivo:** Garantizar la protección y restitución integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como ayudar a elevar su calidad de vida.

- 2.6.5.1.1. **Estrategia:** Consolidar un modelo funcional de atención a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.

- 2.6.5.1.1.1. **Línea de Acción:** Salvaguardar de manera legal los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- 2.6.5.1.1.1.1. **Meta:** Crear un marco jurídico que salvaguarde y garantice las acciones en que realice la Procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes en defensa de sus derechos.

- 2.6.5.1.2. **Estrategia:** Promover y difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

- 2.6.5.1.2.1. **Línea de Acción:** Implementar una campaña de difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en villa de Álvarez.

- 2.6.5.1.2.1.1. **Meta:** Brindar 12 charlas de concientización sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes al año en escuelas primarias de Villa de Álvarez.

- 2.6.5.1.2.1.2. **Meta:** Implementar una campaña de difusión de los derechos de los niños,

niñas y adolescentes en las redes institucionales del H. Ayuntamiento.

- 2.6.5.1.2.1.3. **Meta:** Establecer 5 convenios de colaboración con instituciones de asistencia social de niños, niñas y adolescentes en Villa de Álvarez para generar acciones de difusión, protección y salvaguarda de sus derechos.

2.7. BIENESTAR SOCIAL

2.7.1. Desarrollo Integral de las y los Villalvarenses

La asistencia social es parte inherente de las actividades de los gobiernos. La inestabilidad económica y social que ha causado la contingencia sanitaria ha llevado a un atraso en la política pública para poner fin a la pobreza en todas sus formas.

La calidad de vida de la población ha sido afectada de manera directa por lo que es necesario focalizar recursos y establecer políticas públicas que incrementen el bienestar social.

Es necesario priorizar la asistencia social, fortaleciendo y apoyando primeramente a la población en situación de vulnerabilidad, y a las personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, en alguna situación de carencia social.

Se procurará la suma de esfuerzos conjuntos para la atención del rezago social que presenta en el municipio, promover el desarrollo integral, no solo en el aspecto económico, sino también en generar ambientes estimulantes, seguros e inclusivos y de protección de los derechos de cada integrante de las familias del municipio.

Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)



- 2.7.1.1. **Objetivo:** Promover y fortalecer el desarrollo integral de las familias del municipio de Villa de Álvarez, mediante la administración eficiente, sustentada en la creación y ejecución de estrategias y programas de asistencia social, de salud, educativas, culturales y jurídicas en beneficio de los grupos de población en situación vulnerable, a fin de mejorar sus condiciones de vida, con calidad, eficiencia y humanismo, sumando esfuerzos entre instituciones y asociaciones públicas y privadas.
- 2.7.1.1.1. **Estrategia:** Atender a la población en situación de marginación, desamparo o en condiciones de alto riesgo.
- 2.7.1.1.1.1. **Línea de Acción:** Brindar orientación y asesoría jurídica, de manera gratuita, en asuntos del orden familiar.
- 2.7.1.1.1.1.1. **Meta:** Atender el 100% de las solicitudes de apoyos recibidas en el área de asesoría jurídica y trabajo social.
- 2.7.1.1.1.2. **Línea de Acción:** Atención inmediata a reportes de maltrato, desamparo u omisión de cuidados en niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas discapacitadas.
- 2.7.1.1.1.2.1. **Meta:** Atender el 100% de los reportes de maltrato, desamparo y omisión de cuidados, recibidos en el área de asistencia jurídica y trabajo social.
- 2.7.1.1.1.3. **Línea de Acción:** Brindar orientación psicológica gratuita.

- 2.7.1.1.1.3.1. **Meta:** Atender gratuitamente el 100% de solicitudes de atención psicológica.
- 2.7.1.1.1.4. **Línea de Acción:** Generar los mecanismos de coordinación con las instituciones de asistencia social, con el propósito de canalizar personas en donde se les pueda otorgar un servicio que la institución no ofrece.
- 2.7.1.1.1.4.1. **Meta:** Formalizar el 100% de los convenios de colaboración con instituciones de apoyo a la problemática de personas en situación de vulnerabilidad.
- 2.7.1.1.1.5. **Línea de Acción:** Atender las solicitudes de apoyos para gastos funerarios de familias en situación de pobreza extrema.
- 2.7.1.1.1.5.1. **Meta:** Lograr un convenio con empresas funerarias para el descuento o apoyo para los gastos de los servicios.
- 2.7.1.1.1.6. **Línea de Acción:** Proporcionar atención a niños, niñas y adolescentes en situación de calle.
- 2.7.1.1.1.6.1. **Meta:** Atender, canalizar y dar seguimiento a 100% de los niños, niñas y adolescentes detectados en el diagnóstico situacional de trabajo infantil en el municipio.
- 2.7.1.1.1.7. **Línea de Acción:** Mejora de la calidad del servicio de atención en las diferentes áreas que reciben y atiende los usuarios en la institución.
- 2.7.1.1.1.7.1. **Meta:** Implementar el sistema de buzón quejas y sugerencias en las instalaciones

del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).

2.7.1.1.1.8. **Línea de Acción:** Impulsar programas sociales orientados a combatir los factores de vulnerabilidad en la población de adultos mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres en desamparo.

2.7.1.1.1.8.1. **Meta:** Adecuar el 100% de los programas asistenciales vigentes para su ampliación en zonas prioritarias o de muy alta marginación o vulnerabilidad.

2.7.1.1.2. **Estrategia:** Focalizar los programas de asistencia alimentaria y apoyo al gasto familiar a las zonas con mayor índice de carencia alimentaria, con especial énfasis en la población con mayores condiciones de marginación.

2.7.1.1.2.1. **Línea de Acción:** Mejorar los mecanismos de coordinación en la operación de los programas alimentarios y asistenciales del Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia con el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, con el objetivo de mejorar las actividades de, monitoreo, seguimiento y verificación de la operación de estos.

2.7.1.1.2.1.1. **Meta:** Formalizar el 100% de los convenios de participación y colaboración entre los diferentes Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y el

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

2.7.1.1.2.2. **Línea de Acción:** Establecer reglas de operación de programas operados con recurso propios.

2.7.1.1.2.2.1. **Meta:** Diseñar y promover el 100% de las reglas de operación de los diferentes programas de asistencia social financiados con recursos propios.

2.7.1.1.2.3. **Línea de Acción:** Fomento y orientación a la población para la elaboración de productos y/o alimentos con mayor índice nutricional y a bajo costo.

2.7.1.1.2.3.1. **Meta:** Operar al 100% el calendario anual de charlas enfocadas al mejoramiento de hábitos de alimentación.

2.7.1.1.2.4. **Línea de Acción:** Construir una base de datos que permita integrar los apoyos alimentarios directos a personas en desamparo.

2.7.1.1.2.4.1. **Meta:** Contar con una base de datos interna para el control de los apoyos entregados de manera directa a los beneficiarios.

2.7.1.1.2.5. **Línea de Acción:** Programa de venta de productos de temporada a bajo costo.

2.7.1.1.2.5.1. **Meta:** Operar al 100% el programa anual de venta de productos de temporada a bajo costo.

2.7.1.1.2.6. **Línea de Acción:** Promover la participación de ciudadanía en los diferentes programas de

asistencia social, con el fin de incrementar su integración y compromiso social, en beneficio y mejora de los mecanismos de participación ciudadana y asistencia social.

2.7.1.1.2.6.1.1.1. **Meta:** Promover el 100% de los programas asistenciales que ofrece la institución, así como de los mecanismos de participación y reglas de operación de los programas.

2.7.1.1.2.7. **Línea de Acción:** Realizar la gestión con Instituciones Públicas o privadas, a través de mecanismos de coordinación o convenios de colaboración, para su contribución en la atención de los grupos vulnerables.

2.7.1.1.2.7.1. **Meta:** Formalizar el 100% de los convenios de colaboración con instituciones de apoyo a la problemática de grupos vulnerables.

2.7.1.1.3. **Estrategia:** Fortalecer y promocionar el desarrollo familiar y comunitario.

2.7.1.1.3.1. **Línea de Acción:** Ampliación de la cobertura de servicios asistenciales en las zonas de mayor marginación, a través de caravanas de asistencia social.

2.7.1.1.3.1.1. **Meta:** Operar al 100% el calendario anual de brigadas asistenciales en las zonas con mayor vulnerabilidad en coordinación con la Dirección de Participación Social.

- 2.7.1.1.3.2. **Línea de Acción:** Impulsar la participación de la comunidad y la sociedad en campañas de donación de artículos o insumos de mayor necesidad en la población vulnerable.
- 2.7.1.1.3.2.1. **Meta:** Establecer y promover al menos 3 campañas permanentes de donación de artículos o insumos para el apoyo de las familias vulnerables.
- 2.7.1.1.3.3. **Línea de Acción:** Reincorporar los ciclos de talleres de manualidades para el autoempleo y el esparcimiento.
- 2.7.1.1.3.3.1. **Meta:** Llevar acabo un ciclo anual de talleres de desarrollo de habilidades para el autoempleo en Coordinación con la Dirección de Participación Social y el Departamento de Cultura y Fomento Educativo.
- 2.7.1.1.4. **Estrategia:** Atención a grupos de adultos mayores.
- 2.7.1.1.4.1. **Línea de Acción:** Mejorar los espacios de casas de día y clubes de reunión de adultos mayores actuales.
- 2.7.1.1.4.1.1. **Meta:** Realizar visitas mensuales en las diferentes casas de día para atender las necesidades de los grupos de adultos mayores.
- 2.7.1.1.4.2. **Línea de Acción:** Proporcionar servicios programados de atención psicológica y servicios médicos de prevención de enfermedades en las casas de día.

- 2.7.1.1.4.2.1. **Meta:** Establecer un calendario de campañas asistenciales para la atención de adultos mayores en las diferentes casas de día.
- 2.7.1.1.4.3. **Línea de Acción:** Impulsar las actividades de recreación, esparcimiento y de activación física y deportiva en los grupos de adultos mayores.
 - 2.7.1.1.4.3.1. **Meta:** Ejecutar el 100% de actividades recreativas y de esparcimiento establecidas en las casas de día.
- 2.7.1.1.4.4. **Línea de Acción:** Optimizar el programa de Credencialización (INAPAM) en el municipio.
 - 2.7.1.1.4.4.1. **Meta:** Eficientar al 100% el tiempo de entrega de credenciales de INAPAM, apoyando a los adultos con dificultades de movilidad para ser atendidos en sus domicilios.
- 2.7.1.1.4.5. **Línea de Acción:** Elaboración y actualización de padrones de integrantes de los grupos de adultos mayores en las diferentes casas de día.
 - 2.7.1.1.4.5.1. **Meta:** Actualizar el 100% de expedientes y padrones de adultos mayores que asisten a las casas de día.

2.7.2. Prevención y erradicación de la violencia de género

Villa de Álvarez es un municipio del Estado de Colima que en el año 2020 tenía una población de **149,762 habitantes**, siendo **77,408 mujeres (51.7%)** y 72,354 hombres (48.3%). Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 30 a 34 años (12,859 habitantes), 25 a 29 años (12,710 habitantes) y 20 a 24 años

(12,659 habitantes). Entre ellos concentraron el **25.5%** de la población total. En comparación con el año 2010, la población de Villa de Álvarez creció un **24.8%**.

En el Instituto Villalvareense de la Mujer brinda atención directa a las mujeres que sufren algún tipo de violencia, con apoyo Jurídico y psicológico, al ingreso de cada beneficiaria se tiene un expediente electrónico en la plataforma BANAVIM y físico el cual se encuentra en resguardo de cada área de acuerdo al proceso que se lleve, y se lleva registro físico de todas las personas que acude a solicitar el servicio.

Contexto de las Mujeres receptoras de violencia, 2021:

- **540** mujeres beneficiadas
- **2994** servicios brindados
- **86** órdenes de protección tramitadas
- **8** ingresadas a Refugio

Perfil victimal:

- **Edad predominante:** 30 a 34 y de 40 a 44 años
- **Escolaridad predominante:** Bachillerato
- **Estado civil predominante:** Casadas
- **Modalidad predominante:** Familiar
- **Tipo de violencia predominante:** Psicológica, física y sexual

El municipio es un espacio privilegiado para concretar la acción pública al cerrar las brechas de desigualdad por razón de género, al mismo tiempo que se propicia el desarrollo humano y la igualdad entre mujeres y hombres, al ser el entorno inmediato de la población. La incidencia del municipio puede distribuirse en tres grandes áreas: la introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas

municipales, la erradicación de la discriminación por razones de género y el fortalecimiento de la participación equitativa de las Mujeres.

Introducir la perspectiva de género en las políticas de desarrollo en el municipio significa promover la igualdad, reduciendo o eliminando las causas y los efectos de la discriminación de género, lo que implica el ofrecer una lectura de desarrollo que incorpore el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres a cada problema, a cada alternativa de solución, así como a cada uno de los elementos y etapas del proceso de formulación de las políticas públicas locales.

En la **erradicación de la discriminación**, la sociedad debe comenzar por reconocer las circunstancias que han limitado el desarrollo de las mujeres con relación al de los hombres, tales como creencias, formas de pensar, usos y costumbres, en las que la discriminación se refleja como un hecho natural, justificable inclusive. Este conjunto de prácticas e ideas es uno de los principales obstáculos del desarrollo humano.

Fortalecer la **participación equitativa de las mujeres** en los ámbitos del espacio local puede ser la vía de empoderamiento que transforme las estructuras sobre las que se asienta la discriminación y en las que la condición social de las mujeres es afectada.

Para la realización de los programas de atención a la violencia de género, del área jurídica y psicológica, se cuenta con los recursos materiales para llevar a cabo las acciones ya que se cuenta con la infraestructura del edificio, internet, equipo de cómputo, impresora, teléfono, material de papelería, vehículo, atención y seguimiento a las mujeres del municipio que requieran el servicio. Contamos con profesionistas, eventuales, tituladas capacitadas y con el perfil que requiere el área.

Si bien la situación financiera del IVM no es la óptima, su fortalecimiento mediante el incremento presupuestal, la generación de ingresos propios y la gestión ante instancias locales y federales deben hacerse presentes.

Instituto Villalvareense de la Mujer

2.7.2.1. **Objetivo:** Establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio; así como impulsar su desarrollo para lograr e incrementar su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, y en general, en todos los ámbitos de la vida buscando con ello la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

2.7.2.1.1. **Estrategia:** Institucionalización de la perspectiva de género.

2.7.2.1.1.1. **Línea de Acción:** Impulsar la reinstalación del sistema municipal para la igualdad entre Mujeres y Hombres.

2.7.2.1.1.1.1. **Meta:** Contar con un Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que delinee y diseñe la política pública en materia de igualdad sustantiva.

2.7.2.1.1.2. **Línea de Acción:** Contar con el reglamento del sistema municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

2.7.2.1.1.2.1. **Meta:** Contar con un reglamento del sistema municipal para la Igualdad entre

Mujeres y Hombres que permita la operación del Sistema municipal.

2.7.2.1.1.3. **Línea de Acción:** Impulsar la reinstalación del sistema municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres.

2.7.2.1.1.3.1. **Meta:** Contar con un reglamento para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres que delinee y diseñe la política pública en materia de violencia de género contra las Mujeres.

2.7.2.1.1.4. **Línea de Acción:** Contar con el reglamento del sistema municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres.

2.7.2.1.1.4.1. **Meta:** Contar con un reglamento del sistema municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres que permita la operación del Sistema municipal.

2.7.2.1.1.5. **Línea de acción:** Conformación del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente.

2.7.2.1.1.5.1. **Meta:** Crear e Instalar el Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente que posibilite la ejecución de la política pública de la materia en el municipio.

- 2.7.2.1.1.6. **Línea de acción:** Contar con el reglamento del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente.
- 2.7.2.1.1.6.1. **Meta:** Contar con un reglamento del sistema municipal del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente que permita la operación del grupo.
- 2.7.2.1.1.7. **Línea de acción:** Realizar Mesas Interinstitucionales entre las Unidades Especializadas de Prevención y Atención de la Violencia de Género y las instituciones municipales.
- 2.7.2.1.1.7.1. **Meta:** Establecer la debida coordinación institucional con las Unidades para la Prevención y Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres, de tal forma que la atención a las Mujeres sea eficiente y permita el acceso a la justicia.
- 2.7.2.1.2. **Estrategia:** Desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos en condiciones de igualdad y sin discriminación.
- 2.7.2.1.2.1. **Línea de Acción:** Realizar jornadas lúdico-recreativas para la difusión de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Colima, los derechos de las mujeres, los derechos de las víctimas y los derechos de la niñez.
- 2.7.2.1.2.1.1. **Meta:** Difundir entre la población los derechos humanos de las Mujeres, de las

víctimas y de la niñez, con perspectiva de género.

2.7.2.1.2.2. **Línea de Acción:** Impulsar la formación en derechos sexuales y reproductivos para niñas y adolescentes mediante una Escuela de liderazgo adolescente.

2.7.2.1.2.2.1. **Meta:** Contar con una Escuela de Liderazgo adolescente para las Mujeres del municipio que permita reflexionar sobre sus derechos sexuales y reproductivos.

2.7.2.1.2.3. **Línea de Acción:** Generar alianzas con la iniciativa privada para conformar una Bolsa de trabajo para las Mujeres.

2.7.2.1.2.3.1. **Meta:** Disponer de una bolsa de trabajo para las Mujeres villalvarenses.

2.7.2.1.2.4. **Línea de Acción:** Realizar convenios con la CMIC para desarrollar cursos de oficios no tradicionales.

2.7.2.1.2.4.1. **Meta:** Ofertar a las Mujeres villalvarenses, cursos y talleres en Oficios no tradicionales para las Mujeres, de tal forma que se abone a la desmitificación de los estereotipos de género en el ámbito laboral.

2.7.2.1.2.5. **Línea de Acción:** Realizar convenios con instituciones educativas con la finalidad de posibilitar el acceso a medios de profesionalización en las Mujeres.

- 2.7.2.1.2.5.1. **Meta:** Generar las condiciones de accesibilidad para la formación educativa gratuita para las Mujeres villalvaresneses que han sido receptoras de violencia de género.
- 2.7.2.1.2.6. **Línea de Acción:** Formación de grupos con beneficiarias del Instituto, para desarrollar talleres que promuevan el autocuidado y una vida libre de violencia.
- 2.7.2.1.2.6.1. **Meta:** Facilitar mecanismos de autocuidado grupal para las Mujeres mediante grupos de reflexión y atención interdisciplinaria.
- 2.7.2.1.2.7. **Línea de Acción:** Conformar el “Grupo Diana” en cada colonia, que sea capacitado por el ayuntamiento y que sirva como mecanismo de difusión de los derechos humanos de las Mujeres y como una opción ciudadana de canalización de la Mujeres receptoras de violencia.
- 2.7.2.1.2.7.1. **Meta:** Impulsar la creación del “Grupo Diana, Mujeres Constructoras de Paz” donde las Mujeres construyan una red de apoyo para otras Mujeres mediante la ciudadanización de los servicios interinstitucionales.
- 2.7.2.1.2.8. **Línea de Acción:** Contar con un mecanismo de comunicación periódica con las Mujeres jóvenes del municipio, a través de un Podcast semanal.

- 2.7.2.1.2.8.1. **Meta:** Crear espacios de comunicación creativa con las mujeres jóvenes del municipio.
- 2.7.2.1.2.9. **Línea de Acción:** Contar con programas específicos para romper los ciclos de violencia y fomentar el impulso de ciclos productivos en las Mujeres.
- 2.7.2.1.2.9.1. **Meta:** Fomentar la participación económicamente activa de las Mujeres que han vivido violencia mediante el impulso de marcas y productos que se comercialicen en tiendas de conveniencia.
- 2.7.2.1.3. **Estrategia:** Proveen servicios de calidad y especializados para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- 2.7.2.1.3.1. **Línea de Acción:** Difundir la iniciativa para incluir la sanción administrativa de acoso sexual en la vía pública en los bandos o reglamento municipal.
- 2.7.2.1.3.1.1. **Meta:** Difundir entre la población las sanciones administrativas por realizar actos de acoso sexual en la vía pública.
- 2.7.2.1.3.2. **Línea de Acción:** Realizar el Protocolo Municipal para Prevenir y Atender la Violencia Laboral, el Acoso y el Hostigamiento Sexual.
- 2.7.2.1.3.2.1. **Meta:** Contar con un Protocolo Municipal para Prevenir y Atender la Violencia Laboral, el Acoso y el Hostigamiento Sexual.

- 2.7.2.1.3.3. **Línea de Acción:** Realizar un Protocolo para la Atención a la Violencia de Género.
- 2.7.2.1.3.3.1. **Meta:** Contar con un Protocolo para la Atención a la Violencia de Género.
- 2.7.2.1.3.4. **Línea de Acción:** Contar con una policía municipal capacitada para reaccionar de forma inmediata, sensible y asertiva en la atención de reportes de incidencia por violencia de género.
- 2.7.2.1.3.4.1. **Meta:** Contar con una policía municipal capacitada para la atención de la violencia de género contra las Mujeres.
- 2.7.2.1.3.5. **Línea de Acción:** Realizar jornadas comunitarias para difundir los servicios municipales para atender la violencia de género.
- 2.7.2.1.3.5.1. **Meta:** Difundir con la población los servicios que ofrece el municipio para la atención de la violencia de género contra las Mujeres.
- 2.7.2.1.3.6. **Línea de Acción:** Realizar “jornadas de acceso a la justicia” en las colonias con mayores índices de denuncias por los delitos de violencia intrafamiliar e incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.
- 2.7.2.1.3.6.1. **Meta:** Garantizar el acceso a la justicia de las Mujeres mediante la promoción de la cercanía de las instituciones de procuración de justicia con las Mujeres que han promovido procesos jurídicos.

2.7.2.1.3.7. **Línea de Acción:** Contar con espacios comunitarios libres de violencia de género.

2.7.2.1.3.7.1. **Meta:** Garantizar que los espacios públicos y comunitarios que dependen del Ayuntamiento sean espacios libres de violencia de género.

2.7.2.1.3.8. **Línea de Acción:** Realizar caminos seguros para las niñas y jóvenes que transitan en colonias de alto riesgo.

2.7.2.1.3.8.1. **Meta:** Garantizar que las colonias de alto riesgo para las Mujeres cuenten con al menos un camino seguro, debidamente señalado, para que transiten las niñas y jóvenes villalvarenses.

2.7.2.1.3.9. **Línea de Acción:** Construir una estrategia para la atención especializada a la violencia de género contra las mujeres.

2.7.2.1.3.9.1. **Meta:** Implementar dos unidades especializadas de atención local de la violencia de género contra las mujeres.

2.7.3. Impulso y desarrollo de la juventud villalvareense

Uno de los sectores que se busca atender y propiciar todas las condiciones para favorecer su pleno desarrollo es el de la juventud.

Nuestro municipio, como ya lo mencionamos anteriormente, es joven, donde la edad mediana es de 31 años. Es necesario implementar programas de fortalecimiento al desempeño académico procurando elevar, cada vez más, el número promedio de años de estudio.

Buscaremos también implementar acciones de esparcimiento, recreación y fomento deportivo, generando las condiciones para el desarrollo de la salud integral.

Instituto Villalvareense de la Juventud

2.7.3.1. **Objetivo:** Impulsar el desarrollo pleno de la juventud villalvareenses a través de su integración y participación en la vida económica, laboral, política, cultural, social, deportiva y recreativa, por medio de la implementación de mecanismos y acciones integrales que promuevan la igualdad de oportunidades.

2.7.3.1.1. **Estrategia:** Incrementar el número de jóvenes con oportunidades de crecimiento y desarrollo en los distintos ámbitos de la vida social, por medio de programas y acciones coordinadas con instancias del sector gubernamental, académico y privado.

2.7.3.1.1.1. **Línea de Acción:** Promover espacios de concientización, prevención y oportunidad para la mejora de las condiciones de las y los jóvenes.

2.7.3.1.1.1.1. **Meta:** Implementar una campaña permanente de información y concientización sobre embarazos tempranos.

2.7.3.1.1.1.2. **Meta:** Diseñar y desarrollar una campaña permanente de prevención de adicciones en jóvenes del municipio.

2.7.3.1.1.1.3. **Meta:** Crear un espacio de colaboración para jóvenes con iniciativas sociales a fin

de establecer las bases para el trabajo coordinado.

2.7.3.1.1.2. **Línea de Acción:** Fortalecer las oportunidades de desarrollo de las y los jóvenes en distintos ámbitos de la vida social.

2.7.3.1.1.2.1. **Meta:** Implementar un club de reforzamiento de saberes y conocimientos para niños, niñas y adolescentes en edad escolar en las colonias con mayor condición de marginación del municipio.

2.7.3.1.1.2.2. **Meta:** Diseñar y desarrollar un seminario virtual permanente de capacitación y actualización profesional para jóvenes de la población económicamente activa.

2.7.3.1.1.2.3. **Meta:** Desarrollar una campaña permanente de información sobre reducción de la desigualdad en jóvenes del municipio.

2.7.3.1.1.2.4. **Meta:** Diseñar, en colaboración con el sector académico, un modelo virtual de educación continua en temas de educación financiera, habilidades en el uso de paquetes informáticos para el trabajo, y/o diseño de proyectos de iniciativa social.

2.7.3.1.1.3. **Línea de Acción:** Crear una oferta de actividades de ocio, recreación y deporte para jóvenes del municipio.

2.7.3.1.1.3.1. **Meta:** Impulsar el desarrollo, mejora o rehabilitación de 3 instalaciones de

- esparcimiento para ser usadas como punto de encuentro de jóvenes.
- 2.7.3.1.1.3.2. **Meta:** Diseñar, en coordinación con el Departamento de Cultura y Fomento Educativo, una agenda anual de eventos artísticos-culturales para el disfrute de los jóvenes del municipio.
- 2.7.3.1.1.3.3. **Meta:** Proponer y organizar dos concursos anuales que involucren diferentes actividades de deporte y recreación en las que participen los jóvenes villalvarenses.
- 2.7.3.1.1.3.4. **Meta:** Promover la creación de clubes de actividades recreativas, impartidos por jóvenes voluntarios, tales como talleres de expresión artística, scouts, voluntariado de protección civil y emergencias, etc.
- 2.7.3.1.1.3.5. **Meta:** Proponer el desarrollo de un torneo deportivos juvenil al año, en diferentes ramas del deporte.
- 2.7.3.1.1.3.6. **Meta:** Implementar, coordinación con el Departamento de Fomento Deportivo, un modelo de clubes de iniciación deportiva para niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio.

3. GOBIERNO EFICIENTE

3.11. VILLA DE ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE LEY

Objetivo: Garantizar la correcta aplicación de las leyes, reglamentos y lineamientos de observancia municipal, que rigen la labor de la administración pública para garantizar un municipio honesto, cercano y transparente.

3.11.1. Promoción del diálogo circular.

La Honestidad, Cercanía y Transparencia son los valores con los que se identifica a esta administración. Desde el primer día de gobierno, este gobierno se ha caracterizado por ir hacia el ciudadano, y no esperar que el ciudadano vaya al gobierno.

Se estableció una política de puertas abiertas, tanto para recibir las propuestas de la ciudadanía como para informar a ella sobre las labores y resultados en temas de interés público, promoviendo con esto el diálogo informado, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

Comunicación Social y Difusión Municipal

3.11.1.1. **Objetivo:** Promover y difundir en medios digitales y tradicionales, los programas, acciones institucionales y asuntos de interés público del H. Ayuntamiento, a través de estrategias de comunicación efectiva.

3.11.1.1.1. **Estrategia:** Generar una línea de comunicación *ciudadano – gobierno*, honesta, transparente y cercana.

3.11.1.1.1.1. **Línea de Acción:** Generar información clara, oportuna y de calidad acerca de las acciones, programas y asuntos de interés público de la administración para promover la opinión informada y fortalecer la rendición de cuentas.

- 3.11.1.1.1.1. **Meta:** Solicitar a las áreas y dependencias responsables, el 100% de los informes relativos a las acciones y programas, o asuntos de interés público, de la administración municipal.
- 3.11.1.1.1.2. **Línea de Acción:** Difundir, con oportunidad, las propuestas y posicionamientos de la administración en asuntos de interés público.
- 3.11.1.1.1.2.1. **Meta:** Dar a conocer, a través de los diferentes formatos de comunicación institucional, el 100% de las propuestas y posicionamientos, o asuntos de interés público, de la administración municipal.
- 3.11.1.1.1.2.2. **Meta:** Actualizar la página web del ayuntamiento al 100% mediante los contenidos informativos o publicitarios de interés de la ciudadanía.
- 3.11.1.1.1.3. **Línea de Acción:** Revisar, analizar y dar seguimiento a opiniones, artículos, editoriales o columnas, publicadas en medios tradicionales, digitales o redes sociales sobre temas, propuestas o posicionamientos de la administración municipal.
- 3.11.1.1.1.3.1. **Meta:** Garantizar que la información derivada de las acciones de gobierno sea pública y de acceso pleno para toda la ciudadanía mediante medios digitales, tradicionales o redes sociales.
- 3.11.1.1.1.3.2. **Meta:** Implementar un modelo de comunicación digital directa para recibir retroalimentación sobre temas de interés público de la administración municipal.
- 3.11.1.2. **Objetivo:** Promover, de manera institucional, la información de asuntos de interés público.
- 3.11.1.2.1. **Estrategia:** Diseñar e implementar un modelo de comunicación institucional.

- 3.11.1.2.1.1. **Línea de Acción:** Homologar la presentación y publicación de interés público de las diversas áreas que componen la administración municipal.
- 3.11.1.2.1.1.1. **Meta:** Lograr el 100% de publicidad y propaganda diseñada bajo los lineamientos del manual de identidad del ayuntamiento.
- 3.11.1.2.1.2. **Línea de Acción:** Impulsar la creación y diseño de campañas publicitarias de comunicación o concientización que fortalezcan el impacto de las acciones, programas o proyectos de la administración municipal.
- 3.11.1.2.1.2.1. **Meta:** Generar ocho campañas publicitarias estratégicas de comunicación y concientización anuales, sobre proyectos prioritarios, temas sociales y/o culturales de alta sensibilidad.

3.12. ORDEN Y GOBIERNO

3.12.1. Certeza y garantía jurídica.

En Villa de Álvarez rige el estado de derecho. La institucionalidad y formalidad de la administración es conducida por la Secretaría del Ayuntamiento, quien está facultada legal y jurídicamente, para despachar los asuntos administrativos de la gestión, dando orden y certeza a las decisiones colegiadas del máximo órgano de gobierno, como lo es el cabildo.

Secretaría del Ayuntamiento

- 3.12.1.1. **Objetivo:** Garantizar el correcto funcionamiento de las labores del H. Ayuntamiento, auxiliándose de las áreas y dependencias de la administración, para procurar el desarrollo integral de las familias residentes en Villa de Álvarez.
- 3.12.1.1.1. **Estrategia:** Renovar las estructuras de representantes del H. Ayuntamiento en comunidades y colonias del municipio y coadyuvar en su desarrollo.
- 3.12.1.1.1.1. **Línea de Acción:** Renovar las Autoridades Auxiliares del H. Ayuntamiento en las comunidades del municipio.
- 3.12.1.1.1.1.1. **Meta:** Coordinar el proceso de renovación de las 12 Autoridades Auxiliares del municipio.
- 3.12.1.1.1.2. **Línea de Acción:** Renovar los Comités de Barrio en las Colonias del Municipio.
- 3.12.1.1.1.2.1. **Meta:** Coordinar el proceso de renovación de los 150 Comités de Barrio existentes en las colonias del municipio.
- 3.12.1.1.1.3. **Línea de Acción:** Coordinar acción y comunicación directa entre los representantes del H. Ayuntamiento y comunidades y colonias.

- 3.12.1.1.1.3.1. **Meta:** Crear y operar el programa “Agentes de Cambio” del entorno vecinal para recabar información que permita identificar las necesidades inmediatas de la ciudad y comunidades.
- 3.12.1.1.1.3.2. **Meta:** Organizar 12 reuniones de seguimiento con Autoridades Auxiliares, mensuales, al año.
- 3.12.1.1.1.3.3. **Meta:** Organizar dos reuniones al año con Comités de Barrio para revisar temas relevantes y dar seguimiento a los pendientes.
- 3.12.1.1.1.3.4. **Meta:** Generar una estrategia de atención y seguimiento a las necesidades y gestiones de las Autoridades Auxiliares y Comités de Barrio.
- 3.12.1.1.2. **Estrategia:** Revisar, y en su caso actualizar, la normativa municipal en concordancia con la legislación vigente y salvaguardando los derechos e intereses de la población del municipio.
- 3.12.1.1.2.1. **Línea de Acción:** Revisar, analizar y en su caso actualizar, en concordancia con la legislación estatal y nacional vigente, los reglamentos y lineamientos que rigen la administración municipal.
- 3.12.1.1.2.1.1. **Meta:** Contar con el 100% de los instrumentos normativos del municipio revisados, y en su caso, actualizados.
- 3.12.1.1.2.2. **Línea de Acción:** Garantizar la gobernabilidad en la vida interna del municipio.
- 3.12.1.1.2.2.1. **Meta:** Establecer una política de coordinación institucional con la Federación y el Estado para el desahogo de los temas más relevantes del trabajo institucional del Ayuntamiento y lograr la aprobación de los asuntos prioritarios del más alto interés social en el Cabildo villalvareense.

3.12.2. Impartición de la justicia cívica

Fortalecer la impartición de justicia es uno de los asuntos de relevancia para nuestra gestión. Uno de los mecanismos a implementar es el modelo homologado de justicia cívica, a fin de eficientar los procesos y agilizar los trámites para garantizar la resolución pronta y expedita.

Juzgado Cívico

- 3.12.2.1. **Objetivo:** Impartir justicia de manera ágil, eficiente, transparente y apegada a derecho a los y las villalvarenses.
- 3.12.2.1.1. **Estrategia:** Armonizar la normativa municipal con la legislación estatal y federal vigente.
- 3.12.2.1.1.1. **Línea de Acción:** Alinear el procedimiento de impartición de justicia en Villa de Álvarez con el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.
- 3.12.2.1.1.1.1. **Meta:** Construir el Juzgado Cívico del Municipio de Villa de Álvarez para implementar de forma plena el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.
- 3.12.2.1.1.1.2. **Meta:** Revisar, analizar y en su caso actualizar el 100% de la normativa que rige las acciones del Juzgado Cívico, a fin de estar en concordancia con el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.
- 3.12.2.1.2. **Estrategia:** Disminuir el rezago en el trámite y resolución de asuntos de carácter vecinal que se encuentran actualmente en el juzgado.
- 3.12.2.1.2.1. **Línea de Acción:** Atender las quejas vecinales de la población sobre las faltas administrativas dando solución conforme a derecho.
- 3.12.2.1.2.1.1. **Meta:** Disminuir en 100% el rezago de las audiencias y procedimientos.

- 3.12.2.1.2.2. **Línea de Acción:** Atender los recursos de revisión que elaboran los ciudadanos por las faltas cometidas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del municipio.
- 3.12.2.1.2.3. **Meta:** Revisar, analizar y en su caso actualizar el 100% de la normativa que rige las acciones del Juzgado Cívico, a fin de estar en concordancia con el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad.
- 3.12.2.1.2.4. **Línea de Acción:** Diseñar un programa de prevención y educación cívica para favorecer la reinserción a los infractores.
- 3.12.2.1.2.4.1. **Meta:** Implementar un programa de prevención y educación cívica para reincidentes con el que se permita la conmutación de multas a acciones de trabajo comunitario en beneficio de la ciudadanía.

Asuntos Jurídicos y Atención a Víctimas del Delito

- 3.12.2.2. **Objetivo:** Garantizar la impartición de justicia, ágil, expedita y eficiente en Villa de Álvarez.
- 3.12.2.2.1. **Estrategia:** Coadyuvar en los procedimientos del juzgado cívico a fin de agilizar y efficientar los procesos administrativos para la impartición de justicia.
- 3.12.2.2.1.1. **Línea de Acción:** Coordinar e implementar, de manera eficiente, los procesos relativos a la gestión administrativa de la impartición de justicia.
- 3.12.2.2.1.1.1. **Meta:** Autorizar, supervisar, certificar y dar fe en el 100% de las actuaciones donde intervenga el juez cívico.
- 3.12.2.2.1.1.2. **Meta:** Implementar un sistema digital de gestión de archivos eficaz y eficiente para la impartición de justicia.

- 3.12.2.2.1.1.3. **Meta:** Generar un sistema de clasificación, archivo y resguardo de expedientes físicos de los diferentes asuntos de competencia del juzgado.
- 3.12.2.2.1.2. **Línea de Acción:** Incrementar el índice de eficiencia en la resolución de trámites y conflictos en competencia y conocimiento del Juzgado Cívico.
- 3.12.2.2.1.2.1. **Meta:** Abatir el rezago de asuntos de competencia de la dependencia.
- 3.12.2.2.1.2.2. **Meta:** Tramitar y resolver el 100% de los asuntos de nuevo ingreso de competencia de la dependencia.

3.12.3. Registro sociodemográfico

El rápido crecimiento de Villa de Álvarez obliga a contar con un sistema eficiente que registre los nacimientos, cambios de residencia y defunciones.

De esta manera, fortaleceremos el registro civil, impulsando la integración de sus procesos a las nuevas tecnologías para facilitar el trámite de documentos de identidad de las y los villalvarenses.

Oficialía de Registro Civil

- 3.12.3.1. **Objetivo:** Salvaguardar el derecho a la identidad propia de las y los villalvarenses para garantizar su acceso, uso, gozo y disfrute de actos jurídicos, legales y servicios.
- 3.12.3.1.1. **Estrategia:** Facilitar el acceso y registro civil de toda persona para los usos jurídicos y legales inherentes.
- 3.12.3.1.1.1. **Línea de Acción:** Garantizar la inscripción en el registro civil municipal de toda persona nacida en Villa de Álvarez.

- 3.12.3.1.1.1.1. **Meta:** Disminuir en 20% el tiempo de registro actual de todas las personas nacidas en instituciones de salud públicas y privadas del municipio.
- 3.12.3.1.1.1.2. **Meta:** Implementar el uso de la firma electrónica certificada de la Oficial del registro civil municipal a fin de automatizar la gestión de trámites.
- 3.12.3.1.1.1.3. **Meta:** Tramitar el 100% de solicitudes de regularización del estado civil de los ciudadanos.

Panteones

- 3.12.3.2. **Objetivo:** Administrar, de manera ordenada y eficiente, además de garantizar las condiciones de salubridad, de las acciones y servicios de inhumación, exhumación y tratamiento de restos realizados en el cementerio municipal.
- 3.12.3.2.1. **Estrategia:** Garantizar el uso, acceso y gozo de los servicios del cementerio municipal de manera eficiente y considerando las condiciones de salubridad.
 - 3.12.3.2.1.1. **Línea de Acción:** Adecuar las disposiciones jurídico-normativas que rigen las funciones del cementerio municipal.
 - 3.12.3.2.1.1.1. **Meta:** Revisar, analizar y en su caso actualizar el reglamento de cementerios del municipio.
 - 3.12.3.2.1.1.2. **Meta:** Implementar un lineamiento de convivencia para visitantes del cementerio municipal adecuado a las condiciones de contingencia por Sars-Cov-2.
 - 3.12.3.2.1.2. **Línea de Acción:** Propiciar el ordenamiento territorial de los cementerios del municipio.
 - 3.12.3.2.1.2.1. **Meta:** Adecuar al menos el 80% de las nomenclaturas y señalizaciones necesarias en los cementerios ya establecidos.

- 3.12.3.2.1.2.2. **Meta:** Garantizar al menos el 70% la planeación y traza de las calles, senderos, lotes y linderos de los cementerios de futuro desarrollo.
- 3.12.3.2.1.3. **Línea de Acción:** Administrar los trámites, servicios y propiedades del cementerio municipal.
- 3.12.3.2.1.3.1. **Meta:** Fortalecer el sistema digital de administración para garantizar información de calidad para la toma de decisiones relativas al registro de propiedad, gestión financiera y recaudación.

3.13. GESTIÓN PARA RESULTADOS

3.13.1. Administración eficaz y eficiente

Nuestro gobierno se distinguirá por ser eficiente. La capacidad de gestión, resolución y administración será siempre dirigida a maximizar los beneficios de las y los villalvarenses. Procuraremos garantizar el acceso de equipo tecnológico en óptimo funcionamiento, promoveremos la implementación de sistemas digitales de gestión para agilizar los procesos y, sobre todo, garantiremos la continua actualización y capacitación de los servidores públicos para que esté mejor preparados y más cercanos a las necesidades de la población.

Oficialía Mayor

- 3.13.1.1. **Objetivo:** Garantizar la operación eficaz y eficiente de los trámites, servicios y funciones del H. Ayuntamiento, a través de mecanismos de diseño, implementación, seguimiento, supervisión y evaluación de resultados.
- 3.13.1.1.1. **Estrategia:** Administrar y gestionar adecuadamente los recursos materiales y talento humano del H. Ayuntamiento para implementar acciones, programas y proyectos que resulten en el incremento de la calidad de vida de la ciudadanía.

Recursos Materiales y Control Patrimonial

- 3.13.1.1.1.1. **Línea de Acción:** Gestionar adecuadamente los recursos materiales de la institución.
- 3.13.1.1.1.1.1. **Meta:** Verificar y controlar el 100% de registros y estatus de los bienes patrimoniales.
- 3.13.1.1.1.1.2. **Meta:** Dotar al menos del 80% de herramientas, material y suministros necesarios para la operación de las diversas áreas de la administración.
- 3.13.1.1.1.1.3. **Meta:** Considerar los principios de austeridad y eficiencia en las altas o bajas administrativas de recursos materiales y bienes en condiciones irreparables o no costeables.
- 3.13.1.1.1.1.4. **Meta:** Informar al 100% de las dependencias acerca de los lineamientos y disposiciones de compras para su consideración a fin de minimizar las observaciones derivadas de las revisiones del ejercicio presupuestal.
- 3.13.1.1.1.1.5. **Meta:** Transparentar mediante los sistemas informáticos del Ayuntamiento los procesos de adquisición, servicios y arrendamientos realizados.

Recursos Humanos y Evaluación

- 3.13.1.1.1.2. **Línea de Acción:** Administrar el talento humano del H. Ayuntamiento para maximizar los resultados de la gestión municipal.

- 3.13.1.1.1.2.1. **Meta:** Conocer y mantener actualizado el registro y estatus del 100% de trabajadores al servicio de la administración municipal.
- 3.13.1.1.1.2.2. **Meta:** Diseñar e implementar la estructura organizacional para la operación eficaz y eficiente de las áreas de la administración.
- 3.13.1.1.1.2.3. **Meta:** Publicar y difundir en medios físicos y digitales el 100% de la estructura orgánica de la administración a fin de facilitar el contacto del ciudadano con el área de interés.
- 3.13.1.1.1.3. **Línea de Acción:** Garantizar la calidad y mejora continua en la prestación de los servicios de los servidores públicos a través de mecanismos de formación y capacitación continua.
- 3.13.1.1.1.3.1. **Meta:** Verificar que el 100% de los trabajadores cumplan el manual de organización y el perfil de las y los funcionarios de la administración.
- 3.13.1.1.1.3.2. **Meta:** Verificar en apego a los manuales de procedimientos, las acciones y el desempeño del 100% de las y los servidores públicos.
- 3.13.1.1.1.3.3. **Meta:** Diseñar e implementar un modelo de formación y capacitación continua para las y los trabajadores del ayuntamiento en temas de administración pública, o responsabilidades administrativas y manejo e implementación de sistemas informáticos de gestión administrativa.

Taller Mecánico

- 3.3.1.1.1.4 **Línea de Acción:** Optimizar el servicio de taller para que sea más eficiente y reducir los gastos del mantenimiento.

3.3.1.1.1.4.1. **Meta:** Actualizar el 100% del inventario del parque vehicular, así como la condición que guarda cada unidad.

3.3.1.1.1.4.2. **Meta:** Implementar un programa de control vehicular con la finalidad de llevar un historial vehicular.

3.14. RESPONSABILIDAD PRESUPUESTARIA

3.14.1. Garantía presupuestal

Un tema de vital importancia es el del manejo de los recursos económicos. Estamos comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que nuestro principal objetivo es que las y los villalvarenses conozcan y tengan la confianza de dónde es que se invierte su aportación para el desarrollo del municipio.

Tesorería

3.14.1.1. **Objetivo:** Administrar la hacienda pública municipal, mediante la instrumentación de una efectiva política recaudatoria y de la correcta programación, presupuestación, ejercicio, y control de los recursos públicos destinados a los programas presupuestarios y de inversión, así como contribuir a la rendición de cuentas a través de la generación y emisión de la información derivada de la gestión financiera del H. Ayuntamiento.

3.14.1.1.1. **Estrategia:** Rendir cuentas claras a la ciudadanía, y facilitar el pago oportuno a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, incrementando la recaudación de ingresos con el fin de procurar su inversión en acciones que fomenten el desarrollo municipal.

3.14.1.1.1.1. **Línea de Acción:** Ejecutar el presupuesto autorizado y asignado de acuerdo con los lineamientos vigentes.

3.14.1.1.1.1.1. **Meta:** Rendición de cuentas a través de los mecanismos de transparencia estipulados en la legislación vigente.

- 3.14.1.1.1.2. **Línea de Acción:** Controlar y dar seguimiento a los ingresos propios.
- 3.14.1.1.1.2.1. **Meta:** Sistematizar la medición del avance en la recaudación de recursos propios.
- 3.14.1.1.1.3. **Línea de Acción:** Implementar la sistematización del cobro de contribuciones, particularmente la de los derechos de uso de vía pública.
- 3.14.1.1.1.3.1. **Meta:** Desarrollar e implementar el sistema de automatización de cobros por concepto de contribuciones.
- 3.14.1.1.1.4. **Línea de Acción:** Fortalecer las áreas municipales directamente relacionadas con la recaudación de contribuciones.
- 3.14.1.1.1.4.1. **Meta:** Distribuir el recurso económico en las áreas de recaudación.

3.14.2. Recaudación efectiva

Ingresos

- 3.14.2.1. **Objetivo:** Incrementar la captación de recursos propios, para su inversión en proyectos de mejora y programas sociales, generando certeza y confianza en la ciudadanía a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- 3.14.2.1.1. **Estrategia:** Fortalecer el proceso para la recaudación en el municipio.
- 3.14.2.1.1.1. **Línea de Acción:** Mejorar los procesos administrativos de requerimientos de adeudos en el impuesto predial.
- 3.14.2.1.1.1.1. **Meta:** Implementar una estrategia para fortalecer el servicio de inspectores y notificadores con 15 personas más.
- 3.14.2.1.1.1.2. **Meta:** Desarrollar un sistema de notificación digital a través de medios de contacto.

3.14.2.1.1.2. **Línea de Acción:** Aumentar el promedio de recaudación por concepto de contribuciones.

3.14.2.1.1.2.1. **Meta:** Disminuir un 10% del rezago en el impuesto predial.

3.14.2.1.1.2.2. **Meta:** Incrementar anualmente la recaudación en un 10% en relación al ejercicio anterior.

3.14.3. Gasto eficiente

Egresos y Contabilidad

3.14.3.1. **Objetivo:** Garantizar el correcto manejo de las finanzas municipales y gasto público, con principios de eficacia y transparencia, en beneficio de la ciudadanía.

3.14.3.1.1. **Estrategia:** Incrementar la eficiencia del manejo de los recursos públicos a través de la correcta aplicación de la legislación y políticas de transparencia y rendición de cuentas.

3.14.3.1.1.1. **Línea de Acción:** Generar e integrar información contable oportuna, conforme a los lineamientos de la Armonización Contable.

3.14.3.1.1.1.1. **Meta:** Garantizar la oportuna publicación de la cuenta pública y los informes mensuales de las finanzas públicas municipales.

3.14.3.1.1.1.2. **Meta:** Verificar que el ejercicio de los recursos de las unidades administrativas sea conforme a su presupuesto asignado.

3.14.3.1.1.1.3. **Meta:** Diseñar lineamientos de control interno para la realización de pagos a proveedores del H. Ayuntamiento, sin comprometer las finanzas públicas.

3.14.3.1.1.1.4. **Meta:** Lograr que la inversión en capital humano no sea mayor al 61% del presupuesto total, y cada ejercicio mediante una política de responsabilidad presupuestal disminuir esta proporción en un 2%.

- 3.14.3.1.1.1.5. **Meta:** Garantizar el pago completo de los salarios y demás prestaciones del personal que labora en el Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

3.14.4. Transición al gobierno digital

Para lograr la efectiva rendición de cuentas es necesario un manejo eficiente de la información. Por tal manera, buscaremos la renovación y actualización de los sistemas electrónicos, redes de telecomunicación y equipo de cómputo, para garantizar así la sistematización, accesibilidad y publicación de la información de interés público que promueva el derecho de acceso a la información de la ciudadanía villalvareense.

Sistemas

- 3.14.4.1. **Objetivo:** Mantener y mejorar la plataforma Informática del Ayuntamiento de manera tal que las áreas cuenten con herramientas útiles para el seguimiento y administración de sus procesos internos, así como también ofrecer a la ciudadanía servicios y tramites en línea.
- 3.14.4.1.1. **Estrategia:** Mantener y mejorar el equipamiento electrónico y tecnológico de la infraestructura municipal para el correcto desempeño de las funciones de las áreas de la administración.
- 3.14.4.1.1.1. **Línea de Acción:** Dar mantenimiento al equipo de cómputo de las áreas de la administración.
- 3.14.4.1.1.1.1. **Meta:** Garantizar el mantenimiento preventivo semestral de 250 equipos de cómputo.
- 3.14.4.1.1.2. **Línea de Acción:** Ampliar la red de telecomunicaciones del. H. Ayuntamiento.
- 3.14.4.1.1.2.1. **Meta:** Integrar a la red tecnológica las instalaciones del DIF Municipal y el Centro de Control Animal.

- 3.14.4.1.1.3. **Línea de Acción:** Ampliar la capacidad de almacenamiento de datos e información relevante para las funciones administrativas.
- 3.14.4.1.1.3.1. **Meta:** Adquirir un nuevo servidor operativo de Datos EMPRES.
- 3.14.4.1.1.4. **Línea de Acción:** Mejorar o renovar el equipamiento electrónico y tecnológico del H. Ayuntamiento.
- 3.14.4.1.1.4.1. **Meta:** Adquirir equipo electrónico, de cómputo y telecomunicaciones para mejorar la efectividad de trámites y servicios (50 computadoras, 20 impresoras multifuncionales, 50 teléfonos 2 Servidores de datos, 10 dataswitch y 10 Enlaces Inalámbricos).
- 3.14.4.1.2. **Estrategia:** Desarrollar e integrar nuevas tecnologías que representen una mejora en la prestación de servicios a la comunidad.
- 3.14.4.1.2.1. **Línea de Acción:** Incrementar la eficiencia de la gestión administrativa de las áreas de la administración municipal.
- 3.14.4.1.2.1.1. **Meta:** Desarrollar e implementar el Sistema de Trasmisiones Patrimoniales en línea, para uso de Tesorería y CATASTRO.
- 3.14.4.1.2.1.2. **Meta:** Desarrollar e implementar el Sistema de Trasmisiones de desarrollo urbano en línea, para uso de Tesorería y de la Dirección de Desarrollo Urbano.
- 3.14.4.1.2.1.3. **Meta:** Desarrollar “La Villa digital”, una herramienta de gestión, atención, promoción y seguimiento de acciones de gobierno y solicitudes ciudadanas.
- 3.14.4.1.2.1.4. **Meta:** Desarrollar e implementar la plataforma E-Archivo, para uso del Archivo Histórico Municipal de Villa de Álvarez.

3.15. CONTROL INTERNO

3.15.1. Responsabilidad administrativa y rendición de cuentas

En congruencia con el punto anterior, el correcto y eficiente uso, manejo y tratamiento de la información y los recursos, disminuye las

oportunidades de cometer algún ilícito. Sin embargo, estamos comprometidos con el combate frontal a la corrupción. No podemos limitarnos a las acciones de prevención, sino también fortalecer las instancias investigadoras y sancionadoras de la administración y trabajar en colaboración con las dependencias estatales, federales y organismos descentralizados con los que se comparten objetivos comunes en este tema.

Contraloría

- 3.15.1.1. **Objetivo:** Contribuir con las dependencias municipales en el incremento de la eficiencia de la gestión administrativa, mediante la mejora regulatoria, a fin de ofrecer mejores resultados en beneficio de la ciudadanía villalvareense.
- 3.15.1.1.1. **Estrategia:** Fortalecer la mejora regulatoria de la gestión municipal.
 - 3.15.1.1.1.1. **Línea de Acción:** Sensibilizar e informar a los servidores públicos acerca de las responsabilidades administrativas a las cuales pueden incurrir con el fin de dar cumplimiento a la normatividad municipal.
 - 3.15.1.1.1.1.1.1. **Meta:** Capacitar al 100% de los servidores públicos de primer nivel y de personal directivo.
 - 3.15.1.1.1.1.2. **Línea de Acción:** Revisión de los procesos administrativos del gasto público de las dependencias municipales.
 - 3.15.1.1.1.1.2.1. **Meta:** Revisar el 100% de los trámites administrativos para que cumplan con las disposiciones correspondientes y evitar se generen observaciones por parte de los entes fiscalizadores.
 - 3.15.1.1.1.1.3. **Línea de Acción:** Supervisión de la totalidad de los procesos de inicio, ejecución y entrega de obra pública para que se apeguen a las reglas de operación y normatividad aplicable.

3.15.1.1.1.3.1. **Meta:** Revisar los procesos del 100% de las obras públicas ejecutadas por el gobierno municipal.

3.15.1.1.1.4. Línea de Acción: Atención y respuesta a las observaciones de los entes fiscalizadores externos.

3.15.1.1.1.4.1. **Meta:** Dar respuesta en tiempo y forma al 100% de las observaciones de los entes fiscalizadores.

Unidad de Transparencia

3.15.1.1.2. **Estrategia:** Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

3.15.1.1.2.1. **Línea de Acción:** Capacitar a los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como en protección de datos personales.

3.15.1.1.2.1.1. **Meta:** Capacitar al 100% de los servidores públicos de la administración municipal.

3.15.1.1.2.2. **Línea de Acción:** Responder las solicitudes de acceso a la información en los plazos establecidos en la ley.

3.15.1.1.2.2.1. **Meta:** Responder al 100% de las solicitudes de acceso a la información dentro de los plazos señalados por la ley.

3.15.1.1.2.3. **Línea de Acción:** Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia como en la página web del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

3.15.1.1.2.3.1. **Meta:** Cumplir con el 100% de las obligaciones de transparencia acorde a lo establecido en la ley de la materia.

Unidad y Autoridad Investigadora

3.15.1.1.3. **Estrategia:** Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades administrativas de los funcionarios municipales.

3.15.1.1.3.1. **Línea de Acción:** Realizar investigaciones de presuntas responsabilidades administrativas, derivadas de observaciones del OSAFIG.

3.15.1.1.3.1.1. **Meta:** Remitir en tiempo y forma el 100% de los expedientes sobre procedimientos administrativos a la Unidad Substanciadora.

Unidad Substanciadora

3.15.1.1.4. **Estrategia:** Vigilar el cabal cumplimiento de las disposiciones normativas de responsabilidad administrativa, a fin de evitar cualquier procedimiento indebido o presunción de corrupción.

3.15.1.1.4.1. **Línea de Acción:** Dar seguimiento y resolver lo que corresponda sobre los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa emitidos por la Unidad Investigadora.

3.15.1.1.4.1.1. **Meta:** Dar trámite al 100% de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) para emitir resoluciones y turnar a las instancias que correspondan.



La Villa **es**

ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.



ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La perspectiva de género es un modelo de análisis e interpretación de la realidad que nos permite identificar, en los distintos aspectos de la vida de las personas - social, político, económico, etc.-, las profundas desigualdades entre hombres y mujeres. Esta categoría nos permite encontrar causas, factores de riesgo, consecuencias, así como alcances y características de estas diferencias, para que, a partir de todo lo anterior, se diseñen cada una de las acciones, programas y proyectos que incidan en la disminución de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

El género, que corresponde a la categoría base para esta perspectiva, tiene su origen en el movimiento feminista, a través de esfuerzos académicos, investigaciones y profundos análisis acerca del papel de las mujeres en las sociedades. Engloba todos los comportamientos, actitudes, valores y características que debe tener una mujer y un hombre de acuerdo a la construcción histórica, social y cultural de un espacio determinado.

Además, describe cómo la identidad femenina y masculina se traduce en roles que, a su vez, configuran las relaciones sociales dentro de un sistema social, político y económico, donde el papel dominante ha sido asignado a los hombres, mientras las mujeres han sido históricamente relegadas a un papel de subordinación o propiedad.

Es, esta asignación de roles, lo que ha permitido el desarrollo de una sociedad patriarcal como la tenemos el día de hoy, teniendo como base una diferenciación biológica entre ambos sexos aplicada a elementos culturales y sociales, de tal manera que muchas de las características definidas para hombres o mujeres se justifica a partir de una condición permanente como es el sexo biológico, lo que ha obstaculizado el desarrollo integral de las mujeres dentro de la sociedad. Incorporar el género al análisis de la división de los papeles de hombres y mujeres hace,

posible romper con esta supuesta definición biológica, al mismo tiempo que permite mostrar y explicar las desigualdades que se construyen a partir de la evolución histórica y cultural de la sociedad.

Para entender la perspectiva de género es importante incluir, en el marco conceptual, los términos rol y estereotipo. El rol indica cuáles son las actitudes o comportamientos esperados para ambos géneros, se relaciona con el lugar que se ocupa en una sociedad, la posición de poder o el uso del tiempo. De esa manera, el rol esperado socialmente para los hombres es de proveedor, mientras que el de las mujeres es de cuidados. Así, se educa a ambos para cumplir con estas expectativas sociales. Mientras tanto, el estereotipo, es el mecanismo a través del cual se transmite y perpetúa en la conciencia colectiva los roles de género, de manera que son consideradas creencias arraigadas e inamovibles.

En ese sentido, la perspectiva de género como estrategia transversal en Plan Municipal de Desarrollo, busca conocer la realidad tanto de hombres como de mujeres para poder identificar sus necesidades, prioridades y demandas concretas. La transversalidad implica comprometerse con la igualdad desde todos los aspectos de la acción política y administrativa, no significa ejecutar acciones, planes o proyectos iguales, sino que los resultados de éstos contribuyan a construir una realidad más confortable cerrando la brecha de la desigualdad de género.

Marco normativo municipal de la Perspectiva de Género

- Artículo 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Artículo 41. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Planeación.
- Constitución Política del Estado de Colima.

- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima.
- Ley que Previene, combate y elimina la discriminación en el Estado de Colima.
- Artículos 4 y 49 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

México forma parte de la Declaración y la Plataforma Beijing, derivada de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres en 1995. Se trata del programa de la Organización de Naciones Unidas (ONU) enfocado en realizar acciones afirmativas para disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.

Durante los últimos 25 años, a través de esta Plataforma se han medido los resultados de los proyectos e intervenciones nacionales en 12 aspectos principales que engloban la vida de las mujeres: El medio ambiente, el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, la niñez, la economía, la pobreza, la violencia contra la mujer, los derechos humanos de la mujer, educación y capacitación, mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, la salud, los medios de difusión y los conflictos armados. Esta plataforma es el programa más ambicioso de la ONU ya que requiere esfuerzos coordinados de diferentes niveles de gobierno y de la sociedad civil cuyo objetivo último es la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todas partes.

La Plataforma Beijing es, junto con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, la directriz global del camino que deberán seguir los países se trata de la base sobre la cual se deben diseñar las políticas, programas y proyectos en cada uno de los Estados miembros. En ese sentido, la transversalidad de la perspectiva de género constituye la forma en la que, a nivel municipal, se puede garantizar el cumplimiento de las estrategias establecidas en el contexto local.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México las mujeres representan el 51.2% de la población total. En el país, 45 de cada 100 mujeres de 15 años o más son económicamente activas lo que significa una tasa de 1.7 veces

menor que los hombres. Durante 2020, más de un millón de mujeres dejaron o perdieron su trabajo, lo que significó una disminución del 5.2% en la cifra de mujeres ocupadas.

La mayor parte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que se realiza en los hogares (73.6%) es producido por mujeres, que en promedio dedican 13.4 horas semanales, estas actividades representan en promedio 5,190 pesos mensuales que son ahorrados en los hogares por el trabajo no remunerado de las mujeres.

La brecha salarial en México es del 13% lo que significa que las mujeres perciben 87 pesos por cada 100 que reciben los hombres como salario por el mismo trabajo. Esta desigualdad en condiciones de trabajo se traduce en que el 55% de las mujeres ocupadas se encuentran laborando en un esquema de informalidad lo que les impide acceder a seguridad social, prestaciones o servicios de salud.

En temas de seguridad se estima que 66 de cada 100 mujeres en México mayores de 15 años han sufrido al menos un evento de violencia en su vida. Además, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana se estima que entre enero y septiembre de 2020, 9% de los hogares experimentaron alguna situación de violencia familiar.

En abril de 2020, hubo un récord de llamadas por violencia de género al teléfono de emergencias 911, con 143 por hora. Además, se calcula un promedio de 10 feminicidios al día, lo que convierte a la violencia machista en uno de los problemas más notorios y graves de las mujeres en México.

El Estado de Colima cuenta con una población, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de 731 mil 391 habitantes, cuya composición es de 370 mil 769 mujeres, que reflejan 50.7 % del total.

En el ámbito económico, 41.3% de la Población Económicamente Activa (PEA) del estado son mujeres, en ese sentido, la tasa de desocupación de éstas es de 3.7% para el segundo trimestre de 2021, mientras que en los hombres es de 2.8%. Del total de las mujeres consideradas como PEA, el 51.4% labora en la informalidad. Además, las mujeres ocupadas perciben un salario mensual promedio de \$5570.00 pesos contra \$7530.00 que reciben los hombres, es decir, una diferencia del 26%.

De acuerdo a la organización ¿Cómo vamos? Colima, comparando enero a diciembre 2019 y 2020, el feminicidio incrementó 9%, las violaciones 12% y las extorsiones 32.4%. Además, debido al distanciamiento social, la violencia familiar incrementó hasta un 34.5% en el Estado. Esto, hablando en términos de Carpetas de Investigación (C.I), es decir, los delitos denunciados ante una autoridad que se integran en un expediente. De esta manera, la entidad cerró el 2020 ocupando el segundo lugar nacional en incidencia de feminicidios, con una tasa de 3.04 por cada cien mil habitantes,

En el contexto local, Villa de Álvarez requiere un mayor esfuerzo en la construcción de estadísticas locales que permitan revisar la realidad de las mujeres, en ese sentido se cuenta con información que permite describir de forma muy general, las condiciones de desigualdad que viven las mujeres en el municipio.

La población total de Villa de Álvarez en 2020 fue 149,762 habitantes, siendo 51.7% mujeres y 48.3% hombres. Según datos Censo Poblacional 2020, se registraron 49.1k viviendas. De éstas, 36.6% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 63.4% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre.

Respecto a estadísticas de economía y seguridad, no se cuenta con datos desagregados a nivel municipio respecto a la brecha de género.

Estrategia transversal de Perspectiva de Género

Objetivo General: Incorporar al diseño, ejecución y evaluación de todas las acciones y decisiones del gobierno municipal el análisis de las implicaciones de éstas para los hombres y las mujeres villalvarenses para a través de estos mecanismos contribuir a cerrar las brechas de desigualdad en todos los ámbitos de la vida de los ciudadanos y ciudadanas.

Estrategias

Representantes Electos:

1. Incorporar la perspectiva de género en la toma de decisiones, la narrativa y las estrategias de comunicación del cabildo.
2. Garantizar el trato igualitario entre hombres y mujeres dentro y fuera del Ayuntamiento.
3. Impulsar la coordinación y colaboración entre las áreas desde la base de la perspectiva de género.
4. Respalda las iniciativas de capacitación en todos los niveles, áreas y órganos para garantizar la correcta aplicación de la perspectiva de género en los procesos del Ayuntamiento.
5. Designar al personal responsable para la creación de un diagnóstico de la situación de las mujeres en el municipio.

Primer Nivel:

1. Sensibilizar al personal acerca de la importancia de la perspectiva de género como eje transversal.
2. Gestionar y coordinar todas las capacitaciones y acciones necesarias para garantizar que el personal aplique la perspectiva de género en los servicios y procesos que se ejecuten en el área.

3. Vigilar que se cumpla con la legislación en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
4. Incorporar en la toma de decisiones y el diseño de acciones la perspectiva de género.
5. Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con instancias gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno, con la finalidad de fomentar y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de perspectiva de género.

Segundo Nivel:

1. Construir modelos de seguimiento y evaluación que permitan medir los resultados de las acciones desde su contribución al cierre de la brecha de desigualdad de género.
2. Vigilar la aplicación de la transversalidad de la perspectiva de género desde las acciones cotidianas.
3. Definir mecanismos que permitan la denuncia, atención y prevención de situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.
4. Implementar acciones que fomenten la participación política y ciudadana de las mujeres en el municipio.
5. Garantizar la atención con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Descentralizados:

1. Participar en el diseño de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
2. Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones.

3. Fomentar una cultura de igualdad entre hombres y mujeres tanto en servidores públicos como en ciudadanas y ciudadanos villalvarenses.

Enfoque con perspectiva de Transparencia y Acceso a la Información

Las democracias modernas han institucionalizado mecanismos especializados con las formas específicas de acceso a la información. El Derecho de Acceso a la Información es una herramienta valiosa que contribuye a transparentar la gestión pública y, potencialmente, a prevenir la corrupción. La experiencia ha mostrado que cuando este derecho se enseña, se transmite y se ejerce estratégicamente, se abre un abanico de posibilidades para su usuario. Por ejemplo, puede incrementar la participación ciudadana en la toma de decisiones y, por tanto, aumentar la incidencia de la población para generar beneficios a su comunidad.

La transparencia es la cualidad de ser transparente, se mide en la apertura gubernamental, la percepción de la ciudadanía al recibir respuesta de calidad al generar un oficio de petición o realizando una solicitud de acceso a la información, la rendición de cuentas y actividades. Una atribución central del municipio mexicano es la facultad de expedir reglamentos que regulen la vida interna, esto puede incluir a la transparencia, el combate a la corrupción y a la participación ciudadana.

Marco Normativo Municipal en Materia de Transparencia

- Artículo 6ª constitucional.
- Constitución Política del Estado de Colima.
- Artículo 16 Constitucional, párrafos primero y segundo.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.
- Ley General de protección de datos en posesión de los sujetos obligados.
- Ley de protección de datos del Estado de Colima.

- Ley General de Archivos.
- Ley de Archivo del Estado de Colima.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios.
- Lineamientos de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados del estado de colima.

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción, realizado por **Transparencia Internacional**, México pasó a ocupar de la posición 130 (2019) a la 124 (2020) entre los 180 países evaluados, y mejoró dos puntos al pasar de tener una calificación de 29 en el 2019 a 31 en una escala de 0-100 en la que 0 es igual al nivel más alto de corrupción, ubicando al país a la par de naciones como Bolivia, Kenia, Kirguistán y Pakistán y por encima de Azerbaiyán, Gabón, Malawi, Mali y Rusia. Sin embargo, México no recupera aún su mejor evaluación histórica, que fue de 35 puntos en 2014.

De acuerdo con los informes remitidos al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de Colima (INFOCOL) por parte los sujetos obligados, durante el ejercicio 2020 se registraron 4,169 solicitudes de acceso a la información pública; mientras que, durante el ejercicio 2019 se generaron 5,213; lo que denota una disminución aproximada de un 20%. Se destaca que, de las 4,169 solicitudes recibidas, en 3,521 sí se otorgó como respuesta la información requerida, mientras que en 150 de los casos fue negada.

Datos obtenidos del informe anual 2020 del INFOCOL, indican que, de los Ayuntamientos municipales del Estado, Villa de Álvarez se encuentra en segundo lugar, siendo en el siguiente orden: H. Ayuntamiento de Colima con 248 solicitudes recibidas y 198,015 accesos a página web; seguido del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, con 153 solicitudes recibidas y 3'480,239 accesos a página web; y,

finalmente, el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc con 89 solicitud es recibidas y 464,742 accesos a página web.



La Villa es

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

PLAN
MUNICIPAL
DE DESARROLLO
VILLA DE ÁLVAREZ 2021-2024

VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.



ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Objetivo General: Incrementar la gobernanza con mecanismos de participación ciudadana permanentes y un modelo de gobierno abierto, eficiente, transparente y orientado a resultados, que tome decisiones basado en evidencias y en información confiable, sujeto a evaluación y comprometido con la innovación, la calidad y la mejora continua; un gobierno que garantice la prestación de servicios y el ejercicio de las funciones de competencia con apego a la ley, combatiendo la corrupción y propiciando las buenas prácticas que deriven en un servicio público de alta calidad y satisfacción ciudadana.

Representantes Electos

1. Propiciar un enfoque de Transparencia, rendición de cuentas y apertura institucional.
2. Mantener un ambiente de apertura institucional con la ciudadanía
3. Socializar el Derecho de Acceso a la población con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
4. Crear la Comisión Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto
5. Generar altos niveles de gobernabilidad mediante la participación ciudadana.
6. Garantizar la coordinación, colaboración y gestión eficiente de las diferentes áreas del Ayuntamiento con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones comunes y específicas en materia de Transparencia.
 - 6.1. Vigilar la carga de información, correspondiente al artículo 29 y 33 de la Ley de Transparencia en el Portal Nacional de Transparencia y página de internet.
7. Garantizar la máxima publicidad de la información que se publique en los portales de transparencia.

Primer Nivel

1. Designar al personal de las áreas y jefaturas subordinadas las obligaciones de transparencia correspondientes a sus respectivas áreas.
2. Sensibilizar al personal de la importancia de la transparencia.
3. Incrementar el alcance e impacto de los organismos y mecanismos de participación ciudadana existentes.
4. Mantener finanzas sanas que garanticen una operación eficaz y eficiente para el logro de los objetivos municipales.
5. Designar a la persona titular de la Unidad de Transparencia, Oficial de Datos Personales y Titular del Archivo Municipal.
 - 5.1. Integrar el Comité de Transparencia y sesionar cada mes.
6. Implementar un enfoque de calidad y mejora continua en los servicios
7. Vigilar que se cumpla con la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.
8. Transformar la participación ciudadana en un eje transversal de la administración pública, con incidencia de fondo en temas sustantivos y de interés general.
9. Capacitar al personal del Ayuntamiento en materia de Transparencia.

Segundo Nivel

1. Vigilar el cumplimiento del quehacer de las áreas en el ejercicio de sus funciones.
2. Construir un modelo de participación ciudadana basado en mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los organismos de participación y de las áreas gubernamentales que los coordinan.

3. Implementar acciones que fomenten el incremento de la participación ciudadana de la población, principalmente la que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
4. Fortalecer el conocimiento en materia de normatividad jurídica de los servidores públicos municipales.
5. Eficientar los procesos de captación de ingresos y el ejercicio del gasto del gobierno municipal a través del modelo del Presupuesto Basado en Resultados (PbR).
6. Fortalecer y estandarizar los sistemas de control de procesos de la administración municipal.

Descentralizados:

1. Garantizar la atención un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
2. Proteger y resguardar los datos personales que recaben de la población asistida y beneficiada.
3. Crear un mecanismo integral para el análisis de la opinión pública de los Villalvarenses, para mejorar la calidad de atención y la toma de decisiones del gobierno municipal.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Con la finalidad de establecer la homologación de trabajo coordinado se muestra en el cuadro posterior la vinculación tanto con Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS), donde se muestra su adhesión de las actividades pertinentes para su cumplimiento y que son responsabilidad del Municipio:

EJE	SUBEJE	TEMA	OBJETIVO PMD	Agenda 2030	PND 2018-2022	PED 2021-2027
1. MUNICIPIO SOSTENIBLE	1.1. PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE	1.1.1. Desarrollo Rural y Atención a Comunidades	1.1.1.1. Objetivo: Mejorar la prestación de servicios de calidad en las localidades de Villa de Álvarez, a fin de contribuir al desarrollo integral de las y los habitantes del municipio	OBJETIVO 1 FIN DE LA POBREZA / Meta 1.4 Garantía de acceso a servicios básicos y recursos financieros.	3.1 ECONOMÍA. Detonar el crecimiento	EJES: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR Y COLIMA NUESTRO HOGAR

		1.1.2. Ecología y Medio Ambiente	1.1.2.1. Objetivo: Fomentar el desarrollo urbano sostenible, mediante una regulación acorde a las circunstancias actuales, impulsando una cultura de protección y cuidado al medio ambiente, en el que colaboren de manera conjunta sociedad y gobierno, mejorando la calidad de vida de la población de Villa de Álvarez	OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES / Meta 11.3 Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible.	2.2 POLÍTICA SOCIAL. Desarrollo sostenible
1.2. DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	1.2.1. Infraestructura de calidad para el Desarrollo Municipal	1.2.1.1. Objetivo: Procurar el desarrollo de infraestructura de calidad en el municipio, mejorando los niveles de satisfacción, uso y aprovechamiento en los distintos espacios de la vida pública	1.2.1.1. Objetivo: Procurar el desarrollo de infraestructura de calidad en el municipio, mejorando los niveles de satisfacción, uso y aprovechamiento en los distintos espacios de la vida pública	OBJETIVO 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA / Meta 9.A Apoyo a infraestructuras sostenibles y resilientes.	2.3.VIII POLÍTICA SOCIAL. Programa Desarrollo urbano y vivienda
		1.2.1.2. Objetivo: Garantizar la atención y mantenimiento de la infraestructura pública deteriorada en el municipio	1.2.1.2. Objetivo: Garantizar la atención y mantenimiento de la infraestructura pública deteriorada en el municipio	OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES / Meta 11.3 Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible.	

			<p>1.2.2.1. Objetivo: Garantizar la gestión del territorio municipal basado en diagnósticos y análisis de prospectiva, siempre en concordancia con los instrumentos legales, y procurando maximizar los beneficios del ciudadano</p>		
		<p>1.2.2. Administración eficiente de la planeación urbana</p>	<p>1.2.2.2. Objetivo: Garantizar el estudio y análisis de los procesos de urbanización y municipalización de los nuevos desarrollos para procurar el ordenamiento territorial</p>		
			<p>1.2.2.3. Objetivo: Prestar, de manera eficaz y eficiente, los trámites y servicios que regulan la construcción y remodelación de edificaciones en Villa de Álvarez</p>		

		<p>1.2.2.4. Objetivo: Planear, diseñar, coordinar, dar seguimiento y evaluar los mecanismos e instrumentos de planeación del desarrollo del municipio, a fin de garantizar el crecimiento económico, social y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos villalvarenses.</p>		
		<p>1.2.2.5. Objetivo: Asegurar el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y calidad en el desarrollo o remodelación de edificaciones</p>		
		<p>1.2.2.6. Objetivo: Mantener la actualización de las características de la cartografía urbana, identificando su ubicación, uso y valor, fortaleciendo los procesos de planeación urbana y garantizando el justo requerimiento financiero para fortalecer los ingresos del municipio</p>	<p>OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.5 Reducción de la corrupción y soborno</p>	

1.3. TURISMO Y LEGADO HISTÓRICO	1.3.1. Impulso al Turismo	1.3.1.1. Objetivo: Fortalecer la vocación turística del municipio implementando estrategias de promoción, propaganda y acceso a servicios a fin de promover la dinamización de la economía local	OBJETIVO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO / Meta 8.9 Promoción el turismo sostenible.	3.6 ECONOMÍA. Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
	1.3.2. Recuperación y conservación del legado y la memoria histórica	1.3.2.1. Objetivo: Consolidar un Archivo Municipal correctamente clasificado y de proyección social, propicio para el desarrollo de investigaciones académicas, sociales y culturales de alto valor para el municipio	OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES / Meta 11.4 Protección del patrimonio cultural y natural	2.7 POLÍTICA SOCIAL. Cultura de paz, para el bienestar y para todos
1.4. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	1.4.1. La Villa bonita	1.4.1.1. Objetivo: Garantizar a la ciudadanía la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida en el municipio	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	1.8 POLÍTICA Y GOBIERNO. Mandar obedeciendo

	1.5. PREVENCIÓN DE RIESGOS	1.5.1. Prevención de accidentes y contingencia en desastres naturales	1.5.1.1. Objetivo: Proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eviten la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad, además de promover la educación para la autoprotección y suma el interés de la población	OBJETIVO 1 FIN DE LA POBREZA / Meta 1.5 Resiliencia a desastres ambientales, económicos y sociales	2.3.VII POLÍTICA SOCIAL. Programa Nacional de Reconstrucción	
2. BIENESTAR Y DESARROLLO	2.1. RECREACIÓN Y CULTURA	2.1.1. Ocio, recreación y fomento deportivo	2.1.1.1. Objetivo: Promover la activación física a través del uso y apropiación del espacio público y la infraestructura deportiva de la administración municipal, generando mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos	OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES / Meta 11.7 Proporcionar el acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros	3.14 ECONOMÍA. El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional	EJES: BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS, ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR, SEMBRAR LA PAZ Y COLIMA NUESTRO HOGAR

		2.1.2. Promoción, formación y difusión cultural, educativa, lúdica y de las tradiciones	<p>2.1.2.1. Objetivo: Promover la cultura y la educación como estrategias de reconstrucción del tejido social en las colonias y comunidades de Villa de Álvarez</p> <p>2.1.2.2. Objetivo: Asegurar la celebración, oportuna y pertinente, de acuerdo a las condiciones sanitarias, de las fiestas de Villa de Álvarez</p>	<p>OBJETIVO 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD / Meta 4.7 Fomentar la educación Global para el Desarrollo Sostenible</p> <p>OBJETIVO 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES / Meta 11.4 Protección del patrimonio cultural y natural</p>	2.7 POLÍTICA SOCIAL. Cultura de paz, para el bienestar y para todos
2.2. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.2.1. Participación pública de las y los villalvarenses	2.2.1.1. Objetivo: Atender, de manera eficaz y eficiente a la ciudadanía villalvarenses, en los trámites, gestiones y necesidades relativas a la participación de la población con las tareas del ayuntamiento, buscando siempre la mejora de las condiciones sociales	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	1.8 POLÍTICA Y GOBIERNO. Mandar obedeciendo	
2.3. REACTIVACIÓN ECONÓMICA	2.3.1. Promoción del Desarrollo Económico	2.3.1.1. Objetivo: Impulsar el crecimiento y desarrollo económico de los habitantes del municipio mediante acciones encaminadas al fortalecimiento de los sectores productivos y	OBJETIVO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO / Meta 8.1 Mantenimiento del crecimiento económico	3.1 ECONOMÍA. Detonar el crecimiento	

		el emprendimiento		
	2.3.2. Fortalecimiento de la economía local	2.3.2.1. Objetivo: Promover la formalidad en el comercio establecido y ambulante en el municipio, a fin de detonar la economía de las familias villalvarenses	OBJETIVO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO / Meta 8.3 Fomento de pequeña y mediana empresa	3.1 ECONOMÍA. Detonar el crecimiento
2.4. SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA	2.4.1. Seguridad Pública	2.4.1.1. Objetivo: Contribuir en la reducción de los índices delictivos en el municipio para que la población pueda disfrutar con seguridad de los espacios públicos, mediante la implementación acciones de prevención de actos delictivos, así como de atención eficaz de los reportes de la población	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.1 Reducción de todas las formas de violencia	1.4.VIII POLÍTICA Y GOBIERNO. Cambio en paradigma de Seguridad. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
	2.4.2. Eficacia y eficiencia administrativa	2.4.2.1. Objetivo: Procurar el óptimo funcionamiento de los servicios de seguridad del municipio, asegurando el control, seguimiento y calidad en los procedimientos administrativos necesarios para su ejecución	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.A Fortalecimiento instituciones en prevención de la violencia	1.1 POLÍTICA Y GOBIERNO. Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad

		2.4.3.1. Objetivo: Dotar de señalamientos viales, dar mantenimiento o a la infraestructura, y fomentar la cultura vial en la población a fin de prevenir de accidentes; implementando acciones preventivas, campañas de concientización y operativos viales.	OBJETIVO 3 SALUD Y BIENESTAR / Meta 3.6 Reducción de accidentes de tráfico	1.4.VIII POLÍTICA Y GOBIERNO. Cambio en paradigma de Seguridad. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
	2.4.4. Prevención del Delito	2.4.4.1. Objetivo: Planear, organizar, coordinar y evaluar acciones que permitan garantizar la reducción de la incidencia delictiva en el municipio de Villa de Álvarez	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.7 Fomento de la participación ciudadana	1.4.VIII POLÍTICA Y GOBIERNO. Cambio en paradigma de Seguridad. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
	2.4.5. Salvaguarda de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2.4.5.1. Objetivo: Garantizar la protección y restitución integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como ayudar a elevar su calidad de vida.	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.2 Erradicación del maltrato, trata y explotación infantil	1.4 POLÍTICA Y GOBIERNO. Cambio en paradigma de Seguridad

	2.5. BIENESTAR SOCIAL	2.5.1. Desarrollo Integral de las y los Villalvarenses	2.5.1.1. Objetivo: Promover y fortalecer el desarrollo integral de las familias del municipio de Villa de Álvarez, mediante la administración eficiente, sustentada en la creación y ejecución de estrategias y programas de asistencia social, de salud, educativas, culturales y jurídicas en beneficio de los grupos de población en situación vulnerable, a fin de mejorar sus condiciones de vida, con calidad, eficiencia y humanismo, sumando esfuerzos entre instituciones y asociaciones públicas y privadas	OBJETIVO 1 FIN DE LA POBREZA / Meta 1.3 Implantación de sistemas de protección social	2.1 POLÍTICA SOCIAL. Construir un país con bienestar	
--	-----------------------	--	---	---	--	--

		<p>2.5.2.1. Objetivo: Coordinar una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del municipio; impulsando su desarrollo e incrementando su integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, disminuyendo así la brecha de género existente</p>	<p>OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO / Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género</p>	<p>1.4.XII POLÍTICA Y GOBIERNO. Cambio en el paradigma de seguridad. Estrategias específicas: Prevención especial de la violencia y el delito</p>
		<p>2.5.3. Objetivo: Impulsar el desarrollo pleno de la juventud villalvarenses a través de su integración y participación en la vida económica, laboral, política, cultural, social, deportiva y recreativa, por medio de la implementación de mecanismos y acciones integrales que promuevan la igualdad de oportunidades</p>	<p>OBJETIVO 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD / Meta 4.5 Eliminación de disparidad de género y colectivos vulnerables</p>	<p>1.4.II POLÍTICA Y GOBIERNO. Cambio de paradigma en seguridad. Garantizar el empleo, educación, salud y bienestar</p>

3. GOBIERNO EFICIENTE	3.1. VILLA DE ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE LEY	3.1.1 Promoción del diálogo circular	3.1.1.1. Objetivo: Promover y difundir en medios digitales y tradicionales, los programas, acciones institucionales y asuntos de interés público del H. Ayuntamiento, a través de estrategias de comunicación efectiva	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.10 Acceso a información y libertades fundamentales	1.5 POLÍTICA Y GOBIERNO. Hacia una democracia participativa	EJE: GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE
			3.1.1.2. Objetivo: Promover, de manera institucional, la información de asuntos de interés público			
	3.2. ORDEN Y GOBIERNO	3.2.1. Certeza y garantía jurídica	3.2.1.1. Objetivo: Garantizar el correcto funcionamiento de las labores del H. Ayuntamiento, auxiliándose de las áreas y dependencias de la administración, para procurar el desarrollo integral de las familias residentes en Villa de Álvarez	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	1.8 POLÍTICA Y GOBIERNO. Mandar obedeciendo	
			3.2.2.1. Objetivo: Impartir justicia de manera ágil, eficiente, transparente y apegada al derecho a los y las villalvarenses	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.3 Promoción del Estado de Derecho, acceso a justicia	1.4.I POLÍTICA Y GOBIERNO. Cambio de paradigma en seguridad. Erradicar la corrupción y reactivar la	
		3.2.2. Impartición de la justicia cívica				

		3.2.2.2. Objetivo: Garantizar la impartición de justicia, ágil, expedita y eficiente en Villa de Álvarez		procuración de justicia
	3.2.3. Registro sociodemográfico	3.2.3.1. Objetivo: Salvaguardar el derecho a la identidad propia de las y los villalvarenses para garantizar su acceso, uso, gozo y disfrute de actos jurídicos, legales y servicios	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.9 Proporción de identidad jurídica y registro de nacimientos	1.2 POLÍTICA Y GOBIERNO. Recuperar el estado de derecho
		3.2.3.2. Objetivo: Administrar, de manera ordenada y eficiente, además de garantizar las condiciones de salubridad, de las acciones y servicios de inhumación, exhumación y tratamiento de restos realizados en el cementerio municipal	OBJETIVO 3 SALUD Y BIENESTAR / Meta 3.C Aumento de la financiación del sistema sanitario	2.5 POLÍTICA SOCIAL. Salud para toda la población

	3.3. GESTIÓN PARA RESULTADOS	3.3.1. Administración eficaz y eficiente	3.3.1.1. Objetivo: Garantizar la operación eficaz y eficiente de los trámites, servicios y funciones del H. Ayuntamiento, a través de mecanismos de diseño, implementación, seguimiento, supervisión y evaluación de resultados	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	1.8 POLÍTICA Y GOBIERNO. Mandar obedeciendo	
	3.4. RESPONSABILIDAD PRESUPUESTARIA	3.4.1. Garantía presupuestal	3.4.1.1. Objetivo: Administrar la hacienda pública municipal, mediante la instrumentación de una efectiva política recaudatoria y de la correcta programación, presupuestación, ejercicio, y control de los recursos públicos destinados a los programas presupuestarios y de inversión, así como contribuir a la rendición de cuentas a través de la generación y emisión de la información derivada de la gestión financiera del Ayuntamiento	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.5 Reducción de la corrupción y soborno	3.2 ECONOMÍA. Mantener finanzas sanas	

		3.4.2. Recaudación efectiva	3.4.2.1. Objetivo: Incrementar la captación de recursos propios, para su inversión en proyectos de mejora y programas sociales, generando certeza y confianza en la ciudadanía a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	
		3.4.3. Gasto eficiente	3.4.3.1. Objetivo: Garantizar el correcto manejo de las finanzas municipales y gasto público, con principios de eficacia y transparencia, en beneficio de la ciudadanía		
		3.4.4. Transición al gobierno digital	3.4.4.1. Objetivo: Mantener y mejorar la plataforma Informática del Ayuntamiento de manera tal que las áreas cuenten con herramientas útiles para el seguimiento y administración de sus procesos internos, así como también ofrecer a la ciudadanía servicios y tramites en línea	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.10 Acceso a información y libertades fundamentales	1.5 POLÍTICA Y GOBIERNO. Hacia una democracia participativa

	3.5. CONTROL INTERNO	3.5.1. Responsabilidad administrativa y rendición de cuentas	3.5.1.1. Objetivo: Contribuir con las dependencias municipales en el incremento de la eficiencia de la gestión administrativa, mediante la mejora regulatoria, a fin de ofrecer mejores resultados en beneficio de la ciudadanía villalvareense	OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS / Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes	1.1 POLÍTICA Y GOBIERNO. Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	
--	----------------------	--	---	--	--	--

MÉTODOS DE CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El artículo sexto de la constitución, en su fracción I, es garante del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía. En sintonía con ese mandato, así como las acciones establecidas que como sujeto obligado competen al municipio y, en congruencia con los valores de honestidad, transparencia y cercanía que distinguen a esta administración, el modelo de control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se establecerá bajo los criterios de:

- a) Medición con indicadores: La composición del PMD, bajo objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, garantiza el seguimiento puntual de los alcances y población beneficiada bajo los proyectos y programas desarrollados, por lo que permitirá la retroalimentación permanente para la mejora de las acciones públicas.
- b) Cercanía ciudadana: Una acción que se establecerá es la escucha activa a los villalvarenses. La apertura de canales de diálogo *ciudadanía – gobierno* tanto físicos (urnas de sugerencias y buzones de atención en las instalaciones), como digitales (sistemas de gestión, o el uso de redes sociales como medio de canalización de solicitudes), se traducirán en acciones de impacto y beneficio de la población.
- c) Evaluación efectiva: Los resultados de los diversos instrumentos y procesos de seguimiento o de evaluaciones externas, son material de importancia la modificación, permanencia o reestructuración de los proyectos y programas implementados por la administración. El principio rector de esta gestión es la toma de decisiones basada en evidencia, que es parte del modelo de evaluación del desempeño implementado en México.

Dentro de los Instrumentos que se establecen para el control, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se encuentra la **Matriz de Indicadores**

para Resultados que se deriva a partir de la implementación de la Metodología del Marco Lógico, y es donde se establecen los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios los cuales deben ser empleados con eficiencia, eficacia y economía; y que, a su vez, genera información primordial para la toma de decisiones y, además, contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas.

Se establece que la información es generada en cada una de las áreas de acuerdo al avance que se tenga trimestralmente para reportarla en la Plataforma Nacional de Transparencia y difundirla a través de la página web del municipio.

Como parte importante y fundamental en el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se encuentra el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (**COPLADEMUN**), conformado por autoridades federales, estatales, municipales, Organizaciones no gubernamentales y Ciudadanía, el cual sesionará en primer lugar, para la validación del Plan Municipal de Desarrollo, y, continuamente, para realizar las observaciones y señalamientos en los resultados y avances que se presenten en cada sesión realizada.

Otro de los instrumentos que nos servirán para determinar el avance que tiene el municipio en su quehacer gubernamental es a través de la implementación de la **Guía Consultiva de Desempeño Municipal**, mismo que apoyara a mejorar y consolidar las capacidades institucionales. La verificación se realiza de manera anual, considerando dos momentos en los que se presentan evidencias documentadas de acuerdo a los indicadores ya establecidos.

Estos instrumentos de medición que se utilizarán para evaluar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo y, por ende analizar el avance que se tiene de cada programa y/o proyecto que se lleva a cabo, nos brindan la información suficiente y necesaria para una mejor toma de decisiones y también nos da la posibilidad de vislumbrar las áreas de oportunidad en las que se pueden enfocar los esfuerzos y

trabajar para mejorar cada vez más y de esta manera poder otorgar mejores resultados a la población.

Este Plan de Desarrollo Municipal establece una clara cercanía con la ciudadanía para que se logre conjuntar esfuerzos y con ello crear un modelo de gobierno que no solo funcione durante el trienio, sino que logre trascender buscando siempre el bien común.

De la misma manera, el Plan contempla una visión estratégica con la que se aspira a generar las condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de los villalvarenses y se establezca un singular desarrollo en el aspecto urbano, económico y social, teniendo siempre presente los valores que caracterizaran a esta Administración como lo es la Honradez y Transparencia.

